



## *Filosofía de la paz y la Dignidad Humana\**

*Luigi di Santo*

*Universidad de los Estudios de Cassino*

*Cassino-Italia*

*luisa.romagnoli@tin.it*

### **Resumen**

Los tiempos que vivimos, alterados por conflictos infinitos, signan los contornos para una nueva área de debate sobre el sentido, sobre las razones del binomio guerra-paz y sobre las implicaciones jurídicas; en pocas palabras, sobre la proximidad del fenómeno de la paz a los derechos humanos. La guerra es ruptura y el orden jurídico que consigue asumir las connotaciones políticas de un régimen legitimado a través del consenso del cual toma vida un gobierno, se activa el monopolio de la fuerza en las formas de la estatalidad. Pareciera indispensable poner en funcionamiento el posible inicio de un recorrido de liberación por la paz entendida como condición de posibilidad filosófica que sea plena de sentido en la superación de la vacía irrealdad del conflicto; en el hacer de una comprensión vital y, al mismo tiempo, programática; en el delinear los fundamentos culturales de una filosofía de la creatividad significativa. El método utilizado es el documental. Se concluye que la paz como inicio se desarrolla como fin y no como medio, como ya indicaba Aristóteles en la Política.

**Palabras clave** Paz, dignidad, guerra, derechos humanos, política.

\* Traducción del original en italiano al español, elaborada por la Dra. Flor Ávila H. de Pulitanò.

## *The Philosophy of Peace and Human Dignity*

### **Abstract**

The times in which we live, altered by infinite conflicts, indicate the outlines for a new area of debate about meaning, the reasons for the war-peace binomial and legal implications; in a few words, about the proximity of the phenomenon of peace to human rights. War is rupture and the legal order that it obtains assumes the political connotations of a regime legitimated through the consensus from which a government takes its life; the monopoly of force is activated in the forms of statehood. It would seem indispensable to put into action the possible beginning of a route of liberation for peace, understood as a condition of philosophical possibility that is filled with meaning in overcoming the empty unreality of conflict; in making a vital and at the same time, programmatic understanding; in delineating cultural foundations for a philosophy of meaningful creativity. The method used is documentary. Conclusions are that peace as a beginning is developed as an end and not as a means, as Aristotle has already indicated in *Politics*.

**Key words:** Peace, dignity, war, human rights, politics..

### **1. Introducción**

En el tiempo de los grandes cambios, en la era de la evolución de las técnicas donde aparentemente los signos progresivos de un desarrollo ilimitado de las ciencias parecen llevar al hombre a dimensiones de absoluto control de aquello que lo circunda, nuevos conflictos reproponen cuestiones en torno a la dicotomía Guerra-Paz que ha atravesado, dramáticamente, el ámbito entero de la historia del hombre. El último congreso de la Sociedad Italiana de Filosofía del Derecho, celebrado al final del 2006, ha definido el centro de sus trabajos bajo esta perspectiva, desarrollando los puntos divergentes en los esbozos de la magistral reflexión de “*Il problema della guerra e le vie della pace*” en recuerdo de Norberto Bobbio. Escogencia muy tempestiva y eficaz si se piensa que la cuestión de la paz y su relación con los derechos humanos en su corresponderse con el fenómeno de la guerra, traza enfáticamente las líneas de la actualidad. Los tiempos que vivimos, alterados por conflictos infinitos, signan los contornos para una nueva área de debate sobre el sentido, sobre las razones del binomio guerra-paz y sobre las implicaciones jurídicas; en pocas palabras, sobre la proximidad del fenómeno de la paz a los derechos humanos. ¿En qué sentido? El punto es este. ¿La paz es un derecho humano que nace como todos los

demás derechos para la afirmación de la dignidad humana o, ella misma se presenta como condición de posibilidad de la tutela de los derechos?

En el primer caso, ella podría ser entendida como el resultado de la dinámica histórico-existencial de la hermenéutica de los derechos humanos que surgen en el signo del conflicto. La inspiración activa de la filosofía, de las culturas políticas acompañado por el impulso reactivo de las revoluciones han signado el surgimiento de los sistemas de los derechos civiles y políticos y, como consecuencia, de los derechos económicos y sociales (Cfr. Capozzi, 2005: 378-402). En episodios sangrientos, las Declaraciones de los Derechos han encontrado espacio político y afirmación jurídica. Todavía en el cuadro actual de la geopolítica, la paz como derecho humano es el final útil de un conflicto que, de un lado, ve en modo máximo un principio o una cultura en búsqueda de 'espacios vitales' y, del otro, el inevitable evento bélico/revolucionario, con la simbología del caso que sea, ya en el pasado una Bastilla para 'tomar' o, en los últimos tiempos una estatua cualquiera para 'abatir'. La guerra es ruptura y el orden jurídico que consigue asume las connotaciones políticas de un régimen legitimado a través del consenso del cual toma vida un gobierno, se activa el monopolio de la fuerza en las formas de la estatalidad. Pero, si permanecemos sobre este terreno y consideramos que el derecho a la paz sea resolutivo, no creemos que se logre un gran avance, al menos, no logramos salir de la tradicional perspectiva de la paz como 'ausencia de guerra', que por otra parte está bien delineada, en tal sentido, a la voz 'paz' de la *Enciclopedia Filosófica*. Si nuestra reflexión va en esta dirección, entonces la definición de la idea de paz puede surgir sólo a partir de una definición cualquiera de guerra. ¿Y entonces? Pareciera necesario tener en cuenta la segunda perspectiva. Pareciera indispensable poner en funcionamiento el posible inicio de un recorrido de liberación por la paz entendida como condición de posibilidad filosófica que sea plena de sentido en la superación de la vacía irrealidad del conflicto; en el hacer de una comprensión vital y, al mismo tiempo, programática; en el delinear los fundamentos culturales de una filosofía de la creatividad significativa. El tentativo en acto se delinea en la posibilidad de pensar a la paz como espacio simbólico para la génesis de los derechos humanos en dirección de la afirmación de la dignidad humana. Cuanto más los derechos encuentran condiciones cualitativas en la relación entre los seres humanos, tanto más el perfil de la dignidad encuentra espacios de salvaguardia siempre más alargados.

## 1. La Filosofía de la Paz

Nos hemos preguntado si la paz es un derecho humano que nace como los otros derechos para la afirmación de la dignidad humana o, si ella misma es idónea para ser condición de posibilidad filosófica, para la génesis de los derechos. Si afirmamos que la paz puede ser un 'principio filosófico' en sus aspectos valorativos y que pueda al mismo tiempo determinarse sobre el plano de la consecuencia jurídico-política, podríamos excluir el sentido resolutivo para introducir un *príus* condicionante del cual partir, para la construcción de una filosofía programática de la paz para los derechos humanos, en las causas y los efectos. La paz como inicio se desarrolla como fin y no como medio, como ya indicaba Aristóteles en la Política (Cfr. Aristóteles, 1993).

La *pax romana*, en sentido histórico, o la *pax americana* de nuestros días son necesarios para entender como 'medios' para preservar la *civitas* de los llamados bárbaros en el pasado antiguo y la '*democracia mercantil*' de los 'nuevos bárbaros'. Pero, podemos decir, que la paz sea más que un simple argumento político. Ella toca los puntos profundos del ánimo humano. No podemos negar que haya un ligamento de doble paz entre paz y religiosidad (Cfr. Panikkar, 2003: 50-61). "Paz religiosa" es categoría notoria en la óptica de la *pax spiritualis* como verdadera paz, así como "Paz política", atiene a la *pax temporalis*, que mira a la realidad. La Filosofía de la paz debería poner las condiciones para la afirmación de una *pax civilis*, de un 'reino' humano de la totalidad que supere la vieja perspectiva que veía al hombre recogido en su mundo interior, en la búsqueda del equilibrio más allá de la mundialidad. De otra forma, sin la recuperación de la referida condición, el hombre es transformado en el punto modal de la era tecnocrática. La sociedad impuesta por el complejo tecnocrático actual no consiente tener ni tiempo ni espacio para la paz. Ni siquiera el proyecto de Kant tendría la posibilidad de realizarse en este escenario, no obstante como escribe Cattaneo, "*el hombre como fin en sí mismo (o el principio de la dignidad humana) y la idea de la paz perpetua (como superación de la actual sociedad internacional) son los temas de Kant*" (2002:XI). No estamos muy lejos de la dimensión del *tranquillitatis ordinis* de San Agustín del *De Civitate Dei*. La *pax temporalis* de Tomás es la *Pax imperfecta* de nuestros días. La encíclica *Pacem in terris* del Papa Juan XXIII no habla de la 'paz en cielo'. El espacio de "maniobra" pertenece sólo para la paz de la política del mundo occidental y desarrollado, *pax imperata*, más de las veces. La paz, como las crónicas de los últimos años dramáticamente nos narran, no puede ser 'impuesta'. La paz es libre y justa. Una paz injusta no es ni siquiera paz. No estamos ha-

blando de legalidad democrática. La condición de posibilidad filosófica de la paz es implícita en la forma de ser del hombre. Libertad y justicia se relacionan en el signo distintivo de la paz como *principium philosophiae*. La paz no es un producto artificial de un mundo artificial. Cada vez que el espacio globalizado sea el terreno de cultivo de mercancías, de bienes de innumerables formas y facturas, aparece descontado también que la paz podría ser insertada en el 'listado' del consumidor virtual. El peligro está presente: ¿orden de la paz o paz del orden? La interrogante se impone en toda la propia inmediatez. ¿El orden que emana de la 'guerra que pone fin a todas las guerras' o, el orden en movimiento y dialogante, *incertum bonum* para decirla como Agustín, que prolifera en el *humus* de la *pax humana*? ¿La seguridad del orden mundial se transforma en obsesión racional al punto tal de justificar una guerra preventiva? El pilar de la guerra preventiva es normalmente notable en la convicción de vencer al enemigo próximo y de imponer la paz, la paz del más fuerte. 'Imponer la paz' de una parte por el todo, anula cualquier posible espacio de diálogo, niega la diferencia de cada plataforma valorable y exalta un armamentario privado del 'bien' pero denso de 'intereses comunes', donde se vive la aproximación de la política del acontecer más bien que la del proyectar. La paz se reduce a dato informativo y no transmite elementos de comunicación capaces de quedar exentos los sujetos en nombre de un pasado crítico pero, al contrario, necesario para recomenzar la crítica de un pasado, que es pasado contemporáneo, en su reproducción material y cultural. Ahora más que nunca, la manipulación democrática es, sin duda, aquella que viene a través de los *mass media*; siendo así, la manipulación del espacio público. Más allá de cada forma que se declina en mero formalismo y que no 'garantiza' ninguno, sino aquellos de los cuales tienen la fuerza de imponer las formas del poder. La presente deriva está indicada en un fundamentalismo de la cantidad que favorece cada principio en nombre de la mecánica de la política del tiempo presente, reconocible en la vacía ritualidad del dominio del más fuerte. La dignidad es centro de cualidad de las relaciones humanas y los derechos humanos son el 'metro' a través del cual ella puede ser definida en una determinada época. Como escribe Avitabile, "la importancia histórica de la cuestión de los derechos humanos será, quizás, aquella de haber repropuesto en la segunda mitad del siglo XX, la cuestión del derecho como cuestión crítica en relación a la legalidad" (Ewald, 2004: 52). El llamado al derecho en dirección de la justicia, desvía la atención a la cuestión de la legalidad en su definición, en la lectura que estamos haciendo como elemento de justificación de la realidad factual, hacia un cuadro en el cual "la justicia transforma la consistencia del juicio de su suceso funcional y coincide con la afirmación de la nuda legalidad que puede tener conteni-

dos normativos conformes a la actualidad del más fuerte” (Argiroffi, 2007: 32-33). La crisis actual del derecho cede el paso frente a la regla de la justificación que no introduce la mirada crítica, que presenta el conflicto sin posibilidad alguna de huir de tentaciones objetivantes, en la medida en el cual cada *status quo* se reproduce en el *ante* y en el *post*.

## 2. Paz, guerra, derecho

La filosofía de la paz como condición de posibilidad del derecho. El paso sucesivo a la determinación de la paz como *principium philosophiae* es entender si, efectivamente, pueden madurar los términos de una juridicidad relacional íntimamente conectada a la exigencia de invertir la relación clásica ‘paz-guerra’ sobre la perspectiva de una nueva filosofía de los derechos humanos. Como ha escrito Bobbio, “*¿entramos en una nueva fase de la historia destinada a ser contradistinguida por la paz del imperio?*” (Cfr. 1979: XV-XVI). El horizonte que se propone frente a nuestras miradas parece esto. Cuando reinaba el llamado ‘equilibrio del terror’ del mundo bipolar, era posible ‘catalogar’ las tipologías de paz con pacifismos adjuntos: de la paz externa, a la paz interna; la paz como no-guerra, paz negativa y paz positiva (muy importante en el derecho internacional, sobre el plano técnico-jurídico); paz justa y paz injusta; paz insuficiente relativa a la guerra como mal necesario. Sobre el plano histórico, con una precognición hermenéutica de las grandes obras sobre la paz, partiendo del *Proyecto para hacer la paz perpetua en Europa* de Saint-Pierre del 1713, al célebre *Proyecto por la paz perpetua* de Kant del 1795, hasta el opúsculo de Saint-Simon y Thierry *Della riorganizzazione della società europea*, sea sobre el plano político-jurídico con la definición ahora clásica de Bobbio del pacifismo instrumental, institucional y finalístico (Idem). En el ámbito de cada ordenamiento, según Kelsen, la paz es el fin mínimo y en esta llave de lectura puede ser definible como fin común a todos los ordenamientos, un fin que no alcanzado, impide que una serie de reglas de conducta sean tipificadoras del ordenamiento mismo (1979: 100). Y las condiciones en acto signan sólo los contornos de los procedimientos de la razón del vencedor. La respuesta que sintéticamente puede ser suministrada sobre el plano de la relación derecho-guerra es aquella de una proposición de un pacifismo jurídico que sustituya la convicción del derecho generado por la relación guerra-revolución en cambio de un derecho que elimine la guerra. Los hechos históricos demuestran que el derecho no basta, no es suficiente si permanece recluso en el cono de sombra de los ordenamientos nacionales. El recorrido indicado es definible en una paz de estampa procedimental. Como ha escrito Gunther Anders, no es más posible hablar después del inicio de la era ató-

mica, simplemente de guerra y paz sino en sentido tristemente alternativo, de paz y catástrofe. El pensador alemán llamaba a los hombres “al coraje del miedo”, a la superación de la época de la “minimización y de la ineptitud de la angustia”, al grito desesperado del rechazo del hombre transformado en ‘anticuado’ (Cfr. Anders, 2006: 22-45). Son los tiempos de la formación de la llamada conciencia atómica. Hoy, en la época del actor residual, en el tiempo de la llamada guerra humanitaria que no deja en cada caso los ‘debidos espacios’ a la multiplicación de casos de tortura y violencia, mutilación y saqueos, el vencer asume el significado de convencer de la “bondad” de la propia parte, de los propios almacenes globales del Occidente y de sus peldaños sobre los cuales es posible observar una masificación del cuerpo y del espíritu. La guerra para imponer el respeto de los derechos, violando irremediabilmente el primer derecho de los seres humanos, es decir, la conservación de la vida misma. Guerra contra el derecho. Pero ¿es propio así? Podremos hablar de guerra contra el derecho en nombre del derecho, sea que se trate del *ius ad bellum* sea del *ius in bello*. Con Grocio, siglos atrás, se generaba el tentativo de humanización del conflicto, paradójicamente tentativo ‘realista’ de llevar el derecho en la guerra, con la inevitable consecuencia de permitir que la guerra entre en el derecho. La crisis del derecho internacional revela la inutilidad del mismo sistema internacional en presencia del ‘tercero ausente’, o sea, de un organismo jurídico internacional e independiente. No es simple mirar al tercer ausente, en el tiempo de la globalización. Está en juego el significado de una relación entre libertad y derecho en la era del “gran hermano”. La entrega de los individuos que limitan los propios pasos, voluntariamente, sólo a la órbita de un nuevo *Panopticon*, es signado por una libertad gélida. Guerra y globalización diseñan un escenario *hard* que sustituye el funcionamiento *soft* de la relación mercado-derecho, allí donde este último enviaba los tentativas finales de una comunicación tercera y libre. Guerra de exportación de la democracia o guerra de imposición colonial, nada que ver con la paz que no prevé injerencias humanitarias. Las guerras justas, jurídicamente y legalmente justas, moralmente competentes, llevan sobre la base de interpretaciones neokantianas a justificar sustancialmente teorías de autodefensa preventiva. Escribe Bruno Romano: “entre los hombres la guerra nace también como guerra radicada en las controversias de sentido, o en las diversas, opuestas interpretaciones de la vida. Así viene mostrado en las guerras de religión, que actualmente se reproponen en los conflictos entre los fundamentalismos religiosos, a su vez, en guerra con el fundamentalismo funcional de los países industrialmente más potentes, modelados por la prioridad jerarquizante de la producción del consumo” (2007: 65-66). La guerra es un fenómeno que muestra toda su propia funcionalidad en la edad global. La competencia mercantil del resto

se prefigura como metáfora del conflicto en dirección del expansionismo geopolítico. Es el mercado que se transforma en homogéneo en el proceso de globalización, pero los derechos no son nunca más globalizados. Se advierte, en contra, una decisiva torsión que va en la dirección de remover los contenidos esenciales, quitando el rol en las formas vacías de lo jurídico. Sobre el plano de los equilibrios mundiales, en el juego de las potencias, ¿el derecho logra dar voz al hombre o, se 'fija' en las formas de la llamada legalidad internacional a la cual, en cada ocasión, como en una liturgia cansada, todos los funcionarios globales se llaman?

### **3. El derecho internacional como explicitación del legalismo en la ausencia de la justicia**

¿Es posible trasladar una hipótesis de filosofía de la paz como condición de posibilidad jurídica en el plano internacional? ¿Es posible, además que deseable, tender hacia un nuevo derecho internacional? En el momento estamos todavía lejos de un pleno y efectivo reconocimiento del rol central e institucional, obligatorio e imprescindible, de las Naciones Unidas como sede de garantía de la paz y de la seguridad internacional. Hay un continuo reflorcer de brotes de una soberanía, que, si bien aparentemente todavía ligada a obligaciones convencionales internacionales, reaparece para garantizar los propios derechos e intereses de los estados. El abuso del derecho de veto, por ejemplo, por parte de una restrictiva oligarquía de potencias sordas a la exigencia de una reforma *de facto* hace superfluo el rol del Consejo de Seguridad. De resto, el cuadro actual supera *lo jus ad bellum* y el *jus in bello*. Se trata, como hace notar Walzer, de mirar al *jus post bellum*, o sea, a la práctica de la justicia después de la guerra (Cfr. Walzer, 2006: XV), si se quiere de verdad instaurar una discusión significativa sobre las variables que conducen al terrorismo y a la violencia. No basta en cada caso ni pensar en una posible autoridad judicial dotada de legitimación universal sobre la base de derechos fundamentales, ni confiarse a sistemas normativos que se confrontan en un espacio territorial indefinido. Es importante desarrollar una proyección que pueda hacer visible aquella duplicidad en la acción de: ser agente y paciente, legislador y parte afectada, autóctono y extranjero, *incluido* y *excluido*. En la posibilidad de crear actividad comunicacional entre los agentes, y entre los agentes y los pacientes; en un diferir constante de los interlocutores, confrontando los personajes en los cuales, de vez en vez, el ser institución se encarna; en los roles y en las competencias de los actores, en el lenguaje de la responsabilidad y, en la conciencia de la íntima estructura de la acción, en su actuar y en su sufrir, en su hacer y ser norma, nunca despojada del sentido existencial.

Entonces, en el conjunto de recuentos sobre la historia de este actuar, en la responsabilidad por el otro y en su respuesta, en la interdependencia del derecho de aquellos que son vecinos y de aquellos que están lejos, en el ejercicio de la responsabilidad y actuar en esta comparación, en una dimensión del 'imaginario jurídico' (Cfr. Ost, 2004: 21) que excede el derecho. En este sentido, la obra formativa de las instituciones debería suscitar la apertura a la dimensión de la interconexión infinita e interdependencia, y entonces, en práctica, provocar la capacidad de una escogencia y de una dirección para tomar, de saberse colocar en la *excedencia* de la comunicación. Los principios universales han sido declarados. Aquello que se necesita es que el comportamiento de los hombres y de sus instituciones, como *inter-agentes* e *inter-locutores*, pueda manifestar una coherencia con aquel principio de universalidad de la norma que este mundo occidental ha producido, sin ponerse en una 'cómoda' posición que justifica y no va más allá, con el fin de superar aquella *mala conciencia* que todavía circunda de quien declara la paz con las razones de las armas. "En el dominio de la fuerza más, la *legalidad* no está medida por la justicia y se limita entonces a aquel 'estar a ver', al constatar que los contenidos de las normas son aquellos impuestos por la 'jerarquía de las fuerzas', que, sin una específica razón jurídica, se limita a legalizar la sujeción de los *menos fuertes*, los desesperados, a los *más fuertes*, los vencedores de la lucha biológica" (Romano, Op.cit.: 95).

La llamada 'legalidad internacional' entonces, ya sea por las condiciones históricas objetivas, o por la incapacidad de ser vivida en dirección de lo justo, no puede asumir las formas de la "justificación", marcando la distancia de una tercedad jurídica que en el diálogo encuentra las condiciones para renovar el sentido de un 'espacio', donde el hombre encuentra su propia complejidad. He aquí el punto. La legalidad que 'justifica' es contingente, se desarrolla en modo lineal, no recuerda el pasado y no proyecta el futuro. Se 'considera' en una dimensión presente donde funciona. La paz como condición de posibilidad no admite justificación, dado que ella abre un espacio simbólico donde el *logos* activa el derecho (*nomos*) en dirección de una nueva conciencia de la dignidad de la persona. No es más probable 'limitar' la plenitud de la dignidad a un normativismo lineal privado de contenidos existenciales. "La dignidad humana, ahora, no puede consistir sólo en la pura titularidad de la dignidad moral, de la subjetividad jurídica, de la libertad política y debe llegar hasta la remoción de los impedimentos sociales a la efectiva formación de la persona" (Cerroni, 1989: 89). A través del derecho entendido en su esfera fáctica, la persona encuentra su dignidad en su entereza existencial (Cfr. Avitabile, 2006: 40). Se trata de percibir la profundidad. En tal sentido la relación paz-dignidad encuentra un propio destino en la ur-

gencia de la justicia que está presente en cada ser humano más allá de la norma y de cada convención. Por este motivo, “el fenómeno derecho se presenta cuando el otro viene encontrado también y prioritariamente en su entereza existencial, o cuando entra en una relación como un ‘*que*’ y entonces no solamente como un ‘*cualquier cosa*’ del ‘sistema mercado’ (Romano, 2006: 202-203). De otra manera, el coexistir vendría al menos en una lógica de un *hacer* desesperado y cristalizado en la forma del capital indiferente. Como ha escrito Pannikar, “el tema de la paz es un desafío a la lógica y a la historia. Pero ni la lógica ni la historia constituyen la entera realidad” (Cfr. Pannikar, Op.cit.: 99).

#### **4. Tiempo de la paz y purificación de la memoria**

¿Cuáles son los elementos ‘perturbadores’ que van más allá de la lógica y trasgreden las ‘leyes’ de la historia? ¿Es posible que el tiempo de la paz en su comprenderse tridimensional pueda enmendar a sí mismo a través del rito de la ‘purificación’? La ‘purificación de la memoria’ se explicita en una tarea muy precisa que encuentra en la recuperación del pasado un medio para una posible edificación de la paz. Recuperar el pasado con todas sus contradicciones pareciera ser indispensable para una recuperación de las memorias condivididas en dirección de la paz extraña por la pacificación. “*La presunta pacificación prevé un nivel tal de desmemoria por el cual también los hechos más evidentes y notorios se transforman en nunca sucedidos*” (Tanzarella, 2001: 45). La pacificación piensa al pasado como posesión en dirección de la conservación del poder. “Quien controla el pasado, controla el futuro; quien controla el presente, controla el pasado” (Ibid: 80). La ‘purificación de la memoria’ descuenta una feroz oposición al recuerdo y una verdadera manumisión del pasado a los fines de prevenir la forma crítica del pensamiento. Parece evidente, entonces, que se deberá primero recuperar la memoria perdida en el abismo de un olvido. La propuesta de la purificación de la memoria propone entonces, revertirse en el asunto humano, trazando la vía. No recordar, excluye el dolor. Esto no es posible si el escenario de la historia es aquel del siglo de los totalitarismos donde la técnica ha encontrado el poder sobre la base de los campos de exterminio. Las *Leyes no escritas* de la conciencia frente a aquellos que han armado y justificado persecuciones de todo tipo, de las minorías lingüísticas a aquellas religiosas, de los tribunales de la Inquisición a las teorías de la superioridad de la raza, de las guerras coloniales hasta los terribles años de la *Shoah*, no son argumentos al orden del día. Tanto más por esto valen las palabras de Vladimir Jankélévitch, referidas a la voluntad difundida de olvido de la *Shoah* y a la necesidad de preservar la memoria de las víctimas y asumen un extraordinario valor general: “*el pasa-*

do tiene necesidad de que se reúna a propósito para conmemorarlo: porque el pasado tiene necesidad de nuestra memoria [...] porque el pasado no se defiende solo, como se defienden el presente y el futuro” (1988:47-48). La urgencia de custodiar la memoria inmuniza de la tentación de la justificación de lo justo al evento bélico. “*La memoria purificada pide que se abandone el uso mistificador de la historia, para la cual, se es genéricamente contrario a la guerra y a la exclusión de aquellas justas y de aquello que se quiere combatir. Es con este uso que se justifica el propio favor a la guerra del presente, guerra siempre obligada, excepcional y absolutamente necesaria para obtener la justicia: entonces una guerra justa*” (Tanzarella, Op.cit.: 45). Al contrario, custodiar una memoria condivida requiere que sea propio el presente que prepare el futuro, entonces, el banco de prueba de la purificación de la memoria. “*Cada calificación de la memoria del hombre, está siempre envuelta en la cuestión del sentido por el sí mismo, dirigiéndose al otro-de-sí en la contemporaneidad doble*” (Cfr. Romano, 2004: 358). Sólo así, el tiempo del hombre coincide con la paz y con la historia de la humanidad, para un nuevo humanismo. El tiempo del hombre requiere, en la era de la globalización, un ulterior avance en el pensar la dignidad como centro de renacimiento. “*La dignidad del hombre implica que éste tenga valor en sí y no sólo a los ojos de otros hombres. La dignidad humana requiere una absolutez del valor y del fin*” (Viola, 2000: 212) El conflicto, al tiempo de la ‘monarquía mediática’, se disuelve sobre diversos frentes. Los seres sociales, viven un ‘hacer’ sin por qué, perdiendo de vista la propia corporeidad en un proceso de disección de una parte de la propia identidad. El cuerpo ‘habla de nosotros’, cuenta los signos del tiempo, hace memoria física. En el universo de la información también el cuerpo es dato que huye a la condición del comprender ‘el otro que siente como yo’. Pero el sentir crea el ‘puente’ entre los hombres que se comprenden en el sufrimiento de la pérdida de la carne y del espíritu.

## **5. De los derechos del hombre a los derechos de la persona**

En el año 60° del Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 1948, es más que natural que se encienda nuevamente el debate en torno al significado de una época que ha sido definida por Norberto Bobbio como el tiempo de los derechos. No discutimos aquí, ni la cuestión, ni el fundamento de la pretendida universalidad a la cual frecuentemente los derechos humanos son asociados en la tensión de la reflexión (Cfr. Di Santo, 2002: 10-30). El paradigma cognoscitivo al cual miramos se pone en relación del binomio derecho-técnica, en el signo de un reconocimiento de los derechos y de su sentido en un mundo siempre más tecnológico. Parecieran nunca inconfundibles, pero nunca ciertos, los derechos civiles y políticos por un lado, y, los derechos económicos y sociales

por el otro, ¿es posible pensar en un horizonte alcanzado por cuanto concierne la unidad del sujeto en su ser, hombre y persona? Las consideraciones a desarrollar son diversas y todas importantes. En primer lugar, ¿en la era del dominio de la técnica que es del hombre en su unidad? Y además como escribe Bruno Romano *¿es, de verdad, pensable que hoy el hombre sea una entidad explicable científicamente?* (Cfr. Romano, Op.cit.: 9-33) ¿Qué dice además el derecho más allá de la simple tutela declarada de las cartas y expresa en los ordenamientos? En la era del mercado de los cuerpos, de los humanos a aquellos políticos, el derecho pareciera explicar el rol, guía fundamental de liberación y de humanización del conflicto en la dimensión de la palabra perdida a ventaja del lenguaje numérico. El innegable avance de la investigación científica que signa cada día progresos en cuanto concierne los males del cuerpo que hasta ayer parecían invencibles, abre una perspectiva entusiasmante de un lado y, al mismo tiempo, pone interrogantes sobre la dimensión ética y filosófica-jurídica. Se trata de entender cómo la investigación científica sea directamente dirigida hacia una perspectiva mercantil donde la ingenierización del hombre no sea más una mera hipótesis pero encuentra confirmación en el bio-derecho privado de libertad y de responsabilidad. El derecho en su propia esencia filosófica dirige su mirada al espacio del humano y pide la propia temporalidad. En su proceso de desarrollo, el derecho pide un continuo reenvío de sentido, en la palabra circulante y no disponible. El mercado que ve en el capital la dirección de la propia vitalidad no mira al “que”. El hombre, en su parte extrínseca, como persona, es mercancía entre las mercancías, ser objeto de consumo hasta en sus vestimentas de consumidor. Él pierde la mirada, topológicamente visto por los otros, pero no se mira a sí mismo como sujeto de derechos y protagonista de la historia. Las actuales corrientes neurobiológicas hacen del hombre un constructo asubjetivo privado de libre arbitrio, a lo sumo, más funcional a las condiciones bio-sistémicas (Cfr. Romano, Op.cit.: 14). El hombre se pierde en el evento, privado de libertad frente a la propia responsabilidad, no más sujeto de derecho, no más imputable, incapaz de existir sino sólo dirigido a “desarrollarse” en la propia naturalidad. Por un lado, el avance de la técnica, en particular la manipulación genética y sus derivaciones, por el otro, la acogencia del mercado en la propia factualidad. Estamos de frente a hechos y a condiciones históricas concretas. La globalización no es un caso, en cuanto el enlace entre técnica y mercado ha provisto a los hombres de nuevos códigos interpretativos donde el progresivo aislamiento del yo, mete en seria duda la misma simbología de los derechos.

## Conclusiones

Los derechos del hombre son el resultado de un desafío ideal que encuentra confirmación en una concreta dimensión política en su juridificarse en las instituciones que conocemos. Actualmente, es justo preguntarse, en la edad del encuentro entre técnica y mercado, si las instituciones no son los simulacros vacíos privados de la real perspectiva de una *diminutio* de la valía de los derechos fundamentales a causa de la incapacidad del derecho no más idóneo a garantizar el nivel de goce de la pretensión jurídica. Hay una sustancial contradicción entre los derechos declarados y lo vivido por el hombre en la propia unicidad en cuanto individuo. Esta contradicción puede ser sanada por la conquista del hombre en su ser concreto, en la propia condición palpitante, donde el *nomos* encuentra el *pathos*. El hombre concreto es persona, cuerpo no animado pero expresado mediante una conciencia que se advierte en toda su profundidad. Entre los pliegues del derecho que siempre se refleja más en los fragmentos del hombre surge la incontestable exigencia de una profundidad que ve en el pasaje epocal de los derechos humanos a la persona el tentativo de una renacida percepción de la dignidad humana (Cfr. Limone, 2005:34-65). El pasaje de los derechos humanos a los derechos de la persona no explicita una simple exigencia de un recurso a una suerte de neopersonalismo en cuanto miramos a esa como nueva posibilidad para una hermenéutica de los derechos. El límite de la dimensión del hombre en el encuentro con el sentimiento del derecho se delinea en un no advertirse más allá de la conciencia caída en la trampa de una ciencia reticular que no tiene más memoria de sí. Cuando el derecho se ocupa del hombre concreto se ocupa de la persona en la propia dimensión plural, en el propio recorrido de reconocimiento, hecho de razón y de dolor. Hoy el cuerpo se transforma en un “manifiesto”. Aparecen sobre el mismo, un sentido y un significado de una condición nueva para los derechos que encuentran la técnica, en particular discutiendo los problemas relacionados a la experimentación y a la manipulación genética hasta las posibles técnicas de alteración del principio y del fin, o sea de la vida y de la muerte (Cfr. AAVV, 2007:7-25). La corporeidad es autorepresentación que dice del sujeto entre el hombre y el mundo. Mirarse al espejo que refleja la propia imagen inicia un proceso de reconocimiento que va más allá del mismo espejo, y se descubre el valor intrínseco intersubjetivo. Esto significa que el cuerpo se destina como lugar público donde entra la técnica y lo invade. Las técnicas publicitarias, la pre-potencia de las manipulaciones mediáticas interesan al cuerpo violado en su propia profunda corporeidad entendida como íntima dimensión. Entonces, vale reconocer una valía intersubjetiva de cuerpos entre cuerpos, así gene-

rando una reflexión que tiene como tema la relación entre corporeidad y poder. A partir de Foucault, del cual nace la definición de “bio-política”, es decir, la dimensión del dominio del poder sobre el cuerpo, no pareciera impensable considerar qué expresión de la ciencia, cual la eugenética, puedan ser entendidas como prácticas de una objetivación del valor de la persona en su completa parte extrínseca. Tornar al derecho, encontrado el derecho, encontrando al hombre en su ser concreto, entre conciencia y cuerpo, significa rediscutir los derechos a través de una recuperación de sentido no más víctima de una vana búsqueda de subjetividad. La dimensión íntima del cuerpo propone la cuestión del sentido y de la relación en términos de dignidad a partir de una simbología de la corporeidad que se apropia de un reconocimiento de sí en dirección de una apertura al mundo no confundible con este último. La apertura relacional del cual el cuerpo se muestra capaz no sólo en la dimensión del yo sino también en la relación con los otros pareciera contener en sí todos los elementos necesarios para el descubrimiento de una hermenéutica idónea a la recuperación de un derecho expresión de valores finalizados a una cultura de la dignidad. Aquí el sentido de una corporeidad que se hace código interpretativo del hombre en su ser persona completa con aquella dimensión donde el *logos* y *nomos* encuentran el espacio ideal para su estructuración. La hermenéutica de la corporeidad advierte el desnivel entre mente y cuerpo pero, por esto mismo, lo supera. No se es persona sino que ésta se hace en la búsqueda continua de una intersubjetividad del bien común. Como se preguntaba Hans Jonas “*Cómo están las cosas, con la existencia de nuestro cuerpo*” (1994: 31). Los derechos en la edad de la técnica, y en particular modo aquellos que atienen a la cuestión de la medicina, se reactivan con una recuperación de una subjetividad “de carne y hueso” y no son suficientes normas y legislaciones para justificar escogencias que hacen al hombre ‘ausente’ en el propio cuerpo, pero urge la exigencia de considerar una axiología modular que una recuperación de sentido con dirección hacia la justicia. Existir, en verdad, significa proponerse a través de una superestructura simbólica que rechace cada derivación utilitarista y funcional. En este recorrido de reconquista se reactiva el derecho en el sentido de lo justo más allá de cada normación no más distinguible de la técnica.

### Lista de Referencias

- ANDERS, G. (2006). **L'odio è antiquato**, Turín.
- ARISTOTELES, (1993). **Politica** (a cargo de R. Laurenti), Roma-Bari.
- ARGIROFFI, A. (1979). **Filosofia del diritto, fenomenologia del terzo e postmoderno alla luce della più antica parola del pensiero occidentale: il Detto di Anassimandro**, en: A.A.V.V., **Il cammino del diritto. Interpretazioni dell'itinerario speculativo di Bruno Romano**, Roma.
- AVITABILE, L. (2006). **Per una fenomenologia del diritto nell'opera di Edith Stein**, Roma.
- A.A.V.V. (2007). **La vita tra invenzione e senso. Per una teoresi della bioetica** (a cargo de P. Bechi- P. Giustiniani), Nápoles.
- BOBBIO, N. (1979). **Il problema della guerra e le vie della pace**, Boloña.
- CAPOZZI, G. (2005). **Forze, leggi e poteri. I Sistemi dei diritti dell'Uomo**. Nápoles.
- CATTANEO, M. (2002). **Dignità Umana e pace perpetua: Kant e la critica della politica**, Padova.
- CERRONI, U. (1989). **Regole e valori nella della democrazia. Stato di diritto. Stato sociale. Stato di cultura**, Roma.
- DI SANTO, L. (2002). **Teoria e pratica dei Diritti dell'Uomo**, Nápoles.
- EWALD, F. (2004). **Diritto e rischio. Il rapporto giuridico come rapporto assicurativo** (a cargo de L. Avitabile), Turín.
- JANKÉLÉVITCH, V. (1988). **Perdonare?**, Florencia.
- JONAS, H. (1994). **La filosofia alle soglie del Duemila. Una diagnosi e una prognosi**, Genova.
- LIMONE, G. (2005). **Dal giusnaturalismo al giuspersonalismo. Alla frontiera geoculturale della persona come bene comune**, Napoli.
- OST, F. (2004). **Mosè, Eschilo, Sofocle. All'origine dell'immaginario giuridico**, Boloña.
- PANNIKAR, (2003). **Pace e disarmo culturale**, Milán.
- ROMANO, B. (2006). **Scienza giuridica senza giurista: il nichilismo perfetto. Trenta tesi per una filosofia del diritto**, Turín.
- ROMANO, B. (2007). **Il Giurista è uno 'zoologo metropolitano'? A partire da una tesi di Derrida**, Turín.

ROMANO, B. (2004). **Fondamentalismo funzionale e Nichilismo giuridico. Postumanesimo 'Noia' Globalizzazione**, Turín.

ROMANO, B. **Il Giurista è uno 'zoologo metropolitano'? A partire da una tesi di Derrida.**

TANZARELLA, S. (2001). **La purificazione della memoria**, Boloña.

VIOLA, F. (2000). **Etica e metaetica dei diritti umani**, Turín.

WALZER, M. (2006). **Sulla guerra**, Roma-Bari.



## *Comunicación pro acuerdo... Negociar ante el conflicto*

*Eleonora Parra de Párraga  
Yany Rincón Quintero  
Universidad del Zulia  
eleogil@gmail.com  
yanyrincón@gmail.com  
Maracaibo-Venezuela*

### **Resumen**

La diversidad del pensamiento humano trae consigo múltiples posibilidades de asumir la comunicación dentro de una misma realidad; sobre esta premisa se puede inferir de manera obvia que todo proceso de comunicación trae en su interior la posibilidad del conflicto y la necesidad de establecer acuerdos para unificar los criterios bajo los cuales se asume dicha realidad, con base en el supuesto implícito de que la comunicación está asociada al conflicto; se hace necesario la resolución de conflictos latentes y potenciales con base en la negociación. En tal sentido, la presente investigación se fijó como objetivo analizar la comunicación como herramienta para el alcance de acuerdos mediante la negociación; para lo cual se pretende: a) Identificar los elementos del proceso de comunicación en el marco de la diversidad socio-cultural; b) Caracterizar el Conflicto; c) Identificar la necesidad de acuerdo en el contexto organizacional d) Determinar las fases del proceso de Negociación; y e) Proponer pautas para una comunicación pro-acuerdo mediante una negociación efectiva. Las investigadoras concluyen que la comunicación es el elemento fundamental para la solución de conflictos, su empleo oportuno y eficiente contribuye a despejar dudas, aclarar ideas, fijar posiciones, establecer acuerdos y tomar decisiones.

**Palabras clave:** Comunicación, conflicto, negociación, acuerdo.

---

Recibido: 23-02-2009 • Aceptado: 29-04-2009

## *Pro Agreement Communication... Negotiate Before the Conflict*

### **Abstract**

The diversity of the human thought brings with it multiple possibilities of assuming communication within a same reality; based on this premise, it can obviously be inferred that all communication processes carry in their interior the possibility of conflict and the need to establish agreements to unify criteria whereby this reality is assumed, based on the implicit assumption that communication is associated with conflict; therefore, the resolution of latent and potential conflicts based in negotiation becomes necessary. The objective of this study is to analyze communication as a tool for reaching agreements through negotiation and it intends to: a) Identify elements of the communication process in the framework of socio-cultural diversity; b) Characterize the conflict; c) Identify the need for agreement in the organizational context; d) Determine phases of the negotiation process; and e) Propose guidelines for pro-agreement communication through effective negotiation. The researchers conclude that communication is the fundamental element for solving conflicts; its opportune and efficient use contributes to dispelling doubts, clarifying ideas, fixing positions, establishing agreements and making decisions.

**Key words:** Communication, conflict, negotiation, agreement.

### **1. Introducción**

Toda realidad supone un marco que unifica tres dimensiones esenciales: a) la dimensión individual (realidad personal); b) la dimensión colectiva - organizacional (realidad institucional); y c) la dimensión cultural (realidad socio - cultural); sin duda alguna se requiere fomentar una comunicación asertiva, en los diversos niveles de la realidad con la intención de garantizar los acuerdos y contribuir a mejorar los procesos individuales, colectivos y sociales; con el objeto de impulsar la productividad; mejorar el sentido de identidad-pertenencia; estableciendo un ambiente propicio para el bienestar y el éxito; disminuyendo así, las barreras comunicacionales y con ellas los posibles conflictos; esto brindará múltiples beneficios en todos los sentidos para alcanzar una mejor manera de comunicación conducente a generar acuerdos.

Visto de esta forma, los factores perturbadores de una empresa, residen sustancialmente en una falta elemental de comunicación entre sus miembros, aún cuando alegan tener niveles de entendimiento medianamente aceptables, éstos normalmente son de mala calidad, lo que conduce inevi-

tablemente a la ruptura de vías y acuerdos para lograr entendimientos perdurables que beneficien a todos los miembros de la comunidad laboral.

En efecto, la ausencia de una acertada y bien dirigida política comunicacional, acarreará situaciones indeseables, llegando incluso a afectar el clima organizacional; por lo cual los actores en manifiesto conflicto deben necesariamente establecer algún contacto permitiendo indagar lo verdaderamente deseado por su interlocutor. Sólo así podrán ambos actores enterarse, negociar y aceptar propuestas beneficiosas; por tanto, la fluidez de la comunicación dependerá de cada una de las partes.

En tal sentido, la presente investigación pretende analizar la comunicación como herramienta para el alcance de acuerdos mediante la negociación; para lo cual se pretende: a) Identificar los elementos del proceso de comunicación en el marco de la diversidad socio-cultural; b) Caracterizar el Conflicto; c) Identificar la necesidad de acuerdo en el contexto organizacional d) Determinar las fases del proceso de Negociación; y e) Proponer pautas para una comunicación pro-acuerdos mediante una negociación efectiva.

Dicho estudio está enmarcado en una metodología de tipo descriptivo, bajo un diseño documental, no experimental, transaccional descriptivo; con el fin de especificar los aspectos que presenta la comunicación como una herramienta para generar negociaciones y acuerdos a partir de la observación directa, con base en revisión y análisis de documentos y postulados teóricos.

## **2. Radiografía de la comunicación organizacional**

Para hablar de la comunicación, es necesario empezar por develar su significado; así pues, algunos diccionarios especializados en la materia, establecen que la comunicación es la acción y efecto de comunicar o comunicarse; es la transmisión de un mensaje entre un emisor y un receptor mediante un código común.

Por su parte, filósofos, sociólogos y psicólogos, se han servido de este concepto para designar el conjunto de modos específicos que pueden adoptar las relaciones humanas en cuanto son o pueden ser, relaciones de participación recíproca o de comprensión de los seres humanos que participan en la misma. Claudin y Anabitarte citados por Hodgetts y Altman (1983: 29); Villasmil (1998: 75-98).

Asimismo, Roda Salinas y Beltrán de Tena, citados por Hodgetts y Altman (1983: 22-23), sostienen que la comunicación humana es un fenómeno complejo, variado y múltiple en sus formas, capaz de articular los procesos al desarrollo de la vida en sociedad y facilitar la adaptación del ser

humano a su entorno; en tanto, Sallanave (1996), afirma que la comunicación es un *proceso* que ocurre *dentro* de las personas.

Es en esa diatriba interna suscitada en cada ser humano al momento de entablar una comunicación, cuando a juicio de Hodgetts y Altman (1983) se inicia el verdadero proceso; según estos autores la discusión más o menos severa con el yo interior de cada persona es el primer paso para aceptar que en verdad se establece una comunicación; obviar este paso solo sumaría dificultad e irrelevancia.

La comunicación es un proceso de gran complejidad, pues está muy ligado a varios acontecimientos que ocurren dentro y fuera de individuos y organizaciones, incidiendo en aspectos como motivación, toma de decisiones, liderazgo entre otros. Esto confiere diversidad de aspectos y criterios a considerar, los cuales gestan en el seno de estos conflictos donde esperan de la efectividad comunicacional para alcanzar un acuerdo y negociar la alternativa adecuada.

En este marco de ideas, el proceso de la comunicación presenta seis elementos considerados básicos: la fuente, codificador, mensaje, canal, decodificador y receptor; en atención a los postulados de Robbins (1996: 380), el emisor y el receptor se consideran elementos claves; los cuales interactúan a partir de un mensaje; este es codificado, es decir se convierte en símbolos y éstos se envían por algún medio o canal al receptor, quien lo traduce o decodifica de nuevo, de manera que el resultado es una transferencia de significados de una persona a otra.

Ahora bien, en una organización, el emisor o fuente del mensaje es la persona que tiene una información, necesidad o deseo, así como un propósito para comunicarlo a otra persona o varias. El receptor es quien percibe el mensaje y, en una organización, puede estar representado por una cantidad de personas, por ejemplo cuando se dirige un memorando a todos los miembros de la organización, o puede haber sólo uno, cuando un empleado de la organización habla de algo privado con un compañero de trabajo (Costa, 2000: 59).

Partiendo de estos supuestos, la efectividad de la comunicación, depende según Stoner (1996: 375), de la codificación, decodificación y el ruido ó barreras de comunicación. Sin embargo, Berlo (1964), citado por Robbins (1996: 407), refiere este mismo proceso como fidelidad, de donde, el comunicador ha de lograr lo deseado, apuntando que dentro de la fuente hay cuatro factores capaces de aumentar dicha fidelidad: a) Las habilida-

des comunicativas; b) Las actitudes; c) El nivel de conocimiento; y d) el sistema socio-cultural.

Asimismo, el decodificador-receptor, también posee factores que contribuyen a lograr la efectividad o fidelidad en la comunicación; no obstante, es preciso señalar que cuando se entabla una conversación intrapersonal, la fuente y el receptor son la misma persona, por lo tanto, si se quiere, puede decirse que al hablar de la fuente codificadora, en este caso también se está hablando del decodificador-receptor. Pero, para un fin analítico, resulta muy útil hablar de ambos por separado. Berlo (1964: 30.32), citado por Robbins (1996: 407).

Teniendo en cuenta este planteamiento, puede inferirse entonces como en el decodificador-receptor también los factores de efectividad están relacionados con *sus habilidades comunicativas*: escuchar, leer y pensar; *con las actitudes* mostradas hacia sí mismo, hacia la fuente y hacia el contenido del mensaje; con el *nivel de conocimiento*, porque si no conoce el código no puede entender el mensaje y, con *su cultura y su situación dentro de un sistema social*, porque los componentes del grupo al cual pertenece y sus formas habituales de conducta afectan la manera como se recibe e interpreta el mensaje.

Para Stoner (1996: 376-410), la diferencia entre una comunicación efectiva y otra inefectiva puede deberse a la forma como las partes involucradas manejan los aspectos relacionados con las diferencias de percepción, en cuanto a que las personas perciben los fenómenos en función de sus conocimientos y experiencias.

Por otro lado, las reacciones emocionales como la ira, el odio, el amor y el miedo, entre otros influyen en la manera cómo se entienden las cosas. Asimismo, los mensajes enviados y recibidos están sujetos a las influencias de factores no verbales como los movimientos corporales, la ropa, la postura, los gestos, los movimientos de los ojos y el contacto corporal. Otro factor muy importante, es la confianza o desconfianza en el mensaje, debido al grado de credibilidad mostrado con respecto al emisor.

Para las organizaciones, la comunicación viene a representar un proceso de particular interés ya que proporciona los medios para transmitir información vital que se requiere para la realización de las actividades combinadas y para lograr, a través de diferentes canales, las metas propuestas.

Italo Pizzolante (1997: 23); Sanz de la Tajada (1994) y Costa (2000) al hablar de la comunicación en la organización, señalan que ésta se da en dos sentidos: la comunicación con el mundo exterior y la comunicación

con el mundo interior, elementos muy importantes para la formación de la imagen de la empresa o institución.

En cuanto a la comunicación con el mundo exterior, explica como puede darse haciendo uso de la publicidad, pero ella sola no basta para transmitir la credibilidad buscada. Otras alternativas, son las noticias a través de los medios de comunicación social, sin embargo, siempre habrá la posibilidad que algunas de éstas no sea seleccionada para ser publicadas.

Es necesario advertir que la imagen de la empresa u organización, no sólo se construye con publicidad o noticias, sino mediante la forma como se presenta y actúa la empresa frente a la comunidad y en especial junto al público objetivo, es su estilo y comportamiento en la actividad gremial y sectorial; frente a funcionarios de gobierno; constituyendo la presencia en exposiciones, los folletos publicados o patrocinados, la manera como se involucra socialmente con la comunidad a la que pertenece y no sólo aquello que dice sino lo que deja de decir, dependiendo del medio utilizado para comunicarse.

Ahora, según Fernández (2007), García y Dolan (1997), Koont y Foor (1998), la comunicación que deben establecer las organizaciones con su mundo interior, no basta sólo con una actitud amplia y clara de la gerencia. También es prudente considerar, que el proceso no culmina con la publicación de noticias en impresos internos, folletos, memorandos o charlas. Aquí entran en juego variables muy importantes como el clima organizacional, el sentido de pertenencia, el nivel de satisfacción y de beneficios y el ejemplo de sus jefes, entre otros.

La comunicación interna incluso, puede llegar a ser en un momento dado, elemento clave para tomar decisiones puntuales capaces de conducir al éxito de la organización, así lo señalan autores como Parra (2006), Castell (1999), Joyanes (1999), Robbins (1996), sin embargo, existen empresas u organizaciones que se niegan a reconocer esto, privilegiando con mayor frecuencia la comunicación externa.

La complejidad misma de la comunicación nutre cada vez más su clasificación; estableciéndose diversidad de tipologías en las cuales aún los autores no terminan de alcanzar acuerdos definitivos; sin embargo, luego de revisar los postulados teóricos de Rincón (2007), Ramírez (2006), Adler (2005), Robbins (2004) y Chiavenato (2002) al observar las tipologías presentes en las organizaciones, las autoras han generado un constructo ecléctico de la Clasificación de la Comunicación (Cuadro 1) con base en las tipologías de Rincón (2007) en atención a los objetivos y de Ramírez (2006) con base en siete indicadores diferentes.

En otro orden de ideas; Parra (2004), Floyd y Wooldridge (1997), Sanz de la Tajada (1994), establecen como para lograr una comunicación eficaz en las organizaciones, se requiere eliminar las barreras que impiden obtener una retroalimentación (Cuadro 1).

**Cuadro 1.** Clasificación de la Comunicación

<b>Tipología</b>	<b>Sub-tipología</b>	<b>Definición</b>
<b>Psicológica</b>	<b>Intrapersonal</b>	Aquella que se activa internamente en el individuo, conduciéndole por un proceso de conciencia, permitiéndole aclarar su actuación personal a partir de la organización de sus ideas.
	<b>Interpersonal</b>	Proceso que posibilita la interacción entre dos o más personas, permitiendo un intercambio de valores e ideas, en procura de acuerdos.
	<b>Grupal</b>	Comunicación conducente al establecimiento de un orden lógico en las ideas que orientan el sentido y actuación de los miembros de un grupo, propiciando su integración, cooperación, colaboración y sentido de equipo.
	<b>Masas</b>	Proceso que establece la transferencia de un mensaje para la generación de una opinión pública en el ánimo de impulsar la retroacción de la masa; es decir que la masa se comporte en atención al mensaje que recibe; dando con ello respuesta al proceso comunicacional. Este proceso está técnicamente definido como difusión.
<b>Semiológica</b>	<b>Verbal</b>	Construcción a partir de códigos alfa-numéricos que posibilitan un ordenamiento lógico y secuenciado del mensaje para ser expresados con soporte del aparato fonador y de la estructura de alfabetidad.
	<b>No Verbal</b>	Construcción a partir de estructuras sígnicas diversas, que permiten construir un mensaje bajo diversidad de códigos gestuales, táctiles, kinestésicos, audibles, lumínicos, entre otros.
<b>Administrativa</b>	<b>Formal</b>	Esta tipología se presenta en el marco de las organizaciones para referir la construcción del mensaje orientado por los objetivos y naturaleza propia organizacionales.
	<b>No Formal</b>	Posibilita un mensaje, fuera de la estructura organizacional en el marco de esta; sin atender los objetivos ni la naturaleza de la misma. Parece importante señalar que esta tipología queda justificada a nivel simpático en el marco de la organización; pero no orienta los niveles de empatía y comprensión en el seno de la organización.

**Cuadro 1.** Continuación

<b>Tipología</b>	<b>Sub-tipología</b>	<b>Definición</b>
<b>Direccional</b>	<b>Ascendente</b>	Permite el flujo comunicacional dentro de las organizaciones desde la base hacia la dirección; permeando una gestión de puertas abierta que impulsa la participación de sus miembros.
	<b>Descendente</b>	Direcciona el flujo comunicacional desde la estructura de dirección hacia la base; garantizando la transmisión de la estrategia organizacional, el marco de instrucciones para el desempeño en el dintorno de la misma.
	<b>Lateral u Horizontal</b>	Posibilita la interacción y el flujo comunicacional entre los pares de la comunicación, vale decir, entre los miembros de un mismo nivel organizacional.
<b>Funcional</b>	<b>Innovación</b>	Tiene como objetivo orientar los procedimientos que permiten la acción creativa de la organización para generar nuevos métodos, procesos y productos – servicios; así como la búsqueda de nuevos canales que permitan la transferencia del mensaje de manera efectiva.
	<b>Desarrollo</b>	Tiene como objetivo orientar los procedimientos que permiten el mejoramiento y optimación de estrategias, métodos, procesos y productos – servicios; para optimar la realidad comunicacional y productiva de la organización.
	<b>Mantenimiento</b>	Tiene como objetivo orientar los procedimientos que garantizan la efectividad del proceso comunicacional de la organización evitando el desarrollo de métodos procesos y productos – servicios; así como la continuidad logística del proceso comunicativo y del proceso operativo.
<b>Instrumental</b>	<b>Oral o hablada</b>	La comunicación oral se expresa a través de la oratoria como instrumento esencial para vehicular el mensaje.
	<b>Escrita o impresa</b>	Prevé el uso y aplicación de los instrumentos escritos y/o impresos para realizar la transferencia del mensaje.
	<b>Audiovisual</b>	Los recursos audio - visuales son decisivos para garantizar que el mensaje llegue a su destino final.
	<b>Nuevas Tecnologías</b>	La transferencia del mensaje requiere vehículos soportados en las nuevas tecnologías de comunicación e información que incluye las telecomunicaciones y las herramientas digitales
	<b>De Imagen</b>	Los soportes de transferencia de la comunicación fundamentada en la imagen son tridimensionales y atiende la mixtura de instrumentos comunicacionales que permitan esencialmente la inserción de la simbología o gramática organizacional.

**Cuadro 1.** Continuación

<b>Tipología</b>	<b>Sub-tipología</b>	<b>Definición</b>
<b>Operativa</b>	<b>Directiva</b>	Aquella que se activa en el contorno de la Organización para generar la estrategia de la misma, dando forma a la filosofía de ésta. Los actores comunicacionales fundamentales son los accionistas y directivos.
	<b>Organizativa</b>	Considera las diversas formas de comunicación que posibilitan la estructura organizativa de la empresa/institución a nivel del entorno para proveer un marco de identidad y sentido de pertenencia.
	<b>De Marketing</b>	Tiene como objetivo proveer mensajes oportunos al mercado donde se inserta la organización en el ánimo de vincular esta con sus públicos para proveer un mensaje que coadyuve la proyección de imagen.
<b>Por Objetivos</b>	<b>Informar</b>	Refiere la responsabilidad de la transmisión de mensajes adecuados a los intereses de la organización, sus públicos y su entorno; sin espera de respuesta o feed back.
	<b>Difundir</b>	Provee la activación de los medios masivos como herramientas para la conducción del mensaje institucional, noticioso y/o publicitario hasta los públicos masivos. La acción de los públicos y la dinámica del entorno ofrece la retroalimentación como efecto del mensaje difundido.
	<b>Diseminar</b>	La diseminación provee el arraigo o siembra en tal sentido; persiguen diseminar los valores organizacionales, con el ánimo de hacer germinar la credibilidad y confianza en la organización.
	<b>Generar Identidad</b>	Posibilita la creencia de que organización, públicos y entorno conforman un todo armónico, donde cada una de sus partes se siente miembro indispensable, desarrollando el sentido de pertenencia y la lealtad a la organización.
	<b>Generar Imagen</b>	Tiene la intencionalidad de hacer del dominio público los criterios, conceptos y lineamientos de pensamiento y acción que posee una organización para con sus públicos y su entorno.
	<b>Persuadir</b>	La persuasión impulsa la creencia de otros en las propuestas que se le realizan, de tal forma que éstos las adopten y asuman con credos y acciones propias. Inspira y convence a otros acerca de atributos, bondades, experiencias, conveniencia, ventajas, elocuencia.

**Cuadro 1.** Continuación

<b>Tipología</b>	<b>Sub-tipología</b>	<b>Definición</b>
	<b>Sistematizar</b>	El más ambicioso de los objetivos organizacionales es la aceptación de la unicidad de sus comunicaciones y relaciones como un sistema donde confluyen e interactúan una serie de elementos organizacionales, los cuales pueden ser considerados en forma aislada como un sistema independiente; sin embargo, ante el engranaje con otros elementos actúan de manera interdependiente.
	<b>Incentivar</b>	Las relaciones públicas están llamadas a impulsar la acción y proveer motivos para la acción, son determinantes para mantener a los públicos internos.
	<b>Vincular</b>	Las relaciones públicas posibilitan la creencia de que organización, públicos y entorno conforman un todo armónico, donde cada una de sus partes se siente miembro indispensable, desarrollando el sentido de pertenencia y la lealtad a la organización.
	<b>Promocionar</b>	Se plantea favorecer la misión-visión organizacional mediante la transmisión de mensajes que permitan impulsar los objetivos y metas organizacionales de producción, finanzas y comercialización.
	<b>Normar</b>	Provee una estructura de políticas y normas para conducir la actuación de los miembros organizacionales.

Fuente: Ramírez (2006) y Rincón (2007). Adaptado por Rincón y Parra (2008).

Entre las técnicas que posibilitan o impiden las barreras organizacionales, se presentan:

- *La comunicación cara a cara:* que le permite al jefe ver a la persona y observar como reacciona ante su mensaje.
- *Simplicidad y repetición:* independientemente del medio de comunicación que se utilice, los mensajes deben expresarse en un lenguaje sencillo y comprensible.
- *Empatía:* este proceso permite que una persona se coloque figurativamente en el lugar de otra, habilidades que pueden reducir enormemente las barreras de la comunicación.
- *Escucha efectiva:* escuchar, constituye una empresa difícil y requiere un amplio margen de concentración y esfuerzo, no se debe fingir que se está prestando atención, o rehuir de presentaciones di-

ficiles o técnicas, ni tampoco permitir que palabras emocionales interrumpen el proceso de escuchar.

### **3. Diversidad y divergencia... ¿Cuándo surge el conflicto?**

Individuos y organizaciones difieren mucho en la manera de comunicarse debido a la diversidad de competencias, talentos y habilidades para hacerlo; este marco de diferencia provee variaciones de estilo y personalidad individual y corporativo; las cuales conducen a resultados propios de la complejidad y diversidad de instrumentos que posibilitan escribir, aconsejar, entrevistar, debatirse y hablar en público.

Sin embargo, estos conocimientos y habilidades son a veces menos importantes que ciertas características de la personalidad, tales como simpatía, empatía, locuacidad, agresividad y carácter; las cuales pueden proveer situaciones capaces de conducir a los sujetos involucrados en verdaderos laberintos comunicacionales, donde cada uno debe aflorar lo mejor de sus habilidades, en función de salir airoso del conflicto en el cual pueden verse envueltos, debido a sus carencias originales (J. Clifton W., 1991: 208; Hill y Jones, 1998: 315; Costa, 2000: 175).

Existen diversos elementos que deben ser considerados al analizar la situación comunicacional de una organización; entre las cuales destacan: el insistente olvido por parte de la gerencia de la necesidad de los empleados de ser escuchados; el reconocer a los empleados como seres pensantes y parlantes y no como simples operarios robotizados e incapaces de razonar por sí mismos.

De allí la importancia de analizar y hasta cuantificar los grados de comunicación e incomunicación prevalecientes en la organización, y sobre todo la calidad de la misma, para cada uno de los polos involucrados.

Surge entonces la necesidad de liderar el proceso comunicativo en las organizaciones, pero la elección del líder debe surgir por varias vías: innatamente donde sus cualidades naturales lo llevarán a esta posición dentro del grupo, o por encauzamiento por parte de la empresa al observar la potencialidad del sujeto. De cualquier forma, toda organización necesita líderes que coordinen el trabajo, energías, sentimientos y expectativas de los trabajadores en busca de beneficios comunes según las consideraciones de David (1994), Davis y Newstrom (1991), Göran Ro y Wetter (2000), Covey (1992).

Cuando se establece un equipo, usualmente aparecen dificultades entre los miembros del mismo y el líder. Lamentablemente, estas diferencias pueden no ser tan evidentes para el líder del grupo, pero es algo obvio para sus subordinados y para un observador externo. El problema no consiste en las diferencias existentes entre supervisor y subordinados, sino en cómo las enfrentan. Una consecuencia común de estas diferencias es la condición de conformidad exagerada, donde los subordinados sienten que la única manera de llevarse bien con el supervisor es hacer y estar de acuerdo con lo dicho por él; empero, esto es menos angustiante que estar en conflicto todo el tiempo (Freid, 2000: 281).

Algunas veces, esta conformidad puede representar la aceptación real de la posición del jefe. Es posible que una característica de los subordinados sea la dependencia, lo cual elimina cualquier posible conflicto (pero también se elimina la riqueza de la variedad de opiniones), aprendidas por estos a través del tiempo donde la conformidad parece ser la mejor estrategia.

Por otra parte, la conformidad se convierte, en realidad, en una resistencia pasiva; dado que en atención a las consideraciones de Robbins (1998) e Imai (1998); los actores organizacionales pueden estar de acuerdo con el jefe públicamente, pero en privado guarda resentimientos y se resiste en la toma de acción y decisión; en contraposición algunos se adhieren a la conformidad exagerada dando apertura a lo que el supervisor desea; en abandono de los procedimientos normales para solucionar problemas; por cuanto al reunirse supervisor y subordinados se propicia una lucha de intereses. Esta lucha también puede ser oculta, y aunque la interacción superficial puede parecer compatible, hay fuertes conflictos internos en el fondo.

En realidad, no debe asumirse el conflicto como malo o bueno, no debe someterse a prejuicios de ética, ni ser considerado como una pelea, sino simplemente como una diferencia de opiniones e intereses que debe ser dilucidada. Parra (2004), Ayala (2002) y Esqueda (1999), consideran que la dificultad radica en cómo enfrentarse a estos conflictos y revertirlos a favor de los objetivos de la organización.

Lo anterior permite explicar cómo la riqueza de este proceso, se centra en la inteligencia de los actores comunicacionales, quienes además de un conocimiento profundo de las normas y políticas organizacionales, deben imprimirle a sus acciones la agudeza mental y suspicacia de sus potencialidades, constituyéndose en elementos fundamentales para iniciar cualquier proceso comunicacional donde el conflicto está presente.

Según las consideraciones teóricas de Freud (2000), Robbins (1991) y Nash (1991), el conflicto trae consigo sus enseñanzas y experiencias de las cuales se nutre el ser humano, estableciéndose como base o soporte para afrontar nuevas realidades o vivencias y aumentando sus herramientas para solventar situaciones de manera rápida y efectiva en respuesta a sus intereses.

Cuando se estudia el conflicto, se han de considerar varios elementos: en primer lugar, el problema o situación generadora del conflicto, las cuales tienen causas externas o internas; las circunstancias que precipitan el conflicto, las cuales pueden ser sucesos como interacciones hostiles, desacuerdos fuertes, confrontaciones sinceras, tentaciones internas, etc.; el comportamiento de los protagonistas al afrontar el conflicto también debe ser considerada, pues las estrategias competitivas para ganar el conflicto pueden agravarlo; por último, no deben ser subestimadas las consecuencias que se generen, sobre todo si éstas no son constructivas.

#### **4. Conflicto base cero**

Conflicto, según Gordon (1996: 374), quiere decir desacuerdo, oposición o lucha entre dos o más personas o grupos, como consecuencia de los intentos incompatibles por influir en personas, grupos u organizaciones. Normalmente, el conflicto se presenta debido a cuatro circunstancias: a) La primera presenta el conflicto cuando las personas o los grupos perciben sus metas o valores como excluyentes; b) La segunda ocurre cuando un comportamiento diseñado para demostrar, reducir o suprimir a un contrincante puede ocasionar conflictos; c) La tercera, cuando los grupos enfrentados entre sí con actos, se oponen o contraatacan ocasionando conflictos; y d) La cuarta y última, si cada grupo trata de crear una posición relativamente favorable ante la otra, podría haber un conflicto.

En tal contexto, Freud (2000) determina que los conflictos entre personas, sistemas o subsistemas de sistemas complejos, pueden percibirse como un aspecto indeseable o como una oportunidad de cambio; en tanto, Kriegel y Patler (1994) presentan como la vía en la resolución de conflictos, a la comunicación y las prácticas discursivas y simbólicas que promueven diálogos transformativos, a través de los cuales pueden emerger acciones significativas para los participantes.

Las necesidades de la empresa deben traducirse de forma tal, haciendo partícipe a los empleados para así contribuir con su desempeño diáfano, claro y puntual y conllevar al logro de las metas trazadas por la empre-

sa, de donde surgirán como intereses que le rodean respuestas que homologue los acuerdos comunes, que a juicio de Cortina (2000), Etkin (1993) y Dalla (1999) no deben deformar ni deteriorar el total de la masa laboral. Este principio es indudablemente importante en el caso de empresas que se trasladan a otros países para instalar filiales o subsidiarias, pues, dependiendo del país donde está ubicada la filial, así será el tratamiento comunicacional tanto para la empresa como para sus empleados, teniendo en cuenta la cultura empresarial que la organización desea instaurar en todas sus operadoras.

Belle (1990), citado por Pizzolante (1997: 69), establece cómo en el proceso de la comunicación, usualmente aparecen dificultades, pues no todos los miembros están al mismo nivel en cuanto a conocimientos y manejo apropiado sobre el tema, surgen diversas situaciones como: interés por asumir el liderazgo merecido o no del proceso y diferencias en la apreciación de las posibles soluciones (Palacios, 2001: 16; Ayala, 21: 2002; Tannenbaum, 1992: 95-101). En estos aspectos nace el conflicto, pero la habilidad de los jugadores involucrados en el mismo, determinará que los resultados obtenidos sean positivos o negativos.

## **5. Negociación paso a paso**

Se concibe la negociación en atención a los postulados de De Manuel y Martínez-Vilanova (2005: 32) como un proceso de comunicación entre dos o más partes para llegar a una mutua satisfacción, de donde cada parte debe hacer una propuesta inicial y recibir una contrapropuesta, con el intento de aproximarse a un equilibrio de ambas ofertas.

Negociar es lidiar con las diferencias y enfrentarse a variables complejas, difíciles de controlar o incluso incontrolables, según las apuntes de Ribeiro (2004); por ello se hace imprescindible negociar ante la existencia de diversidad de opciones para la toma de decisión y dada la necesidad de alcanzar un acuerdo; asimismo cuando se percibe el conflicto por diversidad o confrontación de intereses.

En tal sentido, Ribeiro (2004) afirma que todas las negociaciones, en teoría, son conducentes al éxito cuando estiman una resolución positiva y viable para todas las partes; consagrando la negociación como un proceso fundamentado en la comunicación efectiva para encontrar una solución satisfactoria, sobre la perspectiva del ganar-ganar.

Para desarrollar una Negociación paso a paso, se requiere considerar los componentes para una negociación eficaz, los cuales serán presentados de conformidad con lo expuesto por Amado (2005), De Manuel y Martínez-Vilanova (2005), Robbins (2004), y Hindle (1998), atendiendo a estilos diferentes para negociar (Cuadro 2).

**Cuadro 2.** Componentes de la Negociación

---

<b>Amado (2005)</b>	a) Intereses b) Opciones c) Compromiso d) Relación y Comunicación
<b>De Manuel y Martínez-Vilanova (2005)</b>	a) Preparación b) Desarrollo; c) Acuerdos y Conclusiones
<b>Robbins (2004)</b>	a) Preparación y Planeación b) Definición de las Reglas Básicas. c) Aclaración y justificación d) Negociación y solución de problemas E) Conclusión e Implantación
<b>Hindle (1998)</b>	a) Preparación d) Debate e) Propuesta f) Regateo y g) Acuerdo

---

Adaptado por Rincón y Parra (2008).

Cualquiera de los procesos y etapas, es susceptible de ser aplicado para la prosecución de acuerdos; no obstante, las investigadoras consideran oportuno destacar la influencia que ejercen la personalidad, el género, los aspectos culturales y la condición espacio temporal de la negociación, la cual nos hace recurrir a terceros para arbitrar, mediar, conciliar y consultar.

En tal sentido, parece importante, tocar la posición del autor Gray (1993) del Best Seller *Los Hombres son de Marte y las mujeres son de Venus*, analizada por Rincón (2004) para estructurar los vínculos de diversidad propuestos en la interrelación Mujer-Mujer; Hombre-Hombre y Hombre-

Mujer (Cuadro 3); quienes acuerdan que hombres y mujeres son capaces de entender y aceptar sus diferencias para alcanzar acuerdos que posibiliten crear oportunidades; pues como dice el Génesis “Y Dios creó Hombre y Mujer a su imagen (...) Hombre y Mujer les creó” (1:27).

“*La vida en Venus* está caracterizada por el amor, la comunicación, la belleza y las relaciones. Dedicando mucho tiempo a brindarse respaldo y apoyo. La realización se experimenta a través de la participación y las relaciones. Existe una preocupación por vivir en armonía, comunidad y cooperación afectuosa. La comunicación resulta fundamental. Psicología, Asesoramiento, Crecimiento personal y Espiritualidad son los puntos fuertes. Vida, Salud y Crecimiento conforman sus objetivos. Y Venus está cubierta de parques, jardines, centros comerciales y restaurantes(...) *La vida en Marte* está signada por la competencia, el poder, la eficiencia, la realización. Dedicando mucho tiempo a probarse a sí mismos y desarrollar su poder y sus habilidades. Se realizan a partir del éxito y el logro. Preocupados por todo aquello que les permita expresar poder, creación y logro. Son autónomos y quieren hacer las cosas por sí solos. La autonomía es un símbolo de eficiencia, poder y competencia. Se resisten a ser corregidos o a que le digan lo que tiene que hacer”. Gray (1993) citado por Rincón (2005: 7) (Cuadro 3).

## 6. Cómo desarrollar una comunicación pro-acuerdos

Una vez revisados los postulados de Ribeiro (2004), y de Puche (2002); Covey (1998) y Caaunt, J et al (2001) citados por Rincón y Caridad (2006); las autoras señalan que se hace vital proponer algunas líneas de acción para garantizar una comunicación efectiva, por considerarle vital para el desarrollo y mantenimiento de un clima organizacional óptimo; donde se viabilicen y concreten acuerdos ganar-ganar en procura del quebrantamiento de las barreras personales, físicas o semánticas en el marco de la organización.

En tal sentido, se presentan algunas pautas para una comunicación pro-acuerdos:

- Diferencie pero no discrimine; se hace determinante que los actores comunicativos discriminen y acepten sus diferencias, siendo tolerantes para no discriminar las perspectivas de pensamiento divergentes; en la variedad se enriquece la organización.

---

### Cuadro 3. Pautas Para la Negociación de Géneros

---

#### **Mujer-Mujer**

Ambas participantes piensan, sienten y actúan en forma similar; por tanto

1. Vístase para ganar y siéntase una triunfadora.
2. Establezca un sitio abierto y un ambiente de socialización que apoye el proceso.
3. Active el marco de relación antes que el marco de la situación, para crear un clima de confianza.
4. Tome la iniciativa y plantee las reglas para que la comunicación fluya.
5. Active la escucha empática: Esto le permitirá conocer los puntos comunes y establecer con mayor facilidad los puntos divergentes.
6. Exprese preocupación y comprensión de la situación planteada: establezca una síntesis de los puntos comunes y divergentes y concrete en forma clara el objetivo de la negociación.
7. Apertura del abanico de opciones para la resolución del conflicto escuchando las propuestas y luego presentando sus propuestas. Comportese en forma comprensiva y presente los argumentos que validen o rechacen la propuesta en la búsqueda de un acuerdo ganar-ganar.
8. De no establecer acuerdo, muéstrese comprensiva y busque una salida salomónica para retomar la negociación en una próxima sesión; pero jamás pierda la compostura, la elegancia o el glamour, eso representaría la pérdida de la negociación ante su opositora.

---

#### **Hombre-Hombre**

Ambos participantes conocen sus fortalezas y sus debilidades por cuanto:

1. Plantee un sitio y una hora concreta de reunión. Llegue puntual.
  2. Vaya al grano no se ande por las ramas. Exponga el objetivo de la negociación y plantee sus opciones de resolución del conflicto en virtud de sus intereses sin atentar contra la parte opositora.
  3. Escuche el planteamiento de la contraparte.
  4. Evalúe las propuestas presentadas y establezca la aceptación o no aceptación del proceso.
  5. Si el acuerdo se establece, abra el espacio para la celebración, total es su logro y hay que celebrar.
  6. Si el conflicto continua, retírese de inmediato y en tal caso pague la cuenta para mostrar su superioridad.
-

### Cuadro 3. Continuación

**Mujer-Hombre**

Dadas las diferencias existentes en Marte y Venus lo determinante es poner los pies en Tierra, de tal manera que yo como mujer al enfrentarme a una negociación con un hombre se debe:

1. Vístase para ganar y siéntase una triunfadora.
2. Sugerir un sitio abierto y un ambiente de socialización y crear un clima de confianza. Sea puntual.
3. Ante todo compórtese como una dama, jamás pierda el glamour y mucho menos la dignidad.
4. Esperar que la contraparte tome la iniciativa y plantee las reglas para que la comunicación fluya.
5. Active la escucha empática: Esto le permitirá conocer los puntos comunes y establecer con mayor facilidad los puntos divergentes. No interrumpa a su interlocutor cuando hable. Si requiere que algún punto le sea aclarado o ampliar la información, jamás utilice las inferencias, solo realice preguntas directas y concretas. Active la forma interrogativa y no la afirmativa en su expresión.
6. Exprese en forma concreta el objetivo de la negociación, manifestando la comprensión de los objetivos de él al tiempo que establece la aceptación o no aceptación de sus argumentos.
7. Propicie el establecimiento de opciones para la resolución del conflicto escuchando las propuestas y luego presentando su propuesta. Genere su estrategia. Deje siempre una opción alternativa o plan B.
8. Socialice en la medida que la contraparte lo permita. Deje que muestre su superioridad incluso pagando la cuenta.
9. Una vez que sea tomada la decisión, exista o no el acuerdo retírese de la mesa de negociaciones.

Fuente: Gray (1993) Adaptada por Rincón (2005).

- Persuadir antes que manipular; el mensaje en el marco de las organizaciones está llamado a integrar y jamás dispersar; exponga claramente los argumentos decisivos para incentivar el seguimiento por parte del equipo.
- Lidiar con las objeciones; las objeciones posibilitan las profundas reflexiones que dan lugar a nuevas opciones para abordar una realidad.
- Esté atento a los cambios; la dinámica es lo único constante en el momento actual; el cambio si se afronta con proactividad puede resultar un gran aliado para alcanzar el éxito.

- Confianza y Credibilidad, resultan dos valores esenciales en las comunicaciones que generan acuerdo por ello se hace indispensable trabajarlos con los públicos organizacionales.
- Inteligencia Emocional; recuerde que hoy día se atiende a dos dimensiones fundamentales de Inteligencia: la cognitiva y la emocional; se requiere un equilibrio de las emociones para poder acoplarse en la racionalidad del acuerdo ganar-ganar.
- Ser congruente y manejarse con ética: la triada del pensamiento, palabra y obra orienta las comunicaciones efectivas y evidencia la transparencia y honestidad en las relaciones.
- Establecer una visión, dado que *cuando una organización tiene claramente desarrollada su filosofía organizacional, es mucho más fácil que todos impulsen en un solo sentido, es reconocer que todos estamos a bordo de este proyecto común y que su realización nos beneficia a todos. Es importante, monitorear constantemente la organización con el objetivo de promover la visión de destino compartido y realizar los ajustes necesarios.*
- Impulsar la productividad organizacional, y por ende desarrollar programas de capacitación que refuercen el aprendizaje organizacional.
- Estructurar un plan de remuneraciones y beneficios tocando dimensiones que generen identidad corporativa para evitar la fuga del talento humano por considerarle factor de éxito,
- Incentivar un proceso continuo de autoevaluación para la delimitación de las responsabilidades y el reconocimiento de la etapa de acción.
- Manejo de un esquema ganar-ganar, las normas son para todos y deben ser cumplidas por todos, de allí que el ejemplo del líder juega un papel esencial.
- Formular controles en concordancia con el marco ético individual.
- Propicie una comunicación de estructura plana, sistémica o en red en respaldo de la igualdad y la equidad; lo que provee confianza, además se propone pasar de las estructuras organizacionales fragmentadas a estructuras integradas.

- Se requiere transformar los encuentros con la dirección en un diálogo consultivo y productivo que incentive la organización, delimitando las funciones, impulsando el entusiasmo y compromiso de los públicos organizacionales.
- Se pretende optimizar los recursos que posibilitan la comunicación de la estrategia a seguir, por lo que se requiere un monitoreo constante de los canales de comunicación en la organización, a objeto de que sean ajustados permanentemente a los objetivos y metas de la organización.

### **Conclusiones**

El conflicto forma parte de la vida cotidiana, unos más complejos que otros, lo importante es saber enfrentársele y tener la suficiente agudeza cognitiva como para anticipar los posibles escenarios donde los contrincantes pueden actuar, para lograrlo conviene memorizar las reglas del juego y evitar su trasgresión por cualquier jugador (Adair, 1990: 234; Bohórquez, 2000: 4). El conflicto se instaura cuando existe desacuerdo, y al radicalizarse ambas partes negocian la utilización de mecanismos viables a un posible arreglo compartido y beneficioso, para lograrlo se valen de la comunicación, como la salida más expedita. Al menospreciar los beneficios de entablar una comunicación fluida y clara, también se esquilma la posibilidad de emplear un mecanismo conducente a ayudar y equilibrar los desacuerdos, pudiendo convertirlos en acuerdos beneficiosos para los involucrados.

La comunicación es el elemento ideal para la solución de conflictos; su empleo oportuno y eficiente contribuye a despejar dudas, aclarar ideas y fijar posiciones, establecer acuerdos y tomar decisiones, para lo cual los jugadores deben respetar las diferencias respectivas.

Para lograrlo debe existir un margen -aunque pequeño- de confianza entre los participantes del proceso, caso contrario volverían a sucumbir en el conflicto por falta de la vía más lógica y esperada: la de la comunicación.

## Lista de Referencias

- ADAIR (1990). **Líderes, no jefes**. Serie Empresarial. Legis Fondo Editorial. Colombia.
- AYALA (2002). **La teoría de Juegos**. Disponible en: <http://www.teoriadejuegos.top.location.href>.
- BITTEL, L. y NEWSTROM, J. (1999). **Lo que todo supervisor debe saber**. México. Mc Graw Hill Interamericana de México, S.A.
- BITTEL, L. NEWSTROM, J. y PETER (1992). **Lo que todo supervisor debe saber**. Editorial Trilla, México.
- BOLMAN, L. y DEAL, T. (1995). **Organización y Liderazgo**. Traducción y adaptación al español del IESA Caracas, Venezuela. Editorial Addison Wesley Iberoamericana. Impreso en Estados Unidos.
- BOHÓRQUEZ, D. (2000). **Liderazgo y Gerencia**. Artículo del Diario La Verdad. Gerencia Activa. Cuerpo C, Pág. 4 del 28/05/2000.
- BRENSON (2000). **Responsabilidad Social Corporativa. Mitos y estrategias de la adaptación Laboral. Fundación Neo-Humanista**. Disponible en: <http://www.Elcaminoorganizacionalalsigloxxi.htm>. Consultado el 26-09-2000.
- CASTELLS, M. (1999). **La Era de la Información: Economía, Sociedad y Cultura**. Editorial Siglo XXI. México.
- CLIFTON, W. (1991). **Comportamiento Organizacional**. Editorial Mc Graw Hill. México.
- COSTA, J. (2000). **Identidad Corporativa**. Segunda reimpresión. Editorial Trillas, Sigma. México.
- COVEY, S. (2000). **Siete hábitos de la gente eficaz**. Ediciones Paidós Iberoárica. España.
- CORTINA, A. (2000). **Ética en la empresa**. Disponible en: <http://www.adelacortina>. Consultado 26-09-2000.
- CHIAVENATO, I. (2001). **Administración del Recurso Humano**. Mc Graw Hill i Interamericana de México, S.A. Segunda Edición.
- DALLA (1999). **El imperativo ético. Porque el liderazgo moral es un buen negocio**. Editorial Paidós. Barcelona, España.
- DAVID, F. (1994). **Gerencia Estratégica**. Editorial Legis. Colombia. Novena reimpresión.
- DAVIS, K. y NEWSTRON, J. (1991). **Comportamiento Humano en el Trabajo. Comportamiento Organizacional**. Editorial Mc Graw Hill. México.

- DRUCKER, P. (2001). **Gerencia para el futuro**. Bogotá. Editorial Norma, C.A.
- DRUCKER, P. (1993). **La Organización del Futuro**. Editorial Fondo Legis. Colombia.
- DRUCKER, P. (1997). **La Gerencia de empresas**. Editorial Hermes. México.
- ESQUEDA, P. (1999). **¿Conflicto o negociación?** IESA Debates. Vol V N° 2 Octubre- Diciembre.
- ETKIN, J. (1993). **La Doble Moral de las Organizaciones**. Editorial Mc Graw Hill. Madrid.
- FERNÁNDEZ, J. (2007). **Jefes-Líderes, en la era del conocimiento**. Disponible en: <http://www.degerencia.com/articulos.php?artia=146>. Consultado el 21-03-2007.
- FREÍD, S.D. (2000). **Nuevos paradigmas de la Resolución de conflictos**. Editorial Granica. Buenos Aires, Argentina.
- FLOYD, S. y WOOLDRIDGE, B. (1997). **La Gerencia Intermedia. Su Importancia y estrategias**. Traducción: Pilar Masacró Sacristán. Editorial Prentice Hall Iberoamericana, S.A. México.
- GARCÍA, S. y DOLAN, S. (1997). **Dirección por valores**. Editorial Mc Graw Hill. Madrid.
- GARFIELD, CH. (1992). **Los empleados son primero**. Editorial McGraw Hill. México.
- GIBSON, J.; IVANCEVICH, J. y DONNELLY, J. (1998). **Las Organizaciones Delaware**. Editorial Addison- Wesley Iberoamericana, S.A.
- GOLEMAN, D. (2001) **Liderazgo que logra resultados**. México. Editorial Hay Group.
- \_\_\_\_\_ (2007). **Liderazgo eficaz**. Disponible en: <http://www.tu-empleo.com.ar/lidereficaz.htm>. [www.corr.org.com/pa/liderazgo.htm](http://www.corr.org.com/pa/liderazgo.htm); [www.members.tupod.es/cesjaimes](http://www.members.tupod.es/cesjaimes). Consultado el 21-03-2007.
- GORDON (1996). **Comportamiento Organizacional**. Editorial Prentice Hay hispanoamericana, S.A. México. 5ta. Edición.
- GÖRAN, N.; RO, J. y WETTER, M. (2000). **Implantando y gestionando el cuadro de mando Integral. Guía práctica del Balanced Scorecard**. Gestión 2000. Barcelona, España.
- GRANELL DE ALDAZ, E. (1999). Las múltiples caras del conflicto en las organizaciones. ¿Gerentes y negociadores? **Revista debates IESA**. Vol N° 2, Octubre-Diciembre.
- HODGETTS R. y ALTMAN, S. (1992). **Comportamiento en las Organizaciones**. Editorial Mc Graw Hill. México.

- HERZBERG, F. (1968). **Una vez más: ¿Cómo motivar a sus empleados?** Harvard Business. Review Enero-Febrero.
- HILL, CH. y JONES, G. (1998). **Administración Estratégica. Un enfoque integrado.** Editorial. Mc Graw Hill. Interamericana. S.A. Bogotá.
- IMAI, M. (1998). **Como implementar el Kaizen en el sitio de trabajo ( Gemba).** Mc Graw Hill. Santa fé de Bogotá. Colombia.
- JOYANES, L. (1999). **La cibernsiedad.** Editorial McGraw Hill. España.
- KRIEGLER y PATLER (1994). **Si no está roto, rómpalo. Ideas no convencionales para un mundo de negocios cambiante.** Grupo Editorial norma. Colombia.
- KOONTZ, H. y WEICHRICH, H. (1998). **Administración. Una Perspectiva Global.** México. Editorial Mc Graw Hill interamericana de México, S.A.
- MCFARLAND, L. SENN, L. y CHILDRESS, J. (1996). **Liderazgo para el Siglo XXI. Diálogo con 100 líderes destacados.** Editorial Mc Graw Hill Interamericana, S.A. Colombia.
- NASH, M. (1991). **Cómo incrementar la Productividad del Recurso Humano.** Editorial Norma. Colombia.
- PALACIOS, N. (2001). **Pero... ¿ qué será lo que quiere usted?. ¿ Competir o Cooperar?.** (IVa) y IVb). Proyecto Bid- CCB, **Una visión Racional Y estratégica de la Negociación.** Capítulo 3 Bogotá. (1999) Disponible en: [http:// www.geocities.com/negoiazion/neg9.html](http://www.geocities.com/negoiazion/neg9.html). Consultado el 21-03-2001.
- \_\_\_\_\_ **Temas de Negociación. Teoría de Juegos. Aplicaciones de la teoría de juegos (I) Los juegos como dilema.** Disponible en: <http://www.geocities.com/negoiazion/neg9.html>. Consultado el 21-03-2001.
- \_\_\_\_\_ **Temas de Negociación. Teoría de Juegos. Aplicaciones de la teoría de juegos. El dilema del prisionero.(II)** Disponible en: <http://www.geocities.com/negoiazion/neg9.html>. Consultado el 21-03-2001.
- \_\_\_\_\_ **Pero... ¿ qué será lo que quiere usted? (IIb) La Exploración de las necesidades y los intereses.** Disponible en: <http://www.geocities.com/negoiazion/neg9.html>. Consultado el 21-03-2001.
- \_\_\_\_\_ **Pero... ¿ qué será lo que quiere usted? (Ia), (Ib) Supere la negociación basada en posiciones.** Disponible en: <http://www.geocities.com/negoiazion/neg9.html>. Consultado el 21-03-2001.
- \_\_\_\_\_ **Temas de negociación. Pero... qué será lo que quiere usted? (III), (IIIa),(IIIb),(IIIc). Las Prioridades.** Disponible en: <http://www.geocities.com/negoiazion/neg9.html>. Consultado el 21-03-2001.

- PARRA DE P., E. (2004). La teoría de juegos en la negociación: ¿jugando a negociar o negociar jugando? **Revista de Ciencias Sociales** (RCS), Vol X N° 1 Enero-Abril 2005. Faces-LUZ.
- PARRA DE P., E. (2006). Liderazgo y rendimiento de la gerencia intermedia bajo la perspectiva de los objetivos balanceados. **RevistaNegotium/Cs. Gerenciales**. Año 2, N° 4, Julio 2006. Disponible en: <http://www.revistanegotium.org.ve.4art3.pdf>. Consultado el 23-03-07.
- PIZZOLANTE, I. (1997). **Reingeniería del Pensamiento. Identidad e Imagen corporativa, una estrategia para crecer**. Editoria Panapo de Venezuela, C.A. Venezuela.
- RAMÍREZ, O. (2001). **Liderazgo**. Ediciones DGI. Disponible en: [www.monografias.com](http://www.monografias.com). Consultado el 06-08-2002.
- REES, E. (1999). **El liderazgo en los grupos de trabajo**. Traducido al español por, Antonio Eroles Gómez. Tercera Edición. Editorial Panorama, S.A. de CV. México. D.F.
- RINCÓN, Y. y CARIDAD, M. (2006). PNL... Una estrategia para la gestión de organizaciones de excelencia. **Revista Telos** Volumen 8. N° 3. Universidad Rafael Belloso Chacín. Maracaibo, Venezuela.
- RINCÓN, Y. (2004). **El líderente de Relaciones Públicas**. Ponencia Publicada. Memorias Publicadas III Jornadas de Investigación y Postgrado. Febrero 2004. Fondo Editorial URBE. Maracaibo, Venezuela.
- \_\_\_\_\_ (2005). **Martes y Venus negocian en la Tierra**. Ensayo no Publicado. Programa Doctoral Ciencias gerenciales. Seminario Conflicto y Negociaciones. Universidad Rafael Belloso Chacín. Maracaibo, Venezuela.
- \_\_\_\_\_ (2006). **Promoción de la Producción Intelectual en los Centros de Investigación Universitaria**. Tesis Doctoral. Mención Publicación. Programa Ciencias Gerenciales. Universidad Rafael Belloso Chacín. Maracaibo, Venezuela.
- \_\_\_\_\_ (2007). **Relaciones Públicas como nueva profesión**. Ensayo no Publicado. Proyecto de Investigación Relaciones Públicas una Función Vital para Organizaciones Inteligentes. Capítulo 4. Maracaibo, Venezuela.
- ROSEN, R. y BERGER, L. (1993). **Cómo lograr una empresa sana**. Ediciones Gráfica, S.A. Buenos Aires, Argentina.
- ROBBINS, S. (2003). **Administración Teoría y Práctica**. Prentice Hall. Hispanoamericana, S.A. México.
- ROBBINS S. y CENSO D. (1996). **Fundamentos de Gerencia. Conceptos esenciales y aplicaciones**. Prentice may. México.

- SANZ DE LA TAJADA, (1994). **Integración de la identidad y la imagen de la empresa**. Editorial Esic. España.
- SALLANA VE, J. (1996). **La Gerencia Integral**. Grupo Editorial Norma. Colombia.
- SERNA, H. (2000). **Gerencia Estratégica**. Editorial. Tercera reimpresión. Bogotá.
- STONER, CH., FREEMAN, E. Y GILBERT, D. (1996). **Administración**. Prentice Hall Interamericana, S.A. México.
- STONER, J. (1996). **Administración**. Editorial Prentice Hall hispanoamericana, S.A. México.
- TANNEMBAUM, R. (1988). **Liderazgo y Organización**. Troquel. Buenos Aires.
- VILLEGAS, F. (2000). **Liderazgo**. México. Ediciones del Instituto de Capacitación Política de México.
- VILLASMIL, J. (1998). **Gerencia y Liderazgo**. Instituto Universitario de Profesiones Gerenciales. Ediciones DGL. Disponible en: [www.monografias.com](http://www.monografias.com) Consultado el 11-08-2002.



## *Policialización del ejército y tolerancia cero para los movimientos populares en América Latina*

*Robinson Salazar*

*Universidad Autónoma de Sinaloa*

*robisson@mzt.megared.net.mx*

*México*

### **Resumen**

La Doctrina de Seguridad Nacional en América Latina (DSN) se instrumentó en el momento en que los movimientos armados y las luchas por la liberación nacional-popular tenían auge, a fin de neutralizar y aniquilar la insurgencia; pocos años después, como parte de la continuidad de la razón hegemónica, se aplicó la Guerra de Baja Intensidad (GBI) para los países que tenían un grado de avance significativo en sus luchas y que habían alcanzado el poder, caso Nicaragua y el área Centroamericana, lo que desarticuló a los movimientos populares y asesinó a cientos de miles de activistas. Hoy en día, como parte de la racionalidad guerrerista y represora desde el Estado, se lleva a cabo el Estado Policial y la Tolerancia Cero como una continuidad de esa política intervencionista norteamericana, cobijada en el Instituto Manhattan y en los sectores conservadores norteamericanos quienes enarbolan la confrontación directa contra el crimen organizado, el terrorismo y el populismo radical, que significa la construcción social del enemigo como égida para aniquilar y criminalizar las protestas populares en Centroamérica, México, Colombia, Perú, Paraguay y Argentina.

**Palabras clave:** Militarismo, tolerancia cero, movimientos sociales, Estado.

## *Policialization of the Army and Zero Tolerance for Popular Movements in Latin America*

### **Abstract**

The Latin American National Security Doctrine (NSD) was implemented at the boom time for armed movements and national-popular liberation struggles, in order to neutralize and destroy the insurgency; a few years later, as part of the continuity of hegemonic reasoning, low-intensity warfare (LIW) was applied to countries with a significant degree of advance in their struggles and that had reached power, as in the cases of Nicaragua and the Central American area, which dismantled popular movements and killed hundreds of thousands of activists. Today, as part of the war-like, repressive rationality from the State, the Police State and Zero Tolerance are carried out as a continuation of this interventionist U.S. policy, couched in the Manhattan Institute and conservative North American sectors who fly the flag of direct confrontation against organized crime, terrorism and radical populism, which means the social construction of the enemy as a banner for annihilating and criminalizing popular protests in Central America, Mexico, Colombia, Peru, Paraguay and Argentina.

**Key words:** Militarism, zero tolerance, social movements and State.

### **1. Introducción**

América Latina desde los años sesenta ha soportado los experimentos y aplicaciones de políticas hegemónicas que los Estados Unidos instrumenta para defender sus intereses, blindar sus fronteras para “evitar” que los acontecimientos de nuestros pueblos incidan en su territorio y a su vez imponer una política de sometimiento férrea para domesticar a los gobiernos, privatizar los recursos naturales, apropiarse de las riquezas que producen los países latinoamericanos y desvertebrar las luchas populares de esta parte del continente.

La primera estrategia militar para desestructurar a los movimientos populares entre los años 1960-1970, fue la golpista, apoyados en la organización castrense nacional que dependía de la asistencia económica, la logística e instrucción de los centros de apoyos que se suministraban por organismos internacionales que guardaban un vínculo estrecho con el Departamento de Estado Norteamericano, la Central de Inteligencia –CIA– y el Pentágono; asimismo un zaguán informativo y de inteligencia militar se abrió para que los organismos de Estado de Norteamérica, acopiaran in-

formación, elaboraran parte de la política exterior hacia las naciones del sur y sometiera la política de los gobiernos latinoamericanos a las prioridades del coloso del norte.

La revolución cubana en 1959 fue el pretexto que enarbolaron para desatar la militarización creciente en nuestras naciones, bajo la bandera del virus rojo, el castrocomunismo, el interés de la URSS y la proliferación de las guerrillas. Este ramillete de pretextos desató la primera guerra de exterminio por todo el subcontinente, a pesar de que no existía, por las condiciones reales de existencia en la población, las incipientes esferas orgánicas y el trabajo político necesario para una insurrección, la posibilidad de cambio revolucionario, lo que había sucedido en Cuba tenía ingredientes genéricos y muy específicos de la isla, no era una circunstancia repetible ni cabía la clonación para las otras naciones.

El interés invisible de la primera acción intervencionista militar a través de los golpes castrenses fue el de aniquilar la organicidad que venía constituyéndose en los sindicatos, descabezar los incipientes movimientos comunitarios y proscribir a los partidos de izquierda, llámese comunista o socialista. La fortaleza industrial de países como Argentina y Brasil fue objetivo a dismantelar, destruyendo las iniciativas que los gobiernos nacionalistas habían heredado a su pueblo; las minas de Chile, Bolivia y Colombia fueron punto de atención para desaparecer los sindicatos mineros y desalojar las ideas nacionalistas que en ellos gravitaban. La cintura centroamericana, repúblicas que surtían el mercado norteamericano y centro de inversión en productos agrícolas, fue presa de “*coronelazos*” que se sentaron en el poder para garantizar las propiedades de las compañías norteamericanas.

El predominio económico, el fortalecimiento de la dependencia industrial y militar y la apertura de los mercados de manera inmisericorde para la inversión extranjera, principalmente norteamericana, fue el principio básico que orientó la política hegemónica de los Estados Unidos en la región.

Aun así, bajo ese estado de terror, los movimientos populares y las organizaciones de izquierda persistieron en su lucha y de la guerrilla sembrada (1) inducida y sin un trabajo previo de organicidad y logística militar, se pasó a la guerrilla creciente (2) donde esta segunda etapa trazó puentes dialoguistas entre sindicatos-partidos de izquierda, movimientos campesinos-estudiantes.

Ante la recomposición de los movimientos insurgentes y la combinación de todas las formas de lucha, pero con énfasis en dos ejes: la movilización popular y la lucha armada, la estrategia norteamericana mutó y se si-

tuó en la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN), cuyas coordenadas de la represión giraron en: desestabilizar gobiernos no afines a su política hemisférica, desindustrializar a los países que habían iniciado una tendencia de organización de las economías nacionales, el uso de los medios masivos de comunicación en tareas desinformativas para boicotear gobiernos; las tareas de espionaje tomaron mayor relevancia para secuestrar, eliminar o desaparecer líderes populares, pero ante todo, ir identificando como países problemas a todos aquellos que poseyeran recursos estratégicos que garantizaran la reproducción del sistema imperial capitalista norteamericano: Petróleo, minerales y medios de comunicación.

La DSN coincidió con dos factores importantes: la crisis del petróleo y la configuración de la Trilateral en 1973, donde los países potencia, bajo la égida norteamericana definían el rumbo del capitalismo y la guerra frontal contra la alternativa del campo socialista.

Con la estrategia de DSN se abrió el capítulo de guerra psicológica (psicosocial), cuyo núcleo era sembrar el miedo y terror en la ciudadana; la oposición frontal ante todo indicio de reforma o gobiernos netamente liberales, acotación en todos los espacios de maniobra del Estado, la imposición de la ideología del libre mercado y la extensión de la ideología del terror y grupos paramilitares en varias esferas de la sociedad, para que desempeñaran la labor sucia que el ejército no quería maniobrar, como eran las desapariciones de líderes comunitarios, sindicales y estudiantiles, profilaxis social, secuestros y atentados. Aunque hay un caso especial en la aplicación de la guerra psicológica, se trata de Colombia, quien se ha convertido en pionera para ejecutar al pie de la letra los planes represivos en Latinoamérica.

La institucionalización de la represión gubernamental, entiéndase premilitar, en Colombia se inició en 1965, con la gestión del presidente Guillermo León Valencia, tras la expedición del decreto legislativo número 3398, “por el cual se organiza la defensa nacional”, que teniendo carácter transitorio después fue adoptado como legislación permanente. En ese decreto fueron creados los “grupos de autodefensas”, que fueron desde entonces el arma gubernamental y de los grandes terratenientes de ese país para desatar la ola de violencia que todavía hoy soporta el pueblo colombiano, a la que se sumó como elemento fundamental la organización de grupos armados de narcotraficantes y contraguerrillas que son parte de la guerra en el país sudamericano (3).

El punto central de la guerra psicológica consistía en detener toda propaganda que viniera de la extinta Unión Soviética, China, Albania, Vietnam y Cuba; fomentar los valores cristianos y religiosos en comunida-

des pobres y rurales para desterrar la ideología de las clases sociales y la insurrección armada, infiltrar clandestinamente los órganos colegiados de gobierno, universidades, sindicatos y partidos políticos para detectar los agentes antigubernamentales o simpatizantes de ideologías extranjeras contrarias a los intereses norteamericanos; involucrarse en las huelgas, marchas y paros cívicos para provocar desórdenes y tener pretextos para imponer un Estado de excepción o ley marcial y, finalmente, promover un nacionalismo exacerbado para limitar ideológicamente las ideas de izquierda que provenían de otros países, puesto que sembraba el odio y el rencor en la población al señalarse al promotor de la insubordinación como agente antinacionalista que buscaba destruir al país, todo esto dio origen a la política de delación que hoy existe.

La DSN arrojó un saldo de contraguerrilla y ejércitos mercenarios en Centroamérica, paramilitarización en Colombia, golpes de Estado en Argentina, Chile, Uruguay, Brasil, Bolivia y Perú, cadena de hombres y mujeres desaparecidos, cierre de fábricas, abandono de tierras en el campo por los crímenes del sicariato, críticas a los Estados nacionales por el endeudamiento y exigencias internacionales para que cambiaran su política económica, ajustar el gasto, desregular los mercados e imponer restricciones en la aplicación de las políticas públicas y finanzas.

Para proseguir el exterminio de toda oposición, la Guerra de Baja Intensidad (GBI) fue la prolongación de la represión de la seguridad nacional pero con mayor énfasis en la parte ideológica y en la intromisión norteamericana como factor indispensable para apaciguar la inestabilidad política de un país latinoamericano. Los componentes de esta “nueva” estrategia eran *Contrainsurgencia*: derrotar movimientos de rebelión popular. *Reversión*: derrocar gobiernos revolucionarios o los que no se ajustan plenamente a los intereses estadounidenses y *Prevención*: ayudar a gobiernos aliados de Estados Unidos a evitar su desestabilización.

La GBI liberó de toda atadura jurídica y de trámite en los Congresos la intervención estadounidense en los asuntos internos de América Latina; incluso, se justificó por parte de los gobiernos en turno como necesaria y legal para contener los conflictos internos. Aunque en la letra el significado de baja intensidad alude el uso limitado de la fuerza para someter al adversario, cabe también la posibilidad, que en caso de recrudescimiento del conflicto, se pase a una guerra de mediana intensidad, donde se emplearían mayores recursos logísticos y militares. El escenario de la GBI es amplio, abarcativo y atalayador, buscando con ello que no quedara nada fuera del círculo represivo, de ahí que asociaran con la GBI las situaciones de inesta-

bilidad, contención agresiva, paz armada, conflictos militares perentorios, antiterrorismo, antesubversión, conflictos internos, guerra de guerrillas, insurrecciones, guerras civiles, guerra irregular o no convencional, guerra encubierta, guerra psicológica, operaciones paramilitares, operaciones especiales e invasión con objetivo específico.

El límite de la GBI es cuando se advierte que el conflicto es mayor y rebasa las proporciones del armamento convencional y exige el uso de una fuerza mayor. Se pasa de la GBI a la declaración formal de guerra entre dos naciones y/o cuando se emplean masivamente fuerzas de intervención militar convencionales. Éste fue el caso de la intervención militar estadounidense en Irak, al transformarse la operación Escudo del Desierto en Tormenta del Desierto. En Centroamérica, la GBI sigue funcionando, sólo que bajo reglas distintas a la de los años ochenta, pero con mayor peso en lo ideológico policial.

El éxito parcial de la GBI en Centroamérica se debió a que la complicidad histórica coadyuvó a favor de los intereses norteamericanos, debido al proceso de “cambio” en la URSS con la tristemente, la apertura de los procesos de pacificación y desarme en Nicaragua, El Salvador y Guatemala y más tarde el derrumbe del campo socialista.

## **2. Control policial en la era de la globalización, neoliberalismo y revolución digital**

La globalización y el libre mercado como escenario futuro colmado de oportunidades fue la fantasía que se ofertó en la segunda mitad de la década de los ochenta del Siglo XX, donde la renuncia de la historia como égida de desarrollo humano y la sociedad, así como el fin de las ideologías fue el argumento falaz que predominó en el ambiente intelectual; la opción de la lucha armada fue desdeñada, la democracia procedimental fue elevada en un pedestal de alabanzas y ritos electorales y los discursos de la transición democrática hacia la modernización salió de boca de los actores políticos de cada país que integra el mosaico latinoamericano.

Frente al escenario que parecía demasiado prolongado, la atención norteamericana priorizó las fuentes de abastecimiento de petróleo de Medio Oriente, acotó la unión de Europa y trató de limitar las maniobras de reestructuración al nuevo régimen ruso. América Latina había ganado la confianza de los halcones del pentágono, quienes no veían un asomo de beligerancia antihegemónica, dado el agobio de las crisis de los ochenta la dejó extenuada; además, la prisa por modernizarse, reajustar el Estado,

vender sus activos y bienes públicos, ordenar el andamiaje familiar de sus instituciones, reactivar los procesos electorales con órganos “independientes” y con elecciones creíbles ante la ciudadanía, las reformas en los distintos reglamentarismos jurídicos, la entretuvo por una década.

En las postrimerías del siglo XX, la globalización no alcanzó para todos, el neoliberalismo dejó muchos segmentos sociales en la inopia y la revolución digital no llegó a todos como había prometido. Se levantaron los indígenas, los obreros sin trabajo, los desocupados, los buhoneros, los sin tierra, también los que no tenían techo y la efervescencia nutrió las calles y las cajas de herramientas de la memoria histórica se abrieron para dar paso a las nuevas protestas y formas de lucha que inauguraron el siglo XXI.

Quedaba una asignatura pendiente, Colombia persistía en la insubordinación armada, enarbolando la tesis de lucha armada en la práctica, no obstante, la izquierda en las otras latitudes de América Latina, se encontraba desorganizada por la pérdida de referente empírico e ideológico en la URSS y en los procesos de pacificación que se dieron, casi forzados, en Centroamérica. El poder norteamericano resolvió imponer un orden regional de dominio basado en el pacifismo, la democracia y los derechos humanos. En la nueva estrategia de dominio –sustitutiva del “viejo orden militar”– se impuso la “guerra contraterrorista” como nueva lógica de control político y social en la región (4).

La GBI pasó a otro orden de operatividad y manejo logístico para ejercer el control social, ya no se desarrollarían acciones manifiestas en plano militar, salvo si la ocasión y el nivel de conflictividad era riesgoso; ahora se priorizaría la inteligencia y la manipulación mediática con el “terrorismo” y la “seguridad”.

Las respuestas que los Estados Unidos daban al nuevo escenario latinoamericano era de aplicar los dispositivos de poder para una guerra sutil pero efectiva, donde los medios de comunicación, con mayor énfasis la televisión y el Internet, jugaban un papel importante, desmentalar a los jóvenes, desestructurar los imaginarios sociales e imponer un nuevo cuadro de subjetividades colectivas, donde el predominio del tiempo instantáneo, la impronta, la resistencia a vivir procesos y la inclinación por desistir a construir el futuro basado en inversión de ideas, tiempo, trabajo colectivo y redes asociativas, configuró un ciudadano mediático, insular, fragmentado de toda red asociativa y con rupturas severas en el eje conectivo del tiempo, donde el pasado no tenía ninguna significancia en su vida y el futuro era un referente lejano, por lo que el presente se perpetuaba y prolongaba.

Paralelamente y como pieza complementaria de la estrategia global, se instrumentó el **Plan B de contingencia** que consistía en la activación de los conectores del poder que condujeran hacia la constitución de un Estado Policial que vigilara, haciendo uso de la electrónica, los vínculos entre los gobiernos y el incremento de ejércitos privados para eliminar todo intento de-estabilizador; ello permitió armar bancos de datos, transferir información, enlazar policías para atender casos de flujos de migrantes, pandillas y movimientos populares e indígenas que van más allá de las fronteras nacionales, dar seguimiento a sucesos delictivos y políticos ajenos a los intereses privados y ante todo, prestar asesoría para desestructurar los movimientos anti-sistémicos, como lo hace Colombia en Paraguay y el área centroamericana.

Después de Colombia, Centroamérica es la región de experimentación para activar y probar el Plan B o Estado Policial (EP), Naomi Klein le denomina “*Democracia Big Brother*”, cuyo objetivo central es llevar la GBI hacia la ciudadanía, eliminándole los derechos políticos, recortándole los derechos sociales, anulando las políticas públicas, acotándole los espacios de maniobra para defender sus derechos y conquistas laborales, reformando las leyes, criminalizando las protestas en las calles y confinándola en un rincón en donde tenga un estatus de indefensión absoluta.

El Estado policial cuenta con un holograma que grafica subjetivamente al enemigo: *la lucha contra el Terrorismo, El populismo Radical, el Crimen Organizado y Tráfico de drogas y los enemigos del orden global.*

El recurso ideológico del EP es el miedo, que busca, y ha logrado hasta ahora, sembrar la incertidumbre como una estrategia que construye escenarios de riesgos insertados en la subjetividad de los colectivos humanos. El objetivo es alterar los estados de ánimo en las personas que conduzcan a desordenarle las coordenadas que dan estabilidad a la vida cotidiana, puesto que la angustia, el temor y la sensación de estar en peligro los lleva a estados depresivos y de angustia colectiva.

El uso del terrorismo como un enemigo impredecible, invisible y súbito lo posiciona en el subconsciente colectivo como algo que desconocemos, que jamás lo vamos a controlar y que está siempre presente en nuestras vidas, provocando un estado persecutorio permanente en nuestras vidas. Ya no controlamos nuestro espacio particular privado, necesitamos de la protección de un salvador, un guerrero o un Estado que sepa usar la fuerza, la autoridad y los recursos necesarios para eliminar al enemigo imaginario, a costa de perder o permitir la invasión en nuestra vida privada.

Así se auto-representa el EP, y con el juego del terrorismo ha encarcelado a la sociedad, limitándola a atrincherarse en su individualismo, a temer de los semejantes, a ver al otro como potencial agresor, a vivir con la incertidumbre pegada a la vida y alejada de toda posibilidad de hacer vida comunitaria, porque cada vez que lo hace, el riesgo aumenta. La fragmentación, el alejamiento de los espacios públicos de deliberación y convivencia, la necesidad de estar ligados a la televisión para recibir la información visual permanente y mantenerse preocupado por contratar un seguro, compañías de seguridad personal, etc., son los síntomas de una sociedad enferma que se dejó impregnar por el virus del terrorismo mítico.

Ahora bien, no sólo por razones políticas y económicas el Estado Policial busca, para legitimar el uso de la fuerza e invadir la privacidad de las personas, encontrar culpables –aunque sean ficticios o ajenos a las acciones que se les imputan–, sino también por un recurso defensivo orientado a reducir la tensión que produce pensar algo terrible, lesivo de nuestra seguridad y nuestras vida; el Estado (5), como agente que intenta demostrar que controla y proporciona certidumbre, en esta contienda antiterrorista, en coyunturas propicias hace visible al enemigo, aunque esa visibilidad no está ligada al control o la destrucción absoluta de enemigo, sino como un elemento distractor que lo habilita como un ente capaz de atacar, imponer leyes, recortar las garantías constitucionales, etc., en favor de la seguridad.

Mostrar a Bin Laden, el rostro de un líder palestino, al líder iraní Mahmud Ahmadineyad, señalar a las FARC de Colombia, al presidente Hugo Chávez, a Rafael Correa o los Cocaleros de Bolivia como agentes perturbadores que se encadenan al terrorismo, es una habilidad recursiva de los Estados Unidos para dar a conocer que hay capacidad estatal para identificar al enemigo, para ubicarlo y perseguirlo, aunque esta maniobra no sea creíble en lo inmediato, la labor de los medios de comunicación de transmitirla varias veces permea la subjetividad y la siembra en el subconsciente colectivo hasta dotar de una dosis significativa de tranquilidad a la colectividad y que a la vez se perciba como un triunfo de la inteligencia policial.

Las imágenes del enemigo, socializadas intencionalmente, lleva el cometido de impregnar el mundo de vida ciudadano con representaciones observables de quien le provoca los males, quien lo intenta aniquilar y quien es el portador del mal, o como expresan los estrategas norteamericanos, el eje del mal está ubicado.

Ese eje del mal tiene vínculos con la política antineoliberal, los reclamos populares, las manifestaciones sociales, las movilizaciones campesinas, la defensa de los derechos secuestrados y los grupos armados mal llamados terroristas.

La dicotomía Dios-la bondad versus el diablo-la maldad ha llevado a una militarización del espíritu. Una sociedad así inevitablemente generará conductas sintomáticas al polarizar también sus efectos y extremar sus posiciones. Y de ella se exigirá una mayor homogeneización para que nadie devenga en un sujeto peligroso. De ahí que la noción de rebelde quede abolida: todo innovador será no ya un provocador creativo, sino alguien bajo sospecha (6)...un terrorista.

### **3. Centroamérica, laboratorio del Estado Policial**

En la región centroamericana se inició la regionalización de las policías; la propuesta regional de seguridad centroamericana, coordinada por El Salvador, se difundió como el esfuerzo regional integral decisivo para la lucha y el combate frontal contra la delincuencia, el crimen organizado, la narcoactividad y las pandillas; en ese sentido, la Declaración de la XXX Cumbre Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de Integración Centro Americana (SICA) en su Declaración de San Pedro (Cayo Ambergris, Belice, 29 de junio de 2007) instruyó la Comisión de Seguridad de Centroamérica, a los Ministros de Seguridad y Jefes de Policía de Centroamérica, para que lo consolidaran el 9 de julio del presente año en la Ciudad de Guatemala, para su implementación y la búsqueda de los recursos necesarios. Asimismo, exhortar a las fiscalías nacionales a adherirse a dicha iniciativa.

Los países integrantes del acuerdo son Belice, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Panamá y República Dominicana y posteriormente dieron paso a un encuentro ampliado con México y un representante de Colombia, reafirmando una tendencia hacia la policialización del ejército para vigilar y controlar los espacios públicos, criminalizar las protestas y evitar, por la vía de la represión y el miedo, una vuelta al pasado de conflictos y confrontaciones que se vivió en la década de los ochenta del siglo XX.

Otro fenómeno coadyuvante que consolida el EP, es la apertura indiscriminada a las empresas privadas de seguridad, cuyo peso en la custodia y co-participación en los asuntos de seguridad pública se notable, a partir de la renuncia paulatina que el Estado ha hecho del uso monopólico de la vio-

lencia legítima y la ha cedido a los inversores privados, por lo que hoy día estas empresas cuentan con personal con formación militar y son los encargados de custodiar los bancos, casas de bolsa, representaciones diplomáticas, empresas transnacionales, oficinas de consultorías y seguros; asociados con la policía nacional, la red de policías regional (constituida en junio de 2005) y el ejército han aunado esfuerzo, intercambian información y llevado acciones para criminalizar y reprimir a las pandillas conocidas como Maras, los campesinos que se resisten a la construcción de represas o que intentan bloquear caminos, zonas francas o carreteras.

Las cifras que mostramos nos parecen conservadoras, porque no hay un registro oficial centralizado, pero en Guatemala existen 80,000 hombres armados de policías privados; El Salvador cuenta con 20,000, Nicaragua registra 9,017, Honduras registra formalmente 40,000, pero el Ministerio de Defensa asegura que rebasan los 60,000 y Costa Rica 18,000.

Entre 2003 y 2005, la policía en el área cambió su modelo de actuación, asumiendo un comportamiento de corte militar que le convierte en un cuerpo polimilitarizado; ahora bien, los mecanismos de atención al crimen y al delito se hacen bajo los preceptos del programa Mano Dura, cuya finalidad es criminalizar todo acto que atente contra la idea de gobierno, acentúa la autoridad ante el diálogo, combaten el desempleo, la indigencia, los grupos de jóvenes y trabajadores ambulantes bajo el paraguas de represión y cárcel para todo aquel que aparente ser un peligro para la seguridad ciudadana o competencia desleal contra el comercio formal, violentando los derechos humanos y sembrando el miedo y el terror entre los sectores marginados.

---

#### Mapa del miedo y el terror

##### Empresas de seguridad privada con agentes militares en servicio

**Nicaragua:** 56 empresas con 9,017 agentes, 5,511 armas registradas y 8.000 policías estatales.

**Guatemala:** 15 mil agentes privados, 58 mil propietarios de armas; 235.935 armas registradas, o sea, 4 por propietarios registrado; 30 mil 487 empresas de seguridad privada; 19.300 mil policías estatales.

**El Salvador:** 143 empresas, 20000 agentes, 13,000 armas y 19 mil policías estatales.

**Honduras:** 91 empresas, 60 mil agentes, 10 mil policías estatales.

**Costa Rica:** 20 mil policías privados, 18 mil estatales.

**Panamá:** 10 mil agentes privados y 11 mil policías estatales.

---

Fuente: Estadísticas de RILDEPAZ ([www.insumisos.com](http://www.insumisos.com))

#### **4. Política mano dura**

El programa “antidelictivo” Mano Dura es una réplica de los programas de terrorismo de Estado que prevalecieron en América Latina en años anteriores, con nombre de Mano Negra, Ronderos, Limpieza de Ladrones y que en el caso colombiano se ligaron a las Autodefensa Unidad Armadas, brazo eminentemente paramilitar alimentado por el Estado.

Mano Dura se extiende a toda Centroamérica y sur de México a través del eje vinculante recién inventado, la Policía Regional, que ha montado, para su operatividad, un sistema de información y monitoreo entre los cuerpos policiales de los países que son parte del Plan Puebla Panamá, para exterminar los Maras, indocumentados y los pobres desplazados de sus tierras, lo que se traduce en una profilaxis social del Estado Policial. El caso del exterminio de indigentes es alarmante y se manifiesta con los cadáveres arrojados en veredas, caminos vecinales y barrios marginales, todos ellos con signos de tiro de gracia y envueltos en bolsas de polietileno negra; este fenómeno cotidiano son focos rojos de este proceso depurativo del sistema neoliberal y la política policial.

Los jóvenes es otro segmento que ha sufrido el rigor de la política del Estado Policial, en la medida que desapariciones, secuestros y redadas sobre ellos se han realizado en ciudades de San salvador, Guatemala capital, Tegucigalpa y San Pedro Sula, el estigma que existe en los adolescentes es que si pernoctan en las calles, son Maras, delincuentes o distribuidores de drogas al menudeo.

Costa Rica, a pesar de no contar con un ejército regular, por disposición gubernamental desde 1948, la policía recibe capacitación en el Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica (WHINSEC, por sus siglas en inglés), otrora Escuela de las Américas, y el adiestramiento se hace bajo los requisitos y custodia militar, cambiando la naturaleza de la policía en sus operativos de vigilancia.

---

#### **Operaciones simultáneas contra las pandillas**

---

**Nicaragua:** No entró en el cuadro operativo; no cuenta con pandillas Maras, son de otro tipo, 4 mil 500 miembros.

**El Salvador** 237/ 16 mil pandilleros.

**Honduras** 162/ 12.500 mil pandilleros.

**Guatemala** 98/ 40 mil pandilleros.

**México** 90/ sin datos.

**Estados Unidos** 73

**Total:** 660 operaciones en 2005

---

Fuente: Policial Nacional de El Salvador, 2005

Con el afán de apoyar esta política policial en Centroamérica, en el año 2007 el Departamento de Policía de Los Ángeles organizó la Cumbre Internacional de Jefes de Policía sobre Pandillas Transnacionales, que ocurrió en la primera semana de febrero. La premisa que mayor fuerza tuvo fue la incorporación de las fuerzas de seguridad y que los fiscales de Justicia de los Estados Unidos se unieran al Departamento Federal de Investigación (FBI) en un esfuerzo para combatir la violencia de las pandillas dentro del país y en Centroamérica. La ciudad de Los Ángeles, donde viven más de 40 mil miembros de pandillas, pasó a conocerse como el “marco cero de la actividad de las pandillas”, según las palabras del director asistente del FBI, J. Stephen Tudwell.

Entre las medidas para combatir los crímenes practicados por las pandillas está la creación de una unidad para investigar específicamente homicidios cometidos por miembros de pandillas. Más allá de las fronteras, las Unidades Transnacionales Antipandillas (TAGs) van a llevar a cabo operaciones coordinadas en cinco países: Estados Unidos, Guatemala, El Salvador, Honduras y Belice. Además, las TAGs van a coordinar un programa de intercambio internacional de policías. La idea fue de un oficial del FBI, Robert Loosley, que tiene experiencia en Centroamérica tanto en el entrenamiento como en la ejecución, con el objetivo de desarrollar alianzas entre las agencias de seguridad de la región.

Las medidas mencionadas son parte de la guirnalda que han configurado en la región centroamericana para proseguir la limpieza social, que tiene sus antecedentes en la XXV Asamblea General de la Organización de Estados Americanos -OEA- y la reunión de cónclave en Tegucigalpa, Honduras en junio de 2005. Producto de esos acuerdos en El Salvador se instaló la sede regional de la academia de Aplicación de la Ley-ILEA- en inglés.

El Acuerdo fue suscrito en la sede del Ministerio de Gobernación por el titular René Figueroa, el embajador norteamericano en El Salvador, Douglas Barclay, el director de la Academia de Seguridad Pública (ANSP) de ese país, el primer director de ILEA, Hobert Henson (EE.UU.), esta organización está patrocinada por el gobierno norteamericano e inició operaciones en la última semana de junio de 2005, con 36 oficiales en capacitación por seis semanas, cuyas nacionalidades son de Colombia, República Dominicana y El Salvador. Esta Academia es parte de una política internacional donde existen otras ILEA en Budapest, Hungría, 1995, Bangkok, Tailandia 1999, Gaborone, Botswana 2001 y Roswell, Nuevo México 2001.

La política de Mano Dura no sólo está vigente en Centroamérica, también en Perú con el gobierno de Alan García, en Puerto Rico, México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica, Colombia, en algunas provincias de Argentina (Tucumán, Córdoba, Corrientes) los jóvenes también han sentido el látigo de la represión y el sello de la muerte; en Brasil se hizo evidente previo a los Juegos Panamericanos de 2007 y Chile repunta con los datos de jóvenes apresados a partir de la movilizaciones de los estudiantes de secundaria y Colombia, junto a Perú, estos dos países que son pieza del ajedrez de la política norteamericana en la región, la implantación del Estado Policial es indiscriminada y en todas las esferas de la vida social.

La urdimbre de corporaciones policiales cuenta con el soporte del Manhattan Instituto, que planea expandir su ya sustancial trabajo en Latinoamérica, mediante: 1) La creación de redes de trabajo a través de conferencias y seminarios, 2) La creación en terreno de modelos exitosos, y 3) La diseminación de ideas a través de documentos escritos y otros materiales. El Centro Interamericano de Intercambio de Políticas Públicas (IAPE, por sus siglas en inglés) se construye sobre la base del trabajo realizado previamente por el Manhattan Instituto en Argentina, Brasil y Chile, e incorporando a la red de trabajo a México y Venezuela antes de 2002 este último.

## **5. Policialización del ejército el zaguán hacia el Estado Policial**

Al momento que el ejército se dedica a perseguir el crimen organizado y se le asigna combatir al narcotráfico, se abren las compuertas para que desplace a la policía y asuma las funciones de ella, o sea, que se policializan los militares o militarizan a las policías. El riesgo no es de carácter operativo, sino político con implicaciones sociales, porque, por un lado, el ejército disputa las calles, confronta a la delincuencia, se reducen drásticamente las garantías individuales, las detenciones son indiscriminadas, no están mediadas por un proceso administrativo de la justicia civil, las formas de operación de los militares son castrenses, autoritarias y ajenas a los derechos humanos, siembra miedo y terror en la ciudadanía y actúan militarmente de la misma manera contra los criminales y/o contra las protestas populares o movilizaciones demandantes de derechos, arrojando como resultado un estado de excepción y una apertura frontal de un frente criminalizador de las voces desobedientes u opositoras al gobierno.

La organicidad que se ha venido estructurando en los últimos seis años, apunta hacia el Estado Policial, con una dosis significativa de inteligencia, efectividad para intervenir en asuntos del orden policial como es

confrontar las protestas en las calles; impedir las barricadas, bloqueos de carreteras y avenidas, patrullar los centros urbanos y cargar de mensajes publicitarios la televisión donde aparecen los militares como protectores de la ciudadanía y más aun, interceptar comunicación telefónica, Internet e invasión de la vida privada, destruyendo así las garantías individuales que la Constitución asigna al ciudadano.

El Estado Policial tiene la naturaleza política de involucrar a la ciudadanía en las tareas complementarias del ejército en la persecución del delito, porque discursiva y mediáticamente lo construyen como un enemigo delictivo inimaginable, poderoso, capaz de destruir los hilos asociativos de la sociedad en general y es aquí donde se asoma el mayor riesgo para la sociedad, debido a que la incorporación de la ciudadanía a la campaña de proporcionar información, delación de infractores, colaborar en rondines comunitarios para defenderse de la construida imaginariamente delincuencia, abre el camino de la paramilitarización.

El prefijo “Para”, explica esta dicotomía: por una parte es representativo de aquellos grupos armados que se constituyen como apoyo o para asistir al Estado, los cuales han sido promovidos directamente por las fuerzas armadas en correspondencia a planes de seguridad específicos. De otra parte los grupos “Para-Estatales”, es decir grupos armados que se formaron y han tenido desarrollos alternos a la política estatal (7).

## **Conclusiones**

Si los gobiernos latinoamericanos llaman a la ciudadanía a sumarse a la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico, amen de que también se les convoca a luchar contra las pandillas, contra las movilizaciones populares, contra la indigencia, etc., apertura las compuerta para que grupos de empresarios y terratenientes, que cuentan con los recursos logísticos necesarios y económicos, contraten sicarios, militares retirados, organicen grupos antidelictivos que cumplen tareas complementarias del Estado y con el tiempo adquieren autonomía y se constituyen en parcelas de poder dentro del Estado, que se traduce muchos Estados en una nación, el caso de Colombia es ilustrativo.

Hasta ahora, los ejercicios de la Tolerancia Cero en los sectores urbanos y Mano Dura en las áreas marginales y rurales, es resultado de la tendencia de policialización del ejército y la naturaleza que está cuajando en los Estados de varios países de América Latina; en algunos casos ya funciona la relación “paradependiente”, donde individuos y colectivos de la ciu-

dadanía se suman a las tareas de delación y de complementación coadyuvante del Estado y los militares. Las corporaciones policiales federales o nacionales mantienen un flujo de agregados militares en capacitación, incorporación de agentes y uso de tácticas y formas operativas militares, y por último, la tendencia a la “Para Alterna” o autonomía paramilitar, donde estos grupos privados coadyuvantes alcanzan un grado complejo de organicidad, de recursos financieros y de capacidad militar hasta constituirse en un cuerpo autónomo; sin embargo los resultados son costosos, el retrato de Colombia en el 2007 nos da la razón para sembrar en el subconsciente colectivo el riesgo que corremos con el Estado Policial en nuestros pueblos.

### Notas

1. Guerrilla sembrada es el término que el autor le asigna a los movimientos armados que se presentaron de 1960-a 1964 hasta que se dio la Conferencia de Partidos Comunistas Latinoamericanos en noviembre de 1964.
2. La Guerrilla creciente son todos aquellos movimientos armados que parten de una circunstancia nacional, con asentamiento en las comunidades y una estrategia congruente con la ideología del movimiento. Estas etapas se describen en **La revolución latinoamericana: Política y estrategia desde el Apro-Marxismo hasta el Guevarismo**, de Donald C. Hodges. Edit. X Siglos. México, 1974.
3. Díaz Callejas, Apolinar (2007). **Irrespeto a Colombia y represión desaforada, en Indymedia**. Disponible en: <http://colombia.indymedia.org/news/2007/08/71405.php>. Ver también, Salazar Robinson (2005). **En Colombia si hay Guerra, Insumisos Latinoamericanos**, Argentina.
4. Freytas, Manuel (2007). **La nueva estrategia de control: El dominio “democrático” y la lógica “antiterrorista” en América Latina**, IAR-Noticias, 10-Julio-07. Disponible en: [http://iarnoticias.com/secciones\\_2007/latinoamerica/0053\\_terrorismo\\_domin\\_democrat\\_09jul07.html](http://iarnoticias.com/secciones_2007/latinoamerica/0053_terrorismo_domin_democrat_09jul07.html)
5. Abadi, José E. (2005). **Los miedos de siempre, los terrores de hoy**. Edit. Sudamericana, Argentina.
6. Ibidem. Pág. 43.
7. Montenegro Ernesto (2007). **Los Ejércitos privados del Neoliberalismo**. Doctorant à l’Université Paris I Panthéon Sorbonne/ Disponible en: <http://netx.u-paris10.fr/actuelmarx/m4monte.htm>

### Lista de referencias

- ABADI, J.E. (2005). **Los miedos de siempre, los terrores de hoy**. Edit. Sudamericana, Argentina.
- CAVALLA, A. (1979). **Antología geopolítica y seguridad nacional en América**. UNAM, México.
- \_\_\_\_\_ **La geopolítica y el fascismo dependiente**, Casa de Chile, México.
- \_\_\_\_\_ **El Gobierno de Reagan frente a Centroamérica. Intervención contra liberación nacional 1981-1982**. CELA, UNAM, México.
- CORNBLIT, O. (2002). **Violencia social, genocidio y terrorismo**, FCE. Argentina.
- DIAMINT, R. (2001). **Democracia y seguridad en América Latina**, Nuevo hacer. Universidad Torcuato di Tella, Argentina.
- ESCOBAR, S. (2005). **Seguridad ciudadana: concepciones y políticas**. Nueva Sociedad, Venezuela.
- FREYTAS, M. (2007). **La nueva estrategia de control: El dominio “democrático” y la lógica “antiterrorista” en América Latina**, IAR-Noticias, 10-Julio-07.
- FRÜHLING, H. Coord. (2004). **Calles más seguras: estudios de policía comunitaria en América Latina**, BID, Argentina.
- LOPEZ, E. y SAÍN, F., Coord. (2003). **Nuevas Amenazas: dimensiones y perspectivas. Dilemas y desafíos para Argentina y el Brasil**. Universidad nacional de Quilmas, Argentina.
- LÓPEZ, E, Coord. (2003). **Escritos sobre terrorismo**. Prometeo, Argentina.
- MONTENEGRO, E. (2007). **Los Ejércitos privados del Neoliberalismo**. Doctorant à l'Université Paris I Panthéon Sorbonne. Disponible en: <http://netx.u-paris10.fr/actuelmarx/m4monte.htm>.
- SALAZAR, R. (2005). **En Colombia si hay Guerra, Insumisos Latinoamericanos**, Argentina.



## *La Unión Europea, entre mercado global y crisis del Estado\**

**Katia Castaldo**

*Universidad de los Estudios de Nápoles*

*Federico II*

*katiacatal@yahoo.it*

*Nápoles, Italia*

### **Resumen**

Europa, que ha siempre pensado en líneas globales, ha constantemente buscado comprenderse en la historia del mundo, y la historia del mundo en relación a ésta, debe hoy hacer su categoría con la ironía. La nueva Europa, puesto que su ser es potencia que domina a partir de un centro, debe saber construirse, no olvidando y a partir de su propio patrimonio político-institucional. Si hará esto Europa, ella no podrá, todavía, discutir sobre sí misma sino a partir de la experiencia de su más grande invención: el Estado-Nación, el “más grande artificio capaz de universalidad”. De frente a las más veces llamada crisis del Estado, Europa debe, entonces, proponerse en continuidad con su historia que ha sido, desde los orígenes, signada por la multiplicidad en la unidad como el ‘lugar’ en el cual la unidad de un espacio político-institucional ultra-estatal se realiza a través de la recomposición a un nuevo nivel de la unidad de metafísica y política que ha tenido en la forma estatal sus orígenes.

**Palabras clave:** Europa, soberanía, globalización, estatalidad, identidad.

\* Traducción del original en italiano al español, elaborada por la Dra. Flor Ávila H. de Pulitanò.

## *The European Union, Between the Global Market and State Crisis*

### **Abstract**

Europe, which has always thought along global lines, has constantly sought to understand itself in world history and the history of the world in relation to it, today ought to make irony its category. The new Europe, given that its being is a power that dominates from a center, ought to know how to construct itself as a viewpoint about the world, not forgetting and starting from its own political-institutional heritage. If Europe would do this, she could not talk about herself without starting from the experience of her greatest invention: the Nation-State, the “greatest artifice capable of universality”. Facing what has most frequently been called a crisis of the State, Europe ought, then, to propose itself –in continuity with its history, which has been, from its origins, marked by multiplicity in unity– as the ‘place’ where the unity of a political-institutional ultra-state space happens through the re-composition of metaphysics and politics to a new level of unity that has had its origins in the state form.

**Key words:** Europe, sovereignty, globalization, statehood, identity.

### **1. Introducción. Europa y sus Estados**

Los discursos entorno al destino de Europa se relacionan frecuentemente, en la más reciente reflexión filosófico-jurídica, con aquellos referidos a la crisis del Estado y a la hegemonía del mercado global. Una unión europea fuerte, en contraposición de la globalización imperante, esto se quiere sostener y debe poder ponerse como “verdadera y propia *unidad política*” (1), como forma política en sí misma autónoma y distinta. A los fines que esto pueda ser, se necesita, todavía, ponerse fuera de aquella alternativa dicotómica, ahora ‘tradicional’ en el debate sobre Europa, por la cual ésta asume o mejor dicho deberá asumir la identidad de un Estado federal, en el cual “los Estados miembros serán reducidos, con sus constituciones, a la dimensión subordinada del llamado «órgano»”(2) o simplemente no es, o por lo menos no se da como “*auténtica forma política europea*”.

Y así llamando la atención, se deja vislumbrar el inevitable destino del Estado: o declina, y declinando desaparece, abriendo el espacio de una posible Europa política, o sobrevive y sobreviviendo por esto, sólo decreta el final de cada discurso político sobre Europa.

Y la declinación está con respecto a la vida no en una relación de exclusión y de negación; tal vez sólo declinando se puede donar nueva vida. De resto, entonces, “cada época, cada civilización (...) tiene sus «otoños» y sus «ocasos». Ellos determinan los asuntos del mundo sin que los unos sean nunca la absoluta negación de los otros”(3).

Pocas líneas éstas, pero que nos ponen de frente a uno de los *prius* de un posible discurso sobre Europa: El Estado. Europa se da, se quiere sostener sólo por medio y a partir de éstos. Pero en ¿cuál sentido?

Ya el artículo sexto del Tratado sobre la Unión Europea, en el segundo párrafo, hace referencia a las tradiciones constitucionales comunes de los Estados miembros (4) “en cuanto principios generales del derecho comunitario”, mientras, en el tercer párrafo, vincula a la Unión con el respeto de la “identidad nacional de sus Estados miembros”.

Tales previsiones normativas (5) deben ser interpretadas como un claro llamado a los Estados miembros cuales “figuras fundamentales, no sólo en el derecho comunitario, sino también para la misma Unión” (6). La Unión europea no puede ser una posible interpretación, no puede ser pensada sino a partir de éstos en cuanto “*sujetos históricos*” portadores de tradiciones comunes, o en parte comunes, para ser desarrollados y afirmados en el ámbito de un espacio jurídico común, el espacio europeo que vive de “*una historia común*”, que se mueve de las historias de los Estados nacionales, pero que trasciende a cada una de ellas” (7).

Y todavía, reconstruir el rol desarrollado por la figura estatal en la construcción del ordenamiento jurídico europeo sólo en los términos de una subjetividad histórica, eludiendo por tal vía la cuestión de la subjetividad política, podría seriamente mortificar la real contribución, que es *fundacional* respecto a tal construcción y que, por esto, va interpretado en los términos de un *a priori* (8). Confinar los Estados de la Unión al rol de meros contenedores de “*un complejo ordenado de normas de principio*” si bien ciertamente son expresión de aquella cultura jurídica común “elemento esencial de la identidad y de la Universalidad de Europa” (9) se traduce, además, en un ulterior tentativo de hacer recurso a lo *jurídico* para colmar un vacío que es esencialmente *político*, aquel vacío del cual la globalización es manifestación y respecto al cual, en cambio, Europa debería ser una alternativa esperada.

Esta entidad que es Europa, se pierde a sí misma y falla su objetivo, si se interpreta exclusivamente en los términos de una comunidad jurídica y cultural (10). Europa que se autocomprende como una comunidad jurídica de valores (11) muestra su impotencia frente a los riesgos de la globaliza-

ción y su insuficiencia en el hacer frente a la crisis del Estado, porque para la una y la otra, el remedio no puede residir en la política. Si, en efecto, aquello que está “centralmente en juego en la así llamada globalización es propio la posibilidad de éxito de la política como deliberación sobre aquello que debe ser hecho en común” (12), un enfoque crítico de la globalización no puede ahora no incluir “una apertura hacia la creación o recreación de un espacio político y de una forma política” (13).

En su primer discurso histórico frente al Parlamento Europeo, el 14 de noviembre de 2000, Vojislav Kustunica, Presidente de la entonces República Federal de Yugoslavia, afirmaba: “Así como el alba de nuestra época ha coincidido con la invención por parte de Europa de un nuevo foro político, el Estado Nación, con el cual ha superado la crisis del particularismo medieval, en este tiempo postmoderno nuestro. Europa ha inventado una forma superior de organización política, una comunidad transnacional que la ha ayudado a enfrentar los desafíos de la globalización” (14). Al igual que el Estado, pero con nuevos modos y en nuevos tiempos, la alternativa a la globalización hegemónica es la Europa espacio y forma política o mejor espacio de la política. Si, todavía, este espacio político ha de interpretarse como “comunidad transnacional” (15), o mejor dicho deba ser el nuevo sistema político ‘Europa’ y si el proyecto europeo pueda considerarse, en palabras de Vojislav Kustunica, ya completado o se deba todavía discutir de una ‘Europa por venir’, son cuestiones que ameritarán todavía nuestra atención.

Sostener la indispensabilidad de un “proyecto Europa” no significa, en efecto, poder sostener la realidad. “La Europa necesaria’ no es la deducción trascendental de algo que pueda construir la solución del enigma de la historia en la edad global, ni es un destino que sea la verdad de aquello, presunto, del pasado” (16). Europa, tiene de cierto en sí la posibilidad, al igual que el ave fénix, de renacer de sus propias cenizas, pero para asumir formas y modos ulteriores que no se pongan en una situación de éxtasis forzada respecto al pasado, sino que sepan “recuperar y actualizar una cierta herencia social, política y cultural y la herencia de ciertas formas políticas, que deben ser identificadas y puestas en resalto entre muchas otras” (17). Cuando nos preguntamos, entonces, qué cosa puede ser Europa “hoy en día”, no podemos descuidar este patrimonio, del cual esa debe repartir. Re-comenzar ahora si, para despedirse, quizás, de una “vieja Europa” hacia una nueva Europa. La despedida, todavía, no es nunca un acto nihilístico. A veces si se despide, porque solo despidiéndose, se podrá retornar, vivificarse y renovarse. En la despedida, ahora, hay la voluntad de andar, pero también la conciencia del deber regresar (18).

Y ahora la despedida: el renacimiento del significado político de Europa se viene construyendo sobre las debilidades políticas del Estado, sobre la voluntad de superarle.

Pero también el retorno: “la historia de Europa no está lista para enterrar a los Estados” (19); no está lista porque aquellos mismos Estados pulsan todavía en su interior como “espacios de identidad, de decisiones, de garantías”. Hoy, sin embargo, aquellos mismos Estados deben saberse comprender más allá de sí mismos y hacerse conscientes que sólo “la contribución a construir una política más allá de los Estados es el único modo para salvar (...) su identidad y su capacidad de participar en un proceso de legitimación renovado”. “*Europa son los Estados, los Estados son Europa*” (20).

Convendrá, entonces, que nuestra breve reflexión inicie desde aquí sus premisas. La Europa moderna nace como la Europa de los Estados, en la forma del Estado moderno primero y del Estado Nación después. “Es el Estado que ha dado un nuevo ordenamiento espacial a Europa, en el mismo momento en el cual la Europa de los espacios ha reivindicado una propia y permanente dialéctica con la Europa de los Estados” (21). Es por esto que una Unión que se quiere siempre más política, no puede no interrogarse sobre la posibilidad de una política más allá del Estado, desde el momento en que la unidad de la política y la estatalidad han desarrollado la historia de Europa de los últimos trescientos años y de esa ha significado el rasgo constitutivo (22).

No se trata aquí, como es obvio, de “encerrarse en la propia existencia y relativamente estable forma política, el Estado Nación, y defenderla hasta que sea posible, cualquiera sea la evolución histórica que se perfile” (23). No se quiere entonces condivider la postura conservadora de quien piensa seriamente que frente a la “turbulencia global” se pueda contentar de tener bien estrecho cuanto se tiene, contando y no poniendo obviamente en duda que “*acquis national*” esté todavía en la forma y en los modos que se presumen. Todavía no se puede al opuesto negar una peculiar y revisitada forma de relevancia de la forma política nacional. Si así fuera y si se adhiere a una o a la otra de estas posiciones extremas, a Europa no se podría y no se le debería reconocer algún rol significativo: aplastada entre el Estado-Nación y la economía mundial, Europa sería una “no-entidad”.

Y ahora bien, ¿cuál deberá ser la forma de Europa? ¿Cuál Europa, entonces?

Ciertamente, una Europa “por la cual valga la pena empeñarse, contra una Europa que no es otra que víctima de un globalismo hegemónico” (24),

que sepa reencontrar en su patrimonio político e intelectual, “aquellos elementos que se prestan a crear un mundo basado sobre la libertad personal, política y sobre el reconocimiento de los derechos de los otros” (25).

Y aquí se abre preliminarmente una cuestión que por breves líneas deberá guiar nuestra investigación y que nos transportará, después, en la definición de la forma de Europa: el problema de la identidad europea.

## 2. Europa y su identidad

Europa, es fácil de observar, es pluralidad de historias, regeneración y refundación continua (26). “Está sujeta a la pluralidad de la ventura” y de esa también se puede decir: “Virgen, a mi me parece reconoceros, pero de ningún modo me puedo recordar dónde; porque yo os rezo, si grave no es, que la memoria me revele usted quién es” (27).

Europa es, también, pluralidad de geografías. Ella se da en la variedad de los horizontes, de sus montañas, altiplanos y valles, en la variada geografía, que ha sabido siempre moverse “al soplo de la historia” y a la par de la “superficie móvil del mar” “no ha sido solo atravesada por *événrments*”, sino que ha producido cultura, “una Europa continuamente *en marche*”.

Esta Europa ha sabido derrumbar las fronteras de los localismos regionales, de las pequeñas patrias y de los nacionalismos obtusos, unificándose siempre entorno a las “grandes ideas”, a las “grandes utopías” y a los “grandes mártires”, poniéndose como “laboratorio (...) intelectual al servicio de la Humanidad”. “Es en esta participación continental, a un nivel que está arriba del estrato fondo, inmutable, que se encuentra la matriz de Europa que cuenta, de su frágil pero preciosa unidad” (28). El espacio europeo, ahora, se construye sobre “este nivel de participación”, como conjunto de las “relaciones que ligan entre ellas la sociedad de las varias partes del continente, también en la diversidad de intereses y de los acontecimientos en el tiempo” (29). Una Europa construida por “hombres de espíritu abierto”, capaces de comunicar, de entenderse, de cuyos antepasados ha descendido un cierto europeo de hoy, disponible a la visión unitaria. “El italiano o el inglés, el alemán o el francés que se encuentran a un cierto nivel de cultura están contentos de intercambiar sus ideas, muy similares, porque están nutridas por una matriz cultural común”. Ellos sienten el placer de encontrarse, de hablar (sobretudo si se encuentran en un país lejano), sintiéndose cercanos, “como de cierto no sucede entre europeos que sienten todavía el peso de su radicalización nacional” (30).

Europa, entonces, toda Europa “participa del mismo sentido de la Historia, abierta al encuentro y a la comunicación, ha ofrecido puentes de contacto y tejido intensas relaciones entre las diversas partes de su fragmentada geografía, construyendo una red unitaria que engloba en sí también las partes antiguas, profundas, radicales, conjugando lo local con lo continental, dando un sentido cultural preciso al espacio natural, sustraído así a su indeterminación” (31).

No se puede, ahora, hablar de Europa en los términos de una geografía euclídea, como “espacios fijados una vez por todas a la cual se adecuaría la Historia, cuanto más bien de espacios construidos por los hombres, por sus intereses, por el mutable flujo de sus relaciones” (32). No es, entonces, la geografía a imponerse sobre el hombre europeo, sino es el *homo europaeus* a contribuir a su definición, y absolverla en su percepción y en sus sentimientos, a contribuir a su definición. Es aquí que está inscrito el pasaje del *Nomos* al *Nous*, de aquello que está inscrito en el suelo a aquello que está en el ánimo del hombre (33). Este hombre europeo, que “ha pasado a través de experiencias culturales múltiples, ha inspirado al local, como cada hombre, para después sumergirse en el global (continental), y que del global ha sido reenviado al local”, se pone él mismo como “el actor-intérprete” de la representación del espacio. En Europa el “*Genius loci*” ha sabido hacerse “*Genius Europae*”, es decir, la lectura de lo local está inspirada y se inspira en los valores no estrictamente locales: la cultura europea añade el particular al general, y es ‘capaz’ “de hacer de los mitos locales los mitos globales”, manteniendo de cualquier forma siempre vivo el ligamen con sus raíces profundas “aún en el mutar continuo de los estilos, de los modos de representación”.

La identidad europea, que se construye por medio de una tal variedad de horizontes, se define, todavía, por contraposición, por referencia y distinción, a través, es decir, de la dialéctica del común y del diverso (34).

La identidad europea es, ahora, también *logos* de la división, interrogación sobre el diferir, que es siempre interrogación sobre la identidad (35). Tal interrogación ha caracterizado la conciencia europea no sólo y no tanto en frente de aquello que no es europeo, sino también al interno mismo del ser europeo, que es unidad conjuntamente con la variedad. Por tal aspecto, la identidad europea se presenta como una identidad radicalmente problemática, en cuanto dispuesta a meter en cuestión con las otras la propia opinión, y consciente “que cada construcción sistemática se apoya sobre una base problemática, nace, es decir de un problema, del cual lleva con sí los signos y los condiciona, y explica su virtualidad midiéndose con

la experiencia” (36). Europa, ahora, es armonía: “conexión lograda de las partes”, “conexión de los diferentes” (37), “dialéctica conjunción de los hombres” (38) y, entonces, política.

La identidad europea, entonces, tiene los caracteres de una “construcción histórica-social dinámica y multiforme”, en el cual coexisten “tradicción y transformación, raíces identificables y potencialidad indefinidas: su paradigma es individualizable en la continua superación de límites internos y externos” (39). El individuo europeo, si europeo y en cuanto europeo, contiene en sí la multiplicidad: su identidad es una identidad comprensiva, no excluyente (40). Pero Europa es también cultura, y, entonces, la identidad europea es identidad cultural, desde el momento que, si “*propio de una cultura es de no ser idéntica a si misma*” y si cada cultura es “*cultura del otro*”, entonces Europa ha siempre formado la propia identidad en la “no-identidad a sí”, en la “diferencia con sí” (41). La identidad europea, en cuanto identidad cultural, “encuentra el Otro dentro del sujeto mismo y conjuga la identidad con la alteridad” (42).

La identidad europea es, en este sentido, una identidad “mestizaje”, “*unitas multiplex*, redefinición cognitiva del sí a través del otro, hacia la elevación de un constante proceso de renegociación de las diferencias entre identidades” (43).

Si, entonces, la identidad europea puede representarse como identidad plural, puede, entonces, preguntarse si ella, en su desarrollo, puede acompañarse de una dinámica institucional europea también plural. Si entonces a una identidad europea que se busca o divide con la identidad nacional correspondería una pluralidad de ordenamientos normativos.

### **3. Europa y el pluralismo de los ordenamientos**

Europa, hemos visto, es unidad que no se agota con las partes que la componen, pero que no se agota en ellas. Ella es forma, unidad política autónoma, “que se mueve desde las historias de los Estados nacionales singulares, pero también trasciende a cada una de ellas”.

La idea de Europa reenvía, en efecto, siempre a un “patrimonio reconocible de conquistas culturales, políticas y científicas, de actitudes filosóficas y espirituales” (44); su historia está signada por la presencia constante de la multiplicidad y su característica definitoria, es ser unidad en la diversidad. Este mismo nexo de unidad y multiplicidad parece estar hoy a la base de la construcción europea: una ‘unión’, precisamente, en la constancia de una pluralidad de fuentes, de lugares de decisiones, de pueblos. Y es

al interno de los Tratados, no a caso, que esta voluntad de unidad en la diversidad tiene lugar de expresión (45). Un particular relieve asume, en efecto, en esa la constante referencia a la pluralidad de los pueblos cual “verdadera riqueza de la identidad europea”, que debe ser garantizada al interno de un espacio común de libertad que garantice y respete las diversas identidades. En esta voluntad de dejar intacta las especificidades de los pueblos de Europa se puede leer, el “feliz rechazo” (46) de la construcción europea como Estado federal.

Si, entonces, la unidad política europea deberá ciertamente dar cuenta de la pluralidad de las tradiciones, de las lenguas y de las culturas de la cual es compuesto “nuestro indestructible continente, sin, todavía, ceder a la retórica y a la “lógica «patrimonial»” (47), difícil resta definir cuál forma deba revestir el ordenamiento europeo que quiera dar cuenta de su multiplicidad.

Giuliano Amato ha definido Europa un “UFO, un *unidentified flying object*, cuya naturaleza no es acertable, y que todavía vuela”. La Unión europea se presentaría, entonces, con los rasgos de un modelo institucional absolutamente original, que tiene como su razón una dispersión de los poderes, por la cual los Estados europeos han perdido parte de su soberanía sin que ésta haya sido a otra parte transferida (48). El nuevo ‘inédito’ (49) orden europeo sería autónomo, pero heteroreferencial: presupone, es decir, los ordenamientos estatales, sin los cuales sería “privado de sustancia” (50). Unión europea y Estados miembros se encontrarían así en una relación de “ósmosis”, tal de crear un nuevo modelo jurídico dotado de una soberanía que no anula aquella de los Estados. La entidad europea se presentaría, entonces, con los rasgos de una “autonomía sin exclusividad”, la cual sólo contribuiría a revitalizar refundando la soberanía estatal, transformando ésta en una “condición esencial de ejercicio” (51). Una suerte de “soberanía condividida” o mejor dicho de “*soberanía integrada*” (52) –para dar mejor el sentido del carácter compuesto de la soberanía en Europa– por lo cual los ordenamientos estatales y el ordenamiento comunitario se presentarían con los rasgos de “ordenamientos y eficacia constante” (53). En esto consistiría el llamado *multilevel constitutionalism* (54), por el cual se asistiría en Europa a la sobreposición de dos niveles, aquel nacional y aquel comunitario, “que están en relación de integración recíproca, que se concretiza a través de la condisión de la función de normación, sin que uno u otro se eleve a orden jurídico calificante exclusivo”. Una paradoja parecería, que se sustancia con la pérdida del carácter de exclusividad que tradicionalmente ha acompañado la definición y el ser mismo del ordenamiento jurídico y se traduce en la condisión de la “función ordenante” y de la contemporánea operatividad de dos criterios de validez. Una suerte

de “desafío teórico”, además que, obviamente, de los reverses prácticos de indiscutible relevancia, que viene resuelta a través del recurso a la categoría del ordenamiento jurídico integrado” y que encuentra su ‘núcleo duro’ en la voluntad de representar la relación entre ordenamiento comunitario y ordenamiento estatal en los términos de unicidad: único sería el ordenamiento, más los niveles constitucionales, sin que éstos, todavía, desaparezcan en una “indistinta unidad, sino conservando su autonomía” (55). Una suerte de “condominio”, según la famosa definición de Schmitter (56). Y todavía, “¿sobre cual base confiar ahora la unidad del ordenamiento?”

De un tal tipo de reconstrucción el ordenamiento comunitario, en efecto, sería configurable “como una combinación de nodos, sobre la base del paradigma de la estructura jurídica en forma de «red» ahora largamente difundida en la teoría del derecho y de la política” (57). Su estructura no sería jerárquica, sino “poliárquica y reticular: una articulación pluralística de autoridad y ordenamientos múltiples, en la cual el método de negociación y el derecho de veto ocupan un puesto de primer plano” (58). A venir menos en este modelo reticular es la identificación de un centro y de una periferia y, entonces, de la configurabilidad del paradigma de la soberanía, desde el momento que “este último consiste en una serie de reglas conceptuales que nos imponen siempre identificar, al interno de cada proceso decisional, un *centro* y un impulso *originario*, cuyos efectos se hacen sentir en manera decreciente mano a mano que se aleja del mismo, por ello es necesario crear las estructuras de refuerzo que hagan eficaz el impulso a todos los niveles” (59).

Es cierto que puede ser considerado como razonable sostener, como ha hecho Joschka Fischer en su ahora célebre discurso sostenido en la Humbolt Universität di Berlino en mayo del 2000, que “sería un error irreparable de construcción si se tentara de completar la integración política andando contra las instituciones y las tradiciones nacionales existentes, en vez de esforzarse de integrarles en el proceso” (60). La completación de la integración europea no sería por tanto concebible “si no en el caso que tal proceso se efectúe sobre la base de la condisión de la soberanía entre Europa y los Estados nacionales” (61).

Todavía, si se resta en el ámbito de la perspectiva del *multilevel constitutionalism* que también tiene el mérito de dar cuenta de la pluralidad europea, se arriesga de encontrarse frente a ‘poderes que viajan solos’ y a un vacío fuerte del sentido de la política, que se puede traducir en una pérdida de fuerza para Europa.

Aquello que entra en crisis es, en particular, la referenciabilidad de la unidad de las voluntades estatales.

¿Dónde reside, entonces, aquí el punto de unión? ¿De esta única sustancia en la pluralidad de las formas (62)?

El punto de crisis de esta reconstrucción teórica está dado, entonces, por la búsqueda del lugar y del modo de la unidad. Tal unidad viene, en efecto, encontrada haciendo recurso al criterio horizontal del reconocimiento recíproco según la dialéctica hegeliana. El riesgo, todavía, es fuerte de caer en una acrítica aceptación del estado de cosas existentes, y esto porque en el mundo, y dentro de la globalización, “hay sujetos que, para decirlo con palabras de Hegel, hacen experiencia sólo de si mismos, y quien quiera adquirir un sentido propio debe, preliminarmente reconocer la realidad por aquella que es y llamarla por su nombre, si se quiere de verdad activar aquella dialéctica del reconocimiento que todos auspiciamos” (63).

#### **4. Europa y el fin de la soberanía**

Durante años, el debate europeo ha estado influenciado por una suerte de “extraña combinación” de Kelsen y Schmitt, de aquella que se puede definir una afanosa búsqueda de una kelseniana *Grundnorm* europea, percibida, pero, en los términos de Schmitt: “la búsqueda de la fuente última de autoridad, aquella que cuenta en el caso extremo, aquella del contraste”.

Ahora la resolución de la cuestión europea está propio aquí: ir más allá de Kelsen y Schmitt (64), además de la lógica formal y de la lógica de la “*inamistad*” (65). Se trata de entender, es decir, si de verdad Kelsen y Schmitt ofrecen la representación más congruente de la soberanía, hay que preguntarse si la soberanía coincide de verdad con el arbitrio, como si de verdad siguiendo a Kelsen y Schmitt sea el “puro nula” o, en cambio, una “relación muy determinada entre decisión y derecho, entre derecho y política” (66).

Con la oposición excluyente de decisión y derecho, Kelsen y Schmitt conducen la cuestión de la soberanía en un “vehículo ciego”, desde el momento que si se mueve la soberanía de la política al derecho, escogiendo, así, el derecho sin decisión, sea si se piensa de hacer coincidir soberanía y política, escogiendo, en cambio, la decisión sin derecho, la conclusión es de cualquier forma siempre la despoltización y, entonces, la disolución del principio de soberanía, que se configura, en cambio, siempre como “una relación muy estrecha entre soberanía y límite, entre soberanía y política, más bien que como arbitrio ilimitado del poder” (67).

Se trata, aquí, de una cuestión de no poco valor desde el momento que involucra directamente a Europa, porque es en torno a la soberanía que gira cualquier discurso posible sobre una Europa política (68).

Y entonces ¿puede seriamente renunciarse a aquella soberanía que junto a la política ha constituido “un nexo indisoluble en todo el pensamiento moderno”? ¿Puede, es decir, de verdad argumentarse de una Europa política post-soberana? Quizás si, pero el riesgo sería que la presunta y deseada dimensión política europea se deshacería perdiéndose en una “diseminación de los poderes, de las funciones, de sus representaciones institucionales y de su legitimación” (69). La soberanía puede entonces constituir el punto de convergencia, es decir que da unidad al sistema, confiriéndole sentido, aquello que puede dar cuenta del sistema europeo, cual, coherentemente con su historia, “sistema de las «diferencias»”, “unidad de la multiplicidad”.

La soberanía, que hoy pareciera vivir la estación de la decadencia, puede, en cambio, al interior del sistema europeo afirmarse con nuevo vigor (70). Y todavía esto puede suceder solo si no se interpreta el acto de nacimiento de la soberanía como “celebración de un poder ilimitado” ni se hace coincidir con la fragmentación de la soberanía y el fin de la política. Nace, en efecto, de un malentendido el querer ver en la soberanía un poder arbitrario ilimitado (71). De Bodin a Hobbes, en efecto, “el sujeto tomado en cuenta por la teoría de la soberanía” es el “*princeps sive populus*” (72)(73).

Y entonces ¿qué es la soberanía? La soberanía es mediación, “es categoría de frontera, y yace, por así decirlo, en aquel espacio donde se entrelazan filosofía, derecho y política, teoría del poder y teoría del Estado”. La disolución de la soberanía, entonces, no puede no arrastrar aquel espacio con la pérdida “de todas aquellas conexiones vitales”. Y, entonces, la soberanía como inmediatez, que excluye los mundos de la vida se negaría sí misma.

Rompiendo la conexión eurocéntrica de Estado-soberanía, la política pensada en una dimensión post-estatal termina, entonces, por hacerse «técnica», una política despolitizada, de otro modo y todavía igual para decir de la muerte de la política y de la soberanía que con esta está en relación de simbiosis.

Y está aquí el punto: ¿se necesita de verdad contentarnos con una lectura en términos de ineluctabilidad de un tal pasaje, reconstruido como desarrollo lineal diacrónico de la secularización? (74).

Y todavía: ¿es de verdad sensato discurrir de un nexo originario y fuerte entre política y soberanía?

Y es propio entorno a la soberanía que se ha desarrollado la historia de la *polis* europea, “como el primer lugar de la mediación realizada, de la unidad entre uno y el múltiple”, entre política y derecho. La soberanía es, entonces, el tentativo de mediar entre poder y derecho, pero sobretodo no puede prescindir de la política, así como la política no puede no estar que en ella (75). El principio de soberanía no corresponde, por tanto, al mito de una unidad neutralizante y, en conjunto, capaz de decisión absoluta y separada, un “acto, todo concentrado sobre si mismo y destinado a fragmentarse progresivamente mano a mano que el «puesto del rey» permanece vacío”. Soberanía y política, soberanía y vida no son categorías excluyentes, dado que la soberanía está dentro sólo del espacio público y en ese y por ese se da. La soberanía experimenta, así, un ligamen fuerte e indisoluble con la vida, a cuya conservación y salvación atiende (76). No viene a caso, ahora, que la disolución del “gran modelo de la mediación” (Múltiple-Uno) ha conducido a la crisis del Estado nación y a su nueva concepción como Estado-potencia, el cual ha reducido la potencia a pura potencia, imposibilidad constitutiva de la mediación, caída conjunta de metafísica y Estado (77), que pareciera ahora coincidir con la imposibilidad de pensar Europa.

La tarea de Europa en construcción es, ahora, de ponerse en línea de continuidad respecto a su historia que es política y no normativa, debiendo, todavía, hacer propia la cuestión de la legitimidad. El orden europeo no puede, por tanto, encontrar en sí solo el propio fundamento sino a riesgo de una fragmentación (78). Y entonces, “se necesita encontrar los lugares originarios de partida, las existencias originarias y decisivas de la cual la dimensión de Europa ha tomado forma política” (79). Y al origen está la “*decisión soberana*” de los Estados europeos, que, así, han sabido sustraerse a su destino de muerte. ¿Cuál decisión, nacida del encuentro de voluntades políticas, ha reformulado “forma y sustancia a los Estados, a sus ordenes vitales, a su identidad de sujetos políticos?” (80). Y es propio de los Estados, ahora, que tiene inicio y “toma forma” la “cadena de la legitimación”, aquella existencia política más allá del Estado, que, todavía, no es existencia política estatal y por tanto de esa no puede condicionar los rasgos de unitariedad y coherencia, pero que todavía el Estado puede constituir su salvación. Es, en efecto, propio en este “saber andar más allá de sí mismo, en un lugar donde puede encontrar la dimensión de la gran política” la posibilidad para el Estado de un nuevo equilibrio (81).

Al Estado, de hecho, el ejercicio de la soberanía es dado solo a través de su transferencia en un puesto que es otro de sí, pero que contiene también el sí; en una Europa que sepa ser contexto en el cual el Estado pueda todavía identificarse y reconocerse como Estado particular.

En este pasaje que la Europa contemporánea está conscientemente tentando, en un horizonte en el cual la crisis del Estado-Nación y su permanencia tornan a cruzarse en un nodo complicado, la problemática del Estado y de la mediación se repropone con prepotente actualidad y la retoma de un principio europeo (este es el desafío!) no puede que colocarse “dentro de la historia profunda de la mediación, no por una abstracta razón de dialéctica de la continuidad, sino porque es la forma política de la Europa moderna que ofrece las coordenadas de su nueva identidad” (82). La unidad de un espacio político-institucional ultra-estatal puede pasar sólo a través de la recomposición a un nuevo nivel de la unidad de metafísica y política que en la forma Estado había encontrado su realización, puesto que el Estado de aquella mediación se ha puesto como inventor, haciendo “vivir eficazmente los derechos” o destruyéndolos.

Unidad y multiplicidad: del resto esto ha sido siempre el *logos* de Europa, la forma en torno a la cual se ha modelado su pensamiento (83). Metafísica y política se encuentran, en Europa en una relación de recíproca pertenencia, que dona a esta su especificidad: “el principio de la política nace en Europa en el cuadro de la metafísica platónica, de aquel modelo que mete en relación el uno y el múltiple” (84). Es en esta puesta en relación que consiste, del resto, el punto de contacto de metafísica y política, la representación de Europa como fluidez de la transformación.

Si este es el “nacimiento” de Europa, es por ello que se pueden leer “los grandes pasajes de la humanidad europea” en los cuales se puede ver bien la conciencia de la necesidad de una tal tensión, que es tensión entre lo idéntico y lo diverso, como principio fundacional de la *polis*, como posibilidad misma del estar juntos en la distinción. Esto es tanto más verdadero allí donde se refleja que cuando los dos términos de la relación parecen disminuir hasta disolverse o desintegrarse en el sentido de una identidad absoluta, de una individualidad como local absoluto, ahora se retorna a hablar de *finis*, fin de Europa, pero también, preliminarmente, fin de aquella existencia política que en la mediación encuentra la forma de su desplegarse (85). Esta existencia política es la forma Estado, que ha representado históricamente la concretización en instituciones reales de la unidad del múltiple, y que en Europa puede obtener una increíble oportunidad de ‘nueva vida’.

## Conclusiones

Europa, que ha siempre pensado por líneas globales, ha constantemente buscado comprenderse a si misma en la historia del mundo, y la historia del mundo en relación a ella, debe hoy hacer su categoría con la

ironía. La nueva Europa, ahora, puesto a un lado su ser potencia que domina a partir de un centro, debe saberse construir como un punto de vista sobre el mundo, no olvidando, sino a partir del propio patrimonio político-institucional. Si hará esto Europa no podrá, todavía, discutir de sí misma sino a partir de la experiencia de su más grande invención: el Estado-nación, el “más grande artificio capaz de universalidad” (86).

Con respecto a esto, o mejor dicho con respecto a los Estados nacionales europeos, el proceso de unificación europea constituye el primer tentativo de dar vida a una nueva dimensión de la política. Una dimensión política que vaya más allá de los límites de aquellos Estados, con los cuales esa en época moderna ha coincidido, y que desde el inicio tiene una nueva y ulterior fase.

Hoy el destino de la nueva realidad europea se juega, todavía, en “un contexto de difícil lectura, atravesado, por otra parte, de paradojas y contradicciones” (87). Cierta Europa es una vieja señora astuta, que puede hablar de sí misma, de su historia en los términos de una continua tensión entre dos almas: la presencia fuerte de los Estados nacionales y el esfuerzo de una construcción supranacional. Todavía la vieja señora no tiene sólo tanto de poder contar, sino que todavía le queda mucho por hacer. Si la observamos bien, ella es una Diosa, volcada a la inmortalidad, pero condenada a deber siempre reconstruir su ser frente a nuevos desafíos y aventuras. Si su historia, ahora, es y será siempre aquella del desequilibrio y de la discrasia, o mejor de su tentativo de imponerse a ellos, su presente hoy es atravesado por una particular tensión: la unificación del continente con la ampliación a veinticinco que la obliga a enfrentarse con mundos diversos y a formularse nuevas interrogaciones, que asumen, por otro aspecto, después del 1989, connotaciones y cargas siempre más políticas.

Europa, de frente al mundo global, como mundo del caos, tiene, ahora y hoy más que nunca, que enfrentar un nuevo tipo de responsabilidad política. Y es, en fondo, este mismo mundo global del desorden que inconscientemente termina por invocar orden, por “pedir sobre todo que todo este desorden haga crecer la dimensión política, disperse y esconda dentro de las coordenadas globales y las lógicas de fuerzas inmediatas poco disponibles a ejercitar mediación” (88).

Si, entonces, hoy nos encontramos de frente a un nuevo estado de naturaleza (89), en un mundo en el cual se asiste también al retorno de la guerra en su forma global y que vive con dramatismo la falta de seguridad, entonces, en contra de este nuevo estado de naturaleza, Europa debe estar orgullosa, con su pluralidad de historias, de su idea de civilización, cual

constante respuesta de *cultura* a un “fundamento de *natura*”, su ser constitutivo en “transformación a través de la obra”, “vocación *civilizadora*” (90). Y entonces, en este nuevo escenario, viene a ser “necesaria” la Europa política, es decir, una Europa que “logre contribuir a un nuevo orden, en grado de reducir el desorden de los espacios inmanentes a la realidad de hoy: aquella que sepa representar con su unidad en el contexto de un mundo que, también si presionado por éste, pueda reencontrar las “razones para una organización más humana de la historia”. Probablemente será propio este nuevo mundo “áspero y contrastado”, que terminará por “«obligar» a Europa a mirar en su unidad, y a saber decidir su unidad”.

En tal sentido, la escogencia de darse una constitución va entendida como manifestación, de parte de Europa, de la voluntad, en verdad fracasada, de “meterse bajo sus espaldas, la provisoriedad de una arquitectura, que inicia a desmontar los viejos puentes para hacer subentrar en ellos al menos el diseño de una casa común (91). Un acto, entonces, de “conciencia política”, ligado a la conciencia adquirida de dar “«unidad» a un cuerpo que no lograba más representar el propio camino en la forma de tratados en continuo crecimiento” (92). Un “salto de cualidad institucional y político” frente a la insuficiencia de los viejos instrumentos, que han jugado un rol importante en el desarrollo actual de Europa, pero también un tentativo de superar el desequilibrio entre una capacidad de avance normativo-institucional y los mecanismos propiamente políticos.

### Notas

1. M. Fioravanti, S. Bonacchi, *Il « modello costituzionale europeo »: tradizioni e prospettive*, en G. Bonacchi (a cargo de), *Una costituzione senza Stato*, Boloña 2001, p. 24.
2. *Ibid*, p. 25.
3. M. Manzin, *La memoria e l'oblio. Modelli d'identità europea*, en AA.VV., *Europa dei popoli Europa dei mercanti. Modelli di integrazione europea*, Rimini 1998, p. 25.
4. Sobre las tradiciones constitucionales comunes, que no encuentran espacio en el presente trabajo, y para un atento análisis, se reenvía a la obra de Antonio Ruggeri, entre cuyos A. Ruggeri, “*Itinerari*” di una ricerca sul sistema delle fonti, VI, 1 Estudios del año 2002, Turín, 2003 y A. Ruggeri, «*Nuovi*» diritti fondamentali e tecniche di positivizzazione, en *Studi in onore di Manlio Mazzotti Di Celso*, Volume II, Padova 1995. Pero cfr., también, A. Pizzorusso, *Il patrimonio costituzionale europeo*, Boloña 2002.
5. Cfr., para un análisis ulterior del artículo, S. Bartole, *La cittadinanza e l'identità europea*, en *Quaderni costituzionali*, I, 2000 así como las numerosas contribucio-

- nes contenidas en *Annuario 1999. La Costituzione europea*, Actas del XIV Convención Anual de los Constitucionalistas, Padova 2000 y en particular G. Tesauro.
6. M. Fioravanti, S. Bonacchi, *Il « modello costituzionale europeo»: tradizioni e prospettive*, cit., p. 24.
  7. *Ibid*, p. 26.
  8. Cfr. *infra* nel testo § 3e 4 .
  9. P. Häberle, *La cultura giuridica europea*, en P. Ridola (a cargo de), *La costituzione europea tra cultura e mercato*, Roma 1997, p. 16.
  10. Diversamente parece pensarla quien como Häberle de realizarse Europa a través de una “parcial relativización del Estado nacional” y el contemporáneo activarse de “procesos de recepción y de producción constantemente ligados al derecho”. Una Europa como “campo de fuerzas” que termina con identificarse exclusivamente como espacio económico y cultural. Cfr. P. Häberle, *La cultura giuridica europea*, cit., p. 20 ss. Y siempre *ibid* también para una breve reconstrucción de los elementos caracterizadores de la cultura jurídica europea; cfr., siempre sobre este último punto, E.G. Mahrenholz, *Gli elementi culturali del diritto degli Stati europei*, en P. Ridola (a cargo de), *La costituzione europea tra cultura e mercato*, cit., p. 39 ss.
  11. Cfr., en tal sentido, P. Ridola, *L'Europa dopo Maastricht: tra unione economica e unione monetaria. Dov'è l'Europa delle culture?*, en P. Ridola (a cargo de), *La costituzione europea tra cultura e mercato*, cit., pp. 11-13.
  12. H. Friese, A. Negri, P. Wagner, *Introduzione*, en H. Friese, A. Negri, P. Wagner (a cargo de), *Europa politica. Ragioni di una necessità*, Roma 2002, p. 11.
  13. *Ibidem*.
  14. El texto del discurso es retomado aquí por E. Paciotti, *La Carta dei diritti fondamentali: una novità istituzionale*, en *Una Costituzione senza Stato* a cargo de Gabriella Bonacchi, Boloña 2001, p. 415.
  15. Para una síntesis de los diferentes enfoques filosófico-políticos del debate sobre la forma y la ‘naturaleza’ de esta ‘nueva’ Europa, cfr., H. Freise, P. Wagner, *La repubblica europea. Verso una filosofia politica dell'integrazione europea*, en H. Friese, A. Negri, P. Wagner (a cargo de), *Europa politica. Ragioni di una necessità*, cit., p. 77 ss.
  16. C. Galli, *L'Europa come spazio politico*, en H. Friese, A. Negri, P. Wagner (a cargo de), *Europa politica. Ragioni di una necessità*, cit., p. 47-48.
  17. H. Freise, *L'Europa a venire*, en H. Friese, A. Negri, P. Wagner (a cargo de), *Europa politica. Ragioni di una necessità*, cit., p. 70. En verdad aquí Freise, ponién-

dose a propósito de Europa la cuestión de la *temporalità* lleva a extremas consecuencias una afirmación condivisible a propósito de Europa: que Europa es en sí siempre diferencia. Todavía en Freise tal “praxis de la diferencia” se traduce en una suerte de “inconclusividad” que abre al espacio europeo como exclusivamente espacio del futuro. Este proyectarse siempre se configura, ciertamente, como uno de los mejores aspectos de Europa. Y esta que nos gusta, aquella que se puede oponer al globalismo como espacio efectivo de los derechos es una Europa ‘al presente’ que sabe mediar entre su pasado y el propio futuro y que sólo por tal modo puede dar actuación a sus “posibilidades no realizadas”.

18. Obviamente cuando hablamos de Europa “al día de hoy” hacemos honor al trabajo de Derrida y del resto también estas breves líneas que presiden esta última nota juegan un poco con el texto derridiano; la referencia es, J. DERRIDA, *Oggi l'Europa*, Milán 1991.
19. B. de Giovanni, *La sovranità politica*, artículo disponible en: <http://www.italianieuropei.it>, y en: [http://www.italianieuropei.it/rivista/documenti/dettaglio.asp?id\\_doc=86](http://www.italianieuropei.it/rivista/documenti/dettaglio.asp?id_doc=86). que nace como una breve reflexión sobre el rol de los Estados europeos en la formación europea, después del llamado *impasse* de Nizza.
20. B. de Giovanni, *L'ambigua potenza dell'Europa*, cit., p. 30.
21. *Ibid*, cit., p. 39.
22. Cfr. B. de Giovanni, *La sovranità politica*, cit. Obviamente, como bien subraya de Giovanni, no se trata para Europa de permanecer “prisionera de la propia historia”, sino de reflejar entorno a los propios orígenes, los cuales sugieren la imposibilidad de “cumplir aquel acrobático e inconsistente salto además de la historia”.
23. H. Friese, A. Negri, P. Wagner, *Introduzione*, en H. Friese, A. Negri, P. Wagner (a cargo de), *Europa politica. Ragioni di una necessità*, Roma 2002, p. 7.
24. *Ibid*, p. 13.
25. *Ibid*, p. 14. Y además siempre allí se lea: “Si tenemos la tendencia a sostener que algunos de estos fundamentos son más disponibles en Europa que en otra parte, principalmente en los Estados Unidos, entonces puede ser en aquello un residuo de eurocentrismo”. Un “eurocentrismo residual” que “no reivindica ninguna superioridad, sino más bien pide utilizar los fundamentos disponibles para un proyecto político”.
26. C. Ossola, *Europa, Europa...*, en C. Orsola (a cargo de), *Europa: miti di identità*, Venecia 2001, p. XXX.
27. Cfr., para esta citación retomada con referencia a Europa, pero hecha pronunciar por Eusebio y Antígona a propósito de Alatiel, C. Ossola, *Europa, Europa...*, cit., p. XII.

28. E. Turri, *Lo spazio europeo: alla ricerca di una geografia mitica*, en C. Orsola (a cargo de), *Europa: miti di identità*, cit., p. 24.
29. *Ibidem*. La construcción del espacio europeo tiene, del resto, como enfatiza el mismo autor, raíces lejanas. Tiene origen en la *Romanitas* y proseguida a través de la *Christianitas* hasta nuestros días.
30. *Ibid*, p. 24 e 25.
31. *Ibid*, p. 25.
32. E. Turri, *Lo spazio europeo: alla ricerca di una geografia mitica*, cit., p. 25 e cfr. también, sobre el significado de una geografía respecto a una “geografía normal”, G. Dematteis, *Le metafore della Terra*, Milán 1985 e ID., *Progetto implicito. Il contributo della geografia umana alle scienze del territorio*, Milán 1995.
33. C. Schmitt, *Il nomos della terra*, Milán 1991.
34. Cfr. F. Chabod, *Storia dell'idea d'Europa*, Bari 1997, p. 23 y F. Gentile, *Il problema Europa tra ideologia e politica*, en D. Castellano, *Il contributo della cultura all'unità europea*, Nápoles, 1990, p. 92.
35. Cfr. M. Cacciari, *Geo-filosofia dell'Europa*, Milán 1994 y en particular se lea la p. 16: “Es el aparecer inalcanzable al Otro que te obliga a retornar en sí. Sin saber la propia identidad, resultará imposible afrontar al otro”.
36. F. Gentile, *Il problema Europa tra ideologia e politica*, cit., p. 97.
37. M. Cacciari, *Geo-filosofia dell'Europa*, cit., p. 132-133.
38. F. Gentile, *Il problema Europa tra ideologia e politica*, cit., p. 97.
39. M. Zanichelli, *L'Europa come scelta*, en *Quaderni fiorentini*, II, 2002, p. 924.
40. En este sentido la identidad europea difiere sustancialmente de la identidad nacional: se puede ser, en efecto, contemporáneamente europeos e italianos. Desde el punto de vista de la identidad europea, en efecto, como escribe Weiler, “El Yo no es un ciudadano francés que vive en Europa, sino es un Yo francés y europeo, del mismo modo en que una persona es contemporáneamente de sexo masculino, budista y fan de los Sex Pistols”. J. Weiler, *La Costituzione dell'Europa*, Boloña 2003, p. 199, pero cfr., sobre el punto, también G. Delanty, *L'identità europea come costruzione sociale*, en L. Passerini (a cargo de), *Identità culturale europea. Idee, sentimenti, relazioni*, cit., p. 47.
41. J. Derrida, *Oggi l'Europa*, cit., p. 14-15, pero se lea también, para una confirmación de como una tal idea de cultura pueda bien definir la identidad europea la obra de Cacciari y en particular M. Cacciari, *Geo-filosofia dell'Europa*, Milán 1994.

42. L. Passerini, *Introduzione. Dalle ironie dell'identità all'identità dell'ironia*, en L. Passerini, *Identità culturale europea. Idee, sentimenti, relazioni*, Scandicci (Florenca) 1998, p.13.
43. Cfr. E. Scoditti, *La costituzione senza popolo. Unione europea e nazioni*, Bari 2001, p. 55; y siempre *ibid* se lea: "El mestizaje es tanto más fuerte y evidente cuanto más estable y marcadas son las identidades que a través de eso se entrecruzan". En este sentido, ahora, la identidad europea es una identidad mestiza en cuanto "la gana de ser europeos se equilibra perfectamente con aquella de permanecer franceses o italianos".
44. M. Zanichelli, *L'Europa come scelta*, cit., p. 926.
45. No a caso, por ejemplo, ya los Tratados institutivos de las Comunidades europeas enunciaban el objetivo de "unión siempre más estrecha entre los pueblos de Europa" y de "una comunidad más amplia y más profunda entre los pueblos por mucho tiempo contrapuestos por divisiones sanguinarias".
46. Así viene definido por Weiler en J. Weiler, *La democrazia europea e il principio della tolleranza costituzionale: l'anima dell'Europa*, en F. Cerutti, E. Rudolph, *Un'anima per l'Europa. Lessico di un'identità politica*, Pisa 2002, p. 57.
47. Cfr. G. Marramao, *L'Europa dopo il Leviatano. Tecnica, politica, costituzione*, en G. Bonacchi (a cargo de), *Una Costituzione senza Stato*, cit., p. 119 ss.
48. *Ibid*, p. 132.
49. Lo inédito aquí residiría en la dimensión teórica e histórica en la cual se va diseñando Europa y sobre todo inédito sería sobretodo el "pensar una esfera política, «pública», que comience constitutivamente de la dimensión de valor de las diversidades «étnicas» –nacionales– y las considere como recursos en cambio que como obstáculo a su afirmación". E. Resta, *Demos, ethnos. Sull'identità dell'Europa*, en G. Bonacchi (a cargo de), *Una Costituzione senza Stato*, cit., p. 172, pero cfr. también S. Rodotà, *Tra diritti e mercato: una cittadinanza europea possibile*, *ivi*, p. 451 ss.
50. E. Scoditti, *Articolare le Costituzioni. L'Europa come ordinamento giuridico integrato*, in *Materiali per una storia della cultura giuridica*, 1, 2004, p. 189. El nuevo pájaro jurídico europeo, entonces, no sería concebible sin la referencia a los ordenamientos constitucionales nacionales y esto también siendo la producción normativa "no referida a la voluntad de los Estados que han instituido el Tratado, sino también a las instituciones de la Unión", desde el momento que "termina de eficacia el ordenamiento comunitario pero los ordenamientos nacionales, en el sentido que sus efectos producen en modo directo e inmediato en otros ordenamientos".

51. Cfr. I. Pernice, F. Mayer, *La Costituzione integrata dell'Europa*, en G. Zagrebelsky, *Diritti e Costituzione nell'Unione Europea*, Roma-Bari 2003, p. 58 e 59.
52. Esta la nomenclatura propuesta por Pernice y Mayer, que tendría el mérito de ponerse fuera de la “cuestión antigua de la presunta esencia monolítica de la soberanía, de la cual derivaría la imposibilidad de su condisión”. *Ivi*, p. 59.
53. Nos encontramos, entonces, frente a una Unión de muchos niveles, “sin la pretensión de un único vértice, de un único arrogante soberano”. Cfr. G. Palombella, *Tradizioni, politica e innovazione nel nuovo ordine europeo*, cit., pp. 31-35.
54. No obstante la condisión del adjetivo, el *multilevel constitutionalism*, en los términos en los cuales viene aquí reconstruido, tiene poco que ver con el *multilevel governance*, el cual se funda sobre una precisa idea de soberanía, la soberanía como “*complejo de poderes*, que pueden ser variamente articulados, y en parte hasta cedidos, en determinados contextos y bajo ciertas condiciones”. En esta reconstrucción del ‘fenómeno’ europeo opera un mecanismo de autolimitación, por el cual los Estados europeos, en cuanto estados constitucionales, también no siendo dispuestos a “deshacer por entero sus poderes soberanos” a lo largo de ese recorrido que lleva a la Unión, están todavía listos a dislocar parte de aquellos poderes, en lo que consiste la propia soberanía, sobre más niveles y, entonces, también a nivel de la Unión. El paradigma aquí sería, por lo tanto, aquel de la intensificación del intercambio transnacional, por el cual los Estados se encuentran a operar en un régimen de cooperación y de competencia con las instituciones comunitarias. Cfr., sobre el punto, M. Fioravanti, S. Bonacchi, *Il «modello costituzionale europeo»: tradizioni e prospettive*, en G. Bonacchi (a cargo de), *Una costituzione senza Stato*, Boloña 2001, p. 32 ss e p. 55 ss. y E. Scoditti, *La costituzione senza polo. Unione europea e nazioni*, Bari 2001, pp. 221-225.
55. E. Scoditti, *Articolare le Costituzioni. L'Europa come ordinamento giuridico integrato*, cit., p. 194.
56. Cfr. P. Schmitter, *Il futuro dell'Europa. Una singolare pluralità di alternative*, en AA. VV., *Sfera pubblica e Costituzione europea*, Boloña 2001, p. 121 ss.
57. E. Scoditti, *Articolare le Costituzioni. L'Europa come ordinamento giuridico integrato*, p. 196. Cfr., para una tal reconstrucción a ‘red’ del ordenamiento jurídico europeo, también N. Bobbio, M. Morisi, *Reti infrastrutturali, reti decisionali e rappresentanza nell'Unione europea*, en *Teoria politica*, XVII, 2001, p. 65 ss. así como en A. Lippi, *La «rete» come metafora e come unità d'analisi del policy making*, *ivi*, p. 87 ss. Es discutible, entonces, si un tal sistema a red pueda ser asimilado al orden medieval, el cual, todavía, es un “orden esencialmente jurídico, dictado por la naturaleza de las cosas y por la voluntad divina” y, entonces, impermeable a la escogencia y a la intervención política. Adherir, entonces, a una reconstrucción de Europa en los términos de un *new medievalism* significaría la imposibilidad de declinarla en términos políticos. Subraya Palombella, como en el orden jurí-

- dico medieval cada *constitutio* fuese en realidad *consuetudo* y por lo tanto extraña al poder, mientras “la intervención política es algo de contingente, de extrínseco y de externo”. G. Palombella, *Governance, “diritti e parlamenti. Riflessioni per la Convenzione*, Conferencia sostenida el 9 de septiembre de 2003 en el Congreso sobre la Constitución europea que se tuvo a Roma en la sala del cenáculo. Cfr. también sobre el punto P. Grossi, *Unità giuridica europea: un Medioevo prossimo futuro?*, en *Quaderni Fiorentini*, 31, 2002, p. 39 ss.
58. E. Scoditti, *La costituzione senza popolo. Unione europea e nazioni*, cit., p. 60.
59. S. Andò, *Crisi della sovranità o ordine internazionale statocentrico?* *Tertium datur*, en *Politica del diritto*, 1, 2003, p. 33. Aquella de la soberanía sería, entonces, un “fractal”, desde el momento que tendería a “desarrollarse según la regla de la «invariabilidad» de escala, en el sentido que la misma estructura se encuentra a todos los niveles de relación independientemente de la grandeza del área considerada”.
60. J. Fischer, *Vom Staatenverbund zur Föderation – Gedanken über die Finalität der europäischen Integration*, disponible en el sitio internet: <http://www.WHI-berlin.de/fischer.htm>; trad. it *Dalla confederazione alla federazione: riflessioni sulla finalità dell'integrazione europea*, en *L'unità europea*, XXVI, 2000, n. 315, pp. 4-9.
61. *Ibidem*.
62. A tal propósito, de manera que resulte con más inmediatez la peculiaridad del ‘caso’ Europa, J. Weiler se llega al dogma de la Trinidad: “Si no se logra captar este aspecto pluralístico –así argumenta Weiler refiriéndose a Europa como entidad autónoma y comprensiva de los Estados miembros y de los ciudadanos–, se piense a los dos mil años de intensa reflexión teológica que el cristianismo ha hecho sobre la Santa Trinidad”. Y de una intuición brillante, bien adaptada a definir la sustancia europea, allí donde, obviamente, no definida blasfema, Weiler, quizás, no logra obtener hasta el fondo las consiguientes conclusiones. J. Weiler, *La Costituzione europea*, cit., p. 197.
63. P. Serra, *Ontologia d'Europa*, cit., p. 47, nota 39.
64. Entorno a este núcleo se desarrolla, me parece, toda la reflexión de Juan, cual superación de un cierto modo de entender la soberanía, como soberanía de la norma, o que se concentra toda en un punto, la decisión sobre el Estado de excepción. Cada discurso sobre una Europa posible debe, ahora, coherentemente partir de una reflexión crítica sobre el concepto de soberanía. Cfr. B.DE GIOVANNI, *L'ambigua potenza dell'Europa*, cit., en particular p. 145 ss e *L'Europa e la filosofia moderna*, Boloña 2004, en particular p. 300 ss.
65. E. Resta, Demos, Ethnos. *Sull'identità dell'Europa*, cit., p. 173.

66. P. Serra, *Ontologia di Europa. Considerazioni sul paradigma Europa-Nazione*, cit., p. 52. Sobre estos temas cfr. H. Heller, *La sovranità ed altri scritti sulla dottrina del diritto e dello Stato*, Milán 1987, el cual se coloca al centro entre Kelsen y Schmitt, fundando una nueva ciencia del Estado.
67. P. Serra, *op. ult. cit.*, p. 52.
68. Cfr. M. Luciani, *Legalità e legittimità nel processo di integrazione europea*, en G. Bonacchi (a cargo de), *Una costituzione senza Stato*, Boloña 2001, p. 73 y, siempre *ibid*, se lea: “Ahora, es claro que el vínculo «político» es de por sí artificial. No de menos (...) el vínculo social puede funcionar sólo a condición que la artificialidad se inserte en un tejido social ya predisuesto por razones históricas, lingüísticas, culturales, etc.”.
69. B. de Giovanni, *La sovranità politica*, cit.
70. Escribe de Giovanni a propósito de este posible retorno de la soberanía: “Parece casi que más esa se aleja del punto originario de su constitución, de la efectividad originaria de su poder constituyente – más esa esta obligada a comprender sus propios límites y más esa reivindica la propia existencia, el propio peso en la formación de Europa”. B. de Giovanni, *L’ambigua potenza dell’Europa*, cit., p. 30.
71. Escribe, en efecto de Giovanni, que sólo si “aislada en el cristal purísimo de su absolutez, la soberanía deja guardar la política como cerrada en la relación existencia-decisión, donde, relajados este conjunto de nexos, su debilidad pareciera acompañar el tono de la política en un mundo fragmentado, donde se busca hasta de recuperar un nexo exclusivo e impolítico entre sociedad e individuo”. B. de Giovanni, *L’ambigua potenza dell’Europa*, cit., p. 37. Cfr., también, *id.*, *La sovranità politica*, cit.
72. Cfr. H. Heller, *La sovranità ed altri scritti sulla dottrina del diritto e dello Stato*, Milán 1987, p. 72
73. B. de Giovanni, *L’ambigua potenza dell’Europa*, cit., p. 38. En este sentido se puede también decir, como advierte de Giovanni, que la soberanía de Hobbes crea vida, da forma a la vida inmediata haciendo posible el nacimiento de las nociones de justo e injusto. “El *Leviatano* de Hobbes centra el poder soberano en su unidad e indivisibilidad, pero la potencia del soberano que busca obediencia es la construcción efectiva del mundo de la vida, de otra forma disuelta en los deseos y en las pasiones sin forma, y que en cambio en la forma del poder se transforma en cálculo, saber, organización, vida pública, conservación de sí, potencial ciudadanía”.
74. B. de Giovanni, *Discutere la sovranità*, en L. Bazzicalupo, R. Esposito, *Politica della vita*, Bari 2003, p. 8.

75. *Ibid*, p. 9.
76. “Si la soberanía es desde su origen moderna mezclada a la vida, el conflicto está al origen dentro de esa y es sea conflicto sobre la legitimación (desde el origen, se vea) sea conflicto sobre su capacidad de gobierno de la vida”. B. De Giovanni, *Discutere la sovranità*, cit., p. 11.
77. Cfr. Los lúcidos análisis de B. de Giovanni en ID., *La filosofia e l'Europa moderna*, Boloña 2004.
78. Cfr. B. de Giovanni, *L'ambigua potenza dell'Europa*, cit., p. 194 y *ibid* se lea: “A una Europa legitimada unitariamente por organismos altos y lejanos, podría corresponder en bajo una fragmentación de las pertenencias, una ‘explosión de culturas particulares, de instituciones entrópicamente cerradas en sí mismas, y legitimadas de esta clausura”. En tanto, según nuestro autor, se logra si se accede a aquellas dos formas de “giacobinismo” político-intelectual representadas por el federalismo europeo y por el “patriotismo constitucional” de matriz habermasiana.
79. B. de Giovanni, *L'ambigua potenza dell'Europa*, cit., p. 195.
80. *Ibid*, p. 196. Cfr. también B. De Giovanni, *Verso una società civile europea oltre gli Stati*, disponible en el sitio: <http://www.italiani.europa.it>.
81. Cfr. B. de Giovanni, *L'ambigua potenza dell'Europa*, cit., p. 198: “L'Unione appare oggi come verità dell'esistenza statale, que no mira más a simplemente conservar a si misma sino a liberar la política de aquel límite rígido, estático, de las fronteras fatales de la geopolítica, donde “decir” la política se trasforma en imposible”.
82. B. De Giovanni, *L'ambigua potenza dell'Europa*, Nápoles 2002, pp. 272 e 273.
83. Como afirma de Giovanni, en *L'ambigua potenza dell'Europa*, cit., p. 258, “si no se toma este dato, no se entra en Europa, no se obtiene, se podría decir, la razón de su nacimiento, no se penetran los argumentos profundos que donan la unidad a su pensamiento de sí”.
84. *Ibid*, p. 258.
85. Cfr. B. de Giovanni, *L'ambigua potenza dell'Europa*, cit., p. 259 ss.
86. B. de Giovanni, *L'ambigua potenza dell'Europa*, cit., p. 18.
87. B. de Giovanni, *Perché Europa e perché costituzione*, en *Democrazia e diritto*, 2003, p. 13. Entre estas paradojas entra por cierto, como advierte de Giovanni, el ponerse contemporáneo de dos advenimientos, legibles en términos de inconciliabilidad y oposición: de un lado el contraste sobre la guerra en Irak y del otro la escritura de una constitución para Europa. “Un máximo de división” conjunto, entonces, a “un máximo tentativo de unidad”.

88. B. de Giovanni, *Perché Europa e perché costituzione*, cit., p. 14.
89. La necesidad de seguridad, de hecho, ha sido históricamente satisfecha con la edificación del Estado moderno por medio de la soberanía. Sin la soberanía hay la “*igual y recíproca destructibilidad*”: un estado de naturaleza, en la forma del estado de excepción, del cual *homo sacer*, la vida destructible e insacristificable constituye el paradigma. La falta de un espacio público, lugar político de la soberanía, entonces, consigna los hombres a la soledad del no-sentido, a la conciencia de un destino que ineluctablemente nos consigna a la “muerte como mero *nulla*, como fin de cada lenguaje”. Cfr., L. Alfieri, *Sovranità, morte e politica*, en L. Bazzicalupo, R. Esposito, *Politica della vita*, Bari 2003, p. 20.
90. C. Ossola, *Europa, Europa...*, cit., p. XIII. La globalización puede del resto ser leída como pretensión de primacía sobre la naturaleza, codificación de “cada función típica de la civilización, de la percepción a la memoria”, “proceso de naturalización de la cultura”, “de concatenación de los procesos”, que se pone como alternativa respecto a la tradición europea cual capacidad de “interpretar, modificar, ajustar, aproximando, incesantemente “haciendo signos y contrato, legislando sobre lo posible”.
91. B. de Giovanni, *Perché Europa e perché costituzione*, cit., p. 15.
92. *Idem*.

### Lista de Referencias

- AA.VV. (2000). **Anuario 1999. La Costituzione europea**, Actas del XIV Convención Anual de los Constitucionalistas, Padova.
- ALFIERI L. (2003). “Sovranità, morte e politica”, en: BAZZICALUPO L., ESPOSITO R., **Politica della vita**, Bari.
- ANDÒ, S. (2003). “Crisi della sovranità o ordine internazionale statocentrico? *Tertium datur*”, en: **Politica del diritto**, 1.
- BARTOLE, S. (2000). “La cittadinanza e l’identità europea”, en: **Quaderni costituzionali**, I.
- BOBBIO, N.; MORISI, M. (2001). “Reti infrastrutturali, reti decisionali e rappresentanza nell’Unione europea”, en: **Teoria politica**, XVII.
- CACCIARI, M. (1994). **Geo-filosofia dell’Europa**, Milán.
- CHABOD, F. (1997). **Storia dell’idea d’Europa**, Bari.
- DE GIOVANNI, B. (2002). **L’ambigua potenza dell’Europa**, Nápoles.
- DE GIOVANNI, B. (2003). “Perché Europa e perché costituzione”, en: **Democrazia e diritto**.

- DE GIOVANNI, B. (2004). **L'Europa e la filosofia moderna**, Boloña.
- DE GIOVANNI, B. **La sovranità política**. Artículo disponible en: <http://www.italianieuropei.it>, y en: [http://www.italianieuropei.it/rivista/documenti/dettaglio.asp?id\\_doc=86](http://www.italianieuropei.it/rivista/documenti/dettaglio.asp?id_doc=86). Consulta: 11, septiembre, 2007.
- DE GIOVANNI, B. **Verso una società civile europea oltre gli Stati**. Disponible en el sitio: [http://www.italiani\\_europei.it](http://www.italiani_europei.it). Consulta: 11, septiembre 2007.
- DELANTY, G. (1998). "L'identità europea come costruzione sociale", en PASSERINI L. (a cargo de), **Identità culturale europea. Idee, sentimenti, relazioni**, Scandicci (Firencia).
- DEMATTEIS, G. (1985). **Le metafore della Terra**, Milán.
- DEMATTEIS, G. (1995). **Progetto implicito. Il contributo della geografia umana alle scienze del territorio**, Milán.
- DERRIDA, J. (1991) **Oggi l'Europa**, Milán.
- FIORAVANTI, M.; BONACCHI, S. (2001). "Il «modello costituzionale europeo»: tradizioni e prospettive", en G. BONACCHI (a cargo de), **Una costituzione senza Stato**, Boloña.
- FISCHER, J. (2000). "Dalla confederazione alla federazione: riflessioni sulla finalità dell'integrazione europea", en: **L'unità europea**, XXVI, n. 315.
- FRIESE, H. (2000). "L'Europa a venire", en: FRIESE H., NEGRI A., WAGNER P. (a cargo de), **Europa politica. Ragioni di una necessità**, Roma.
- FRIESE, H.; WAGNER P. (2002). "La repubblica europea. Verso una filosofia politica dell'integrazione europea", en: FRIESE H., NEGRI A., WAGNER P. (a cargo de), **Europa politica. Ragioni di una necessità**, Roma.
- FRIESE, H.; NEGRI, A.; WAGNER, P. (2002). "Introduzione", en: FRIESE H., NEGRI A., WAGNER P. (a cargo de), **Europa politica. Ragioni di una necessità**, Roma.
- GALLI, C. (2002). "L'Europa come spazio politico", en: FRIESE H., NEGRI A., WAGNER P. (a cargo de), **Europa politica. Ragioni di una necessità**, Roma.
- GENTILE, F. (1990). "Il problema Europa tra ideologia e politica", en: CASTELLANO D., **Il contributo della cultura all'unità europea**, Nápoles.
- GROSSI, P. (2002). "Unità giuridica europea: un Medioevo prossimo futuro?", en: **Quaderni Fiorentini**, 31.
- HÄBERLE, P. (1997). "La cultura giuridica europea", en RIDOLA P. (a cargo de), **La costituzione europea tra cultura e mercato**, Roma.

- HELLER, H. (1987). **La sovranità ed altri scritti sulla dottrina del diritto e dello Stato**, Milán.
- LIPPI, A. (2001). “La «rete» come metafora e come unità d’analisi del *policy making*”, en: **Teoria politica**, XVII.
- LUCIANI, M. (2001). **Legalità e legittimità nel processo di integrazione europea**, en: G. BONACCHI (a cargo de), **Una costituzione senza Stato**, Boloña.
- MAHREHHOLZ, E.G. (1997). “Gli elementi culturali del diritto degli Stati europei”, en: P. RIDOLA (a cargo de), **La costituzione europea tra cultura e mercato**, Roma.
- MANZIN, M. (1998). “La memoria e l’oblio. Modelli d’identità europea”, en: AA.VV., **Europa dei popoli Europa dei mercanti. Modelli di integrazione europea**, Rimini.
- MARRAMAIO, G. (2001). “L’Europa dopo il Leviatano. Tecnica, politica, costituzione”, en G. BONACCHI (a cargo de), **Una costituzione senza Stato**, Boloña.
- OSSOLA, C. (2001). “Europa, Europa...”, en ORSOLA C. (a cargo de), **Europa: miti di identità**, Venecia.
- PACIOTTI, E. (2001). “*La Carta dei diritti fondamentali: una novità istituzionale*”, en BONACCHI G. (a cargo de), **Una Costituzione senza Stato**, Boloña.
- PALOMBELLA, G. (2001). “Tradizioni, politica e innovazione nel nuovo ordine europeo”, en SCODITTI E., **La costituzione senza popolo. Unione europea e nazioni**, Bari.
- PALOMBELLA, G. (2003). **Governance, “diritti e parlamenti. Riflessioni per la Convenzione**, Conferencia sostenida el 9 de septiembre en el Congreso sobre la Constitución europea que se tuvo en Roma en la sala del cenáculo.
- PASSERINI, L. (1998). “Introduzione. Dalle ironie dell’identità all’identità dell’ironia”, en PASSERINI L., **Identità culturale europea. Idee, sentimenti, relazioni**, Scandicci (Firencia).
- PERNICE, I.; MAYER, F. (2003). “La Costituzione integrata dell’Europa”, en ZAGREBELSKY G., **Diritti e Costituzione nell’Unione Europea**, Roma-Bari.
- PIZZORUSSO, A. (2002). **Il patrimonio costituzionale europeo**, Boloña.
- RESTA, E. (2001). “*Demos, ethmos*. Sull’identità dell’Europa”, en: G. BONACCHI (a cargo de), **Una costituzione senza Stato**, Boloña.
- RIDOLA, P. (1997). “L’Europa dopo Maastricht: tra unione economica e unione monetaria. Dov’è l’Europa delle culture?”, en: RIDOLA P. (a cargo de), **La costituzione europea tra cultura e mercato**, Roma.

- RODOTÀ, S. (2001). "Tra diritti e mercato: una cittadinanza europea possibile", en: G. BONACCHI (a cargo de), **Una costituzione senza Stato**, Boloña.
- RUGGERI, A. (1995). "«Nuovi» diritti fondamentali e tecniche di positivizzazione", en: **Studi in onore di Manlio Mazzotti Di Celso**, Volume II, Padova.
- RUGGERI, A. (2003). "*Itinerari*" di una ricerca sul sistema delle fonti, VI, 1 Estudios del año 2002, Turín.
- SCHMITT, C. (1991). **Il nomos della terra**, Milán.
- SCHMITTER, P. (2001). "Il futuro dell'Europa. Una singolare pluralità di alternative", en: AA.VV., **Sfera pubblica e Costituzione europea**, Boloña.
- SCODITTI, E. (2001). **La costituzione senza popolo. Unione europea e nazioni**, Bari.
- SCODITTI, E. (2004). "Articolare le Costituzioni. L'Europa come ordinamento giuridico integrato", en: **Materiali per una storia della cultura giuridica**, I.
- TURRI, E. (2001). "Lo spazio europeo: alla ricerca di una geografia mitica", en ORSOLA C. (a cargo de), **Europa: miti di identità**, Venecia.
- WEILER, J. (2002). "La democrazia europea e il principio della tolleranza costituzionale: l'anima dell'Europa", en CERUTTI F., RUDOLPH E., **Un'anima per l'Europa. Lessico di un'identità politica**, Pisa.
- WEILER, J. (2003). **La Costituzione dell'Europa**, Boloña.
- ZANICHELLI, M. (2002). "L'Europa come scelta", en: **Quaderni fiorentini**, II.



## *Montesquieu, Tocqueville y la corrupción de la República*

*Fernando Filgueiras*  
*Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG)*  
*fernandofilgueiras@hotmail.com*  
*Belo Horizonte, Brasil*

### **Resumen**

Este artículo compara el tema de la corrupción en la política según Montesquieu y Tocqueville, para comprender su concepto y su alcance junto al orden político de la modernidad. En vista de aproximaciones teóricas, argumento que Montesquieu y Tocqueville parten del problema del declino de las virtudes para pensar el problema de la corrupción en las Repúblicas modernas, de modo de encontrar soluciones distintas en el plan normativo de sus filosofías políticas. La contribución del artículo es pensar el alcance de la corrupción en la política moderna, con miras a la innovación conceptual y el abordaje metodológico de Montesquieu y Tocqueville para la filosofía política de la modernidad.

**Palabras clave:** Montesquieu, Tocqueville, corrupción, república, virtudes.

## *Montesquieu, Tocqueville and the Corruption of the Republic*

### **Abstract**

This article compares the topic of corruption in politics according to Montesquieu and Tocqueville, in order to understand its concept and scope together with the modern political order. In view of theoretical approaches, the study states that Montesquieu and Tocqueville start from the problem of the decline of virtue to think about the problem of corruption in modern republics, in order to find different solutions in the normative plan of their political philosophies. The contribution of this article is to think about the scope of corruption in modern politics, with an eye to conceptual innovation and the methodological approach of Montesquieu and Tocqueville for modern political philosophy.

**Key words:** Montesquieu, Tocqueville, corruption, republic, virtues.

### **1. Introducción**

Este artículo es un ejercicio comparativo de las filosofías políticas de Montesquieu y de Alexis de Tocqueville, en vista del problema de la corrupción. Ciertamente el tema de la corrupción demanda, con el objetivo de perfeccionamiento conceptual y metodológico, una historia que aborde su genealogía y su práctica, así como su perspectiva y su problema junto a la filosofía. Sin embargo, no es ese mi objetivo. El modo como pretendo desarrollar el problema de la corrupción a partir de las filosofías de Montesquieu y de Tocqueville sigue la hipótesis de que esos autores marcaron una revolución, le dieron un vuelco a la concepción del orden político y, por lo tanto, en la potencialidad de su corrupción. Diciéndolo de otra manera, argumento que Montesquieu y Tocqueville modificaron la forma mediante la cual la corrupción puede ser pensada, una vez que ambos partieron de la premisa, propia a los modernos, de la decadencia de las virtudes en el mundo político.

Montesquieu y Tocqueville compartirán la premisa de que la modernidad modificó las bases morales de la política, de forma que el interés se hizo el centro de la actividad política. Este cambio conceptual operó una transformación metodológica para la política, de forma que el tema de la corrupción sufrió un cambio conceptual, al separar el tema de las virtudes y conectarse al problema del interés. El cambio conceptual operado en el contexto de las transformaciones políticas y sociales en Europa, en los siglos XVIII y XIX, denotó, en ese sentido, una nueva forma para pensar el

problema de la corrupción, abdicando del tema de las virtudes como centro de la vida política. La conexión del tema de la corrupción al problema del interés, de esa forma, trajo al debate de la filosofía política nuevos desafíos de construcción del orden, una vez que, en ese contexto, el tema de la democracia es asumido como principio o valor de matices universales.

En función de ese contexto propicio a los cambios de corte epistemológico y metodológico, argumento que los autores, al pensar el tema de la corrupción en otras bases morales, que no el problema de las virtudes, contribuirán para reconfigurar el orden republicano en la modernidad de la democracia. O sea, al meditar el tema de la corrupción, Montesquieu y Tocqueville pensaron nuevas bases mediante las cuales la vida institucional de la República puede ser alargada, con miras a los potenciales males del orden frente a la vida democrática.

## **2. Montesquieu, la modernidad y la corrupción**

Toda construcción normativa de un orden político demanda una preocupación especial con la posibilidad de su corrupción. Tomando como presupuesto la idea de que su significado es la degeneración de los principios, los cuales permiten alargar la vida institucional, el libro octavo del *Esíritu de las Leyes* destaca un marco conceptual mediante el cual el problema de la corrupción en la política puede ser entendido. Este marco conceptual para el problema de la corrupción, sin embargo, surge de la recepción y de la innovación de conceptos políticos, que están contextualizados en un lenguaje que tiene una historicidad particular, caracterizada por los problemas y dilemas prácticos de una determinada época y lugar. Especialmente por la lectura crítica en relación a los términos del aristotelismo y del republicanismo renacentista, Montesquieu proporcionó una innovación conceptual en lo que atañe al problema de la corrupción, con miras a la problemática de una ingeniería institucional derivada de sociedades comerciales, marcadas por la declinación de las virtudes cívicas y por las desigualdades.

Las filosofías políticas de los siglos XVII y XVIII modificaron los términos del conocimiento por la aplicación de mecanismos de las consideradas ciencias naturales para la derivación de conclusiones acerca de la política y de la sociedad. Lo que animó esta nueva concepción filosófica no fue la obtención de concepciones ideales del mundo desplazadas de la historia, sino tener la ocasión de derivar principios normativos capaces de cambiar la política dentro de la historia. Los siglos XVII y XVIII asistieron al nacimiento de la ciencia moderna, aunado a una concepción naturalizada y sostenida en juicios empíricos. Además, en cuanto al concepto de corrup-

ción, el dominio de la ciencia moderna proporcionó una revolución en su sentido lingüístico, creando innovaciones en el plano conceptual al desligar el problema de la corrupción del problema moral de las virtudes. En los diferentes aspectos de la vida política, ocurrió esa separación entre la moral y la ley, proporcionando una innovación conceptual en lo que atañe a la comprensión de la corrupción como fenómeno.

La primera experiencia o momento de pasada para la innovación del concepto de corrupción, ciertamente, es encontrada en Montesquieu. En el espíritu de su época, Montesquieu ocupa en el pensamiento político un lugar de transición entre la antigüedad y la modernidad, mediante el cual él hará un intento de amalgamar lo nuevo con lo tradicional. Como asevera Raymond Aron, *El Espíritu de las Leyes* constituye una narrativa histórica con el objetivo de hacer el mundo inteligible, en la medida en que el autor sustituyó una diversidad caótica por un orden conceptual generalizador, que organiza el proceso de comprensión de la realidad (1). Por el otro lado, Louis Althusser apunta que Montesquieu lanzó, con su obra magna, las bases para la ciencia social moderna, con miras a una epistemología decurrente de la realidad concreta que busca el observador (2). Aquí ciertamente nos aproximamos mucho al lenguaje de acuerdo con el cual la ciencia social trata el problema de la corrupción.

*El Espíritu de las Leyes* tiene el objetivo de conjugar lo tradicional con lo moderno, derivando en una teoría de transición que asienta sus bases, primero, en la tentativa de construir un modelo ideal normativo, a partir del cual el autor buscará las fuentes éticas y morales de la política; y segundo, en el uso recurrente de los elementos empíricos de la ciencia de su época. En lo que atañe a lo tradicional, Montesquieu desarrolló una tipología de las formas de gobierno a partir de una inspiración aristotélica, predominando un lado normativo, es decir, un “deber ser” que organiza los modos de pensar y de actuar del político. En otra esfera, en lo que atañe al moderno, el autor está preocupado con la realidad efectiva de las cosas, investigando las causas reales de los acontecimientos, formando un sistema conceptual generalizable (3).

Montesquieu abordó el problema de la política a partir de la conjunción de la naturaleza, conforme a los objetivos de la ciencia moderna, y de los principios, que organizan los diferentes tipos de gobierno. Por naturaleza, Montesquieu entiende la característica primordial que sea verificada y previsible el tiempo en relación a la existencia de la forma de gobierno. En ese caso, la naturaleza es el número de personas de un Estado dado que detentan la soberanía, haciendo que el gobierno sea lo que él realmente es.

En otras palabras, la naturaleza del gobierno es la forma como se da la organización institucional del Estado, derivando, a partir de ahí, como serán las relaciones de la sociedad con el poder. De otro lado, Montesquieu entiende por principio del gobierno aquellos sentimientos recurrentes en el orden social, que fundamentan la organización de la naturaleza a partir de la armonía y de la obediencia de los hombres con relación a las leyes. El principio del gobierno es la pasión, y no la virtud, que orienta las actitudes de los hombres en relación al aparato institucional del Estado.

La conjunción entre naturaleza y principios le permitió a Montesquieu crear un nuevo lenguaje para la temática de la corrupción, junto al papel de la economía en la vivencia de los modernos, moralizando, de ese modo, la representación del yo mediante sus intereses. Ello representa así aún por la vía de sus intereses junto al orden político, configurando la articulación de los deseos con el control impuesto por una conciencia del tiempo, la cual está conectada a la preeminencia del mundo comercial y acumulador de riquezas.

La moralización de los intereses, como destaca Albert Hirschman, posibilitó una transformación epistemológica y conceptual de la política, que pasó a estar asentada en la superposición maciza del Estado sobre la República (4). La lógica de los intereses es constituida en la modernidad con el objetivo de envolver los deseos y mantenerlos sobre control, posibilitando una ordenación de la política independientemente del tema de las virtudes del cuerpo político o de la moralidad de la acción política en arenas públicas. La constitución de la buena orden sale de la República y encuentra asiento en el Estado, con miras al principio de la representación de los intereses y la creciente tutela por parte del Estado en relación al sistema moderno de producción (5). Montesquieu argumenta que la moralización de los intereses es necesaria porque la democracia, en el coloreado republicano, no puede sobrevivir cuando la riqueza sea excesiva y excesiva sea la desigualdad de su distribución.

Para Montesquieu, por lo tanto, la república es una forma de gobierno que no rige más con los tiempos modernos. Es una forma de gobierno muy frágil, en la medida en que presupone que todos los ciudadanos sean virtuosos y que deben sus espíritus al bien de la colectividad. Para Montesquieu, la república es un régimen que pertenece al pasado, en el cual pequeños grupos de hombres virtuosos se reunían en una esfera pública para deliberar los negocios del gobierno, con miras a una correcta igualdad de riquezas y de valores, combinados con un pequeño territorio. El contexto de la producción intelectual presente en *El Espíritu de las Leyes*, por otro

lado, es un ciclo de crecimiento de las poblaciones, del comercio y de la diversificación de las riquezas, proporcionando un proceso de fisura de la sociedad en clases sociales, la cual resultará en la no posibilidad de las virtudes cívicas. Una vez que la virtud necesita, para hacerse efectiva, de una amplia igualdad de condiciones entre los ciudadanos, la diferencia provoca el surgimiento de la envidia y de la cólera, superposición de las pasiones a cualquier tipo de virtud moral que se coloque como la base de la organización política.

Montesquieu, por lo tanto, observó en el mundo moderno la supremacía del interés, en la medida en que no es posible más el mantenimiento de las virtudes en un mundo que busca, incesantemente, la acumulación del capital. Los actores políticos se hacen representar en la esfera pública por sus intereses, haciendo que el ordenamiento político no pueda ser sostenido en el principio de la virtud y ni en la precedencia de la idea de bien común como horizontes de la acción humana. La solución del autor, así pues, es buscar leyes positivas decurrentes de las relaciones políticas, mediante las cuales ocurra la intermediación entre los hombres y sus necesidades, distribuyendo y organizando el poder con el objetivo de asegurar la paz social y la libertad. De acuerdo con Althusser, es a partir de esta comprensión que Montesquieu rompió con la tradición del aristotelismo y del republicanismo al considerar que el problema de la política no es un problema de *paidéia* – educación cívica (6).

Sin embargo, Montesquieu estaba preocupado con la manera por la cual será posible a la humanidad crear leyes positivas, que expresen penalidades, por medio de las cuales se procesará constreñimientos morales a las pasiones de los hombres. O sea, Montesquieu estaba preocupado con la forma como los hombres crearán artificios nomológicos que expresen, por medio de la coerción, constreñimientos a los propios hombres en relación a la cosa pública. Las leyes pueden corregir un desvío de moralidad, en lo que concierne al interés, por medio de la coerción, haciendo la acción humana recta en el sentido de una ética derivada de la realidad efectiva de las cosas y que opera en el plano externo a la conciencia.

Para Montesquieu es el Estado monárquico que mejor conduce a la realidad efectiva de las cosas. *El Espíritu de las Leyes* rompió con el civismo republicano, creyendo que el desarrollo de las sociedades lleva al declino de las virtudes, haciendo emerger un mundo marcado por los intereses particulares y por la desigualdad. De otro lado, ningún procedimiento de justicia puede ser configurado consensualmente por los hombres, una vez que ellos caminan sólo en dirección a sus intereses. Las leyes positivas, en

estos términos, cumplen el papel de asegurar la libertad, la cual, según el autor, significa la prerrogativa de cada ciudadano de “poder hacer lo que se debe querer y en no ser constreñido a hacer lo que no se debe desear” (7). Es decir, los ciudadanos deben hacer lo que las leyes prescriben con base en las costumbres y en los valores presentes en las sociedades, sufriendo penalidades si se desvían de los preceptos legales aprobados colectivamente. De ese modo, además de la ruptura con el tema de las virtudes, característico del lenguaje del aristotelismo y del republicanismo antiguos, Montesquieu rompió también con la tradicional concepción de libertad, estando ella, de ese modo, asentada en la ausencia de constreñimiento y en la posibilidad de autonomía, prescindiendo de la comunidad o de la vida activa como mecanismos que vengan a asegurar una vida libre por parte de los actores políticos.

Ya que la libertad es garantizada por una ingeniería institucional asentada en las leyes, la cual absorbe los diferentes intereses representados en la esfera pública, y que estos intereses significan una forma de moralización de los deseos, la mejor manera de crear una ingeniería institucional es hacer que la ambición contraríe la ambición. El arreglo institucional de la monarquía debe proporcionar la separación de los poderes, mediante la cual sea posible la representación de los intereses del monarca, de la aristocracia y del pueblo, mirando a moderar los apetitos humanos y a evitar que ella degeneren en el despotismo y en la corrupción. Montesquieu aseveró que la condición para el mantenimiento de la libertad es el arreglo institucional de la monarquía y prever frenos y contrapesos del poder, moderando la naturaleza deseosa del hombre mediante su representación ante el poder del Estado. Además de eso, es a partir del surgimiento de las clases sociales que el autor hablará de los organismos intermediarios mientras la fuerza social capaz de moderar los apetitos de los gobernantes, además de la creación de canales de representación, conectando Estado y sociedad. Sobre ese punto, Althusser observó que la teoría de la separación de poderes de Montesquieu no es sólo un problema jurídico-administrativo de la organización del gobierno, como muchos doctrinarios jurídicos observaron, sino un problema de crearse correlaciones de fuerzas que moderen las pasiones y los intereses de las diferentes clases sociales, manteniendo intacta la libertad política (8).

Si la libertad política solamente puede ser alcanzada por el principio de la moderación, cualquier forma de gobierno, según Montesquieu, se corrompe cuando sus principios normativos se degeneran. En *El Espíritu de las Leyes*, “[La] corrupción de cada gobierno comienza casi siempre por la de los principios” (9). La corrupción del gobierno ocurre cuando el móvil

psicológico de los comportamientos políticos no asegura mas la moderación de los apetitos, haciendo que las instituciones políticas no consigan mas efectuar sus responsabilidades y que la armonía dé lugar a la discordia entre los ciudadanos, desvaneciendo la solidaridad entre los hombres e implementando el potencial desorden.

De esta forma, la república democrática es corrompida cuando las virtudes cívicas dan lugar a los intereses, cuya igualdad lleva al espíritu de igualdad extrema, en que cada ciudadano no quiere obedecer más que a la autoridad legítima del Estado, sino a sus propias convicciones, resultando en el desorden, tal como ocurrió en Roma. El efecto de la corrupción de la democracia es su conducción al despotismo de uno sólo en el transcurso del espíritu de igualdad extrema. La no dedicación a la comunidad conduce, de acuerdo con Montesquieu, al libertinaje, redundando en la supremacía de los intereses privados sobre el bien común. En la medida en que la república no necesita de leyes positivas, ella fácilmente se corrompe, dado que su principio organizador es la virtud.

La república aristocrática es corrompida cuando los nobles de la sociedad no se orientan más por el espíritu público, a partir del momento que su poder se hace arbitrario, transformando la obediencia de los súbditos en sumisión, o sea, la aristocracia se transforma en oligarquía (10). Montesquieu observó que uno de los principales factores de corrupción de la aristocracia es hacerse hereditaria, promoviendo un total espíritu de negligencia, pereza y abandono y fomentando un declino de la obediencia al Estado.

La monarquía se corrompe cuando el monarca no más obedece a las leyes, en función de que la honra, manifestada en la ambición del cuerpo político por prerrogativas y dignidades, se convierte en opresión de los súbditos, transformándose en poder arbitrario. En otras palabras, Montesquieu asevera que la ambición no más contraría la ambición, llevando a la concentración de los poderes y a su abuso en el contexto del orden económico. Así, la concentración del poder, que es un mal natural, en una o pocas manos es lo que caracteriza para el autor la corrupción de la monarquía, ya que sus instituciones no realizan la obediencia de los súbditos en relación al aparato administrativo de la sociedad. Una vez que los súbditos no tienen la garantía de que la obediencia resultará en la armonía de las cosas, ellos se orientan por sus exclusivos apetitos, violentando los demás ciudadanos para saciar sus necesidades.

Finalmente, el gobierno despótico es corrompido por naturaleza, porque su principio lleva a una constante discordia entre los ciudadanos, una vez que no hay ni leyes ni virtudes que aseguren la libertad, debido a

circunstancias que llevan a los individuos a someterse ciegamente: el miedo. El despotismo pervierte la conducta humana, fomentando una radical indeterminación a la vida humana por la total ausencia de un orden. Como relata Montesquieu, en el libro III, en el capítulo 13, “Cuando los salvajes de Luisiana quieren coger una fruta, cortan el árbol abajo y la atrapan. He ahí el gobierno despótico”.

El significado de la corrupción, como opera los términos lingüísticos presentes en *El Espíritu de las Leyes*, transpone su concepto de un mal natural junto a las adicciones, en el plan moral, para el poder arbitrario del cuerpo político, que debe ser moderado a través de la tutela jurídica en el plan formal de las normas. Ocurre, de ese modo, un cambio conceptual de la corrupción de un problema moral para un problema jurídico, trazado en torno a la cuestión de la arbitrariedad del poder en función de la imposibilidad de las virtudes en el plan de la política. El hondo ético es la moderación promovida por los intereses, a través de los cuales las instituciones se hacen responsables por implementar normas coercitivas en un mundo de desiguales, no habiendo ni virtudes ni procedimiento, o sea, no habiendo ni el precedente del bien común, ni el precedente del procedimiento de formación de los principios de justicia. En su lugar, entendida como una amalgama del interés es el principio de la honra y la formación de instituciones que pueden moderar los apetitos y evitar la corrupción del cuerpo político. El bien común sólo puede ser alcanzado reglamentando el crecientemente mundo de los hombres desiguales de la modernidad, creando jurisdicciones coercitivas destinadas a combatir cualquier forma de arbitrariedad, tanto por parte del legislador, como por parte del gobierno.

La corrupción, de ese modo, pasa a ser concebida como cualquier forma de uso arbitrario del poder, relevando más los aspectos formales del plan jurídico que de los aspectos morales presentes en la esfera pública, confundiendo, muchas veces, corrupción con ilegalidad, además del hecho que esa concepción prescinde de la idea de que la corrupción sea un problema de adicciones del político. En vista de las diferentes formas con que el concepto de corrupción fue recibido a lo largo del pensamiento político, podemos derivar de ese proceso tres modulaciones distintas, en el plano conceptual: (a) – el problema del arreglo de las instituciones para controlar la corrupción del cuerpo político; (b) – el problema del espíritu público y de las virtudes del cuerpo político; y, (c) – el problema de las leyes y del control de la arbitrariedad.

Esencialmente, el abordaje del concepto de corrupción en *El Espíritu de las Leyes* ocurre en el contexto de una modernidad en construcción, en que el problema de la creación de instituciones estables y capaces de frenar las pasiones humanas pasa, necesariamente, por una ingeniería que evite la arbitrariedad en el juego marcado por la conjunción de la naturaleza y de los principios motivadores del orden. La transformación lingüística del concepto de corrupción proporcionada por Montesquieu separa control de las virtudes cívicas, con miras a sociedades marcadas por lazos de una desigualdad permanente, la cual atiza los deseos por la vía de la riqueza. El control de la corrupción depende de una ingeniería institucional destinada a prolongar la existencia del orden en una sociedad desprovista de virtudes. Orden este que está en permanente movimiento por los cambios promovidos por el comercio y por la acumulación de riqueza. Sin embargo, que depende de otro tipo de moralización que no esté asentada en la prominencia de virtudes del cuerpo político, sino en la representación de los intereses como moderador de los apetitos.

Toda la discusión en torno al problema de la corrupción está en la conjunción de una natural relación de poder, especialmente fomentada por el dinero, con la formación de principios normativos que orienten el actuar del político. La ingeniería política, fundamentada por un estatuto epistemológico trazado en los contornos de la ciencia natural, permitió a Montesquieu conjugar la naturaleza del político con los principios guías de la acción. El control de la corrupción depende, esencialmente, de la configuración de un orden que, a través de su plan jurídico, sepa comulgar la naturaleza con los valores, el derecho con la moral y, finalmente, la conservación con el cambio.

### **3. Tocqueville, el institucional y el cívico**

Montesquieu, de cierta manera, fue el responsable de hacer que la filosofía política pasara de la tradición a la modernidad, ya que modificó sus bases morales y el modo a partir del cual ella debe ser pensada, con miras a los objetivos de la ciencia moderna. Montesquieu ejerció fuerte influencia sobre Alexis de Tocqueville, el cual estaba preocupado con la temática de la libertad y de la igualdad en contextos democráticos, con relación a los dilemas y a los problemas suscitados por la modernidad en ascenso.

Tocqueville asimiló la idea de Montesquieu de que la ordenación de la política, en la modernidad, debe ser pensada fuera del tema de las virtudes. Sin embargo, el problema céntrico de *La Democracia en América* es encontrar una solución para un problema típicamente moderno: la conjun-

ción de la libertad con la igualdad en el contexto de un mundo marcado por las diferencias y por los intereses antagónicos. Conjugar libertad e igualdad significa, para el contexto de su época, dar una respuesta a los problemas desencadenados por las revoluciones burguesas, así como buscar otros cimientos para el orden político, de modo que la estabilidad y el progreso puedan resultar en mantenimiento de la vida democrática.

Esta es la característica de la democracia en América que intrigó a Tocqueville, el cual se pregunta como el sistema democrático mantiene la libertad intacta, siendo los ciudadanos iguales (11). Desde su punto de vista, la democracia consiste en la ecualización de las condiciones entre los hombres, subsistiendo sin una característica adscrita de la orden, haciendo con que todos los individuos, que componen la colectividad, sean iguales. El problema de Tocqueville transcurre entonces de una comparación que él hace entre Francia y Estados Unidos, según la cual el autor contrastó el fracaso de la democracia revolucionaria de 1789 con la democracia de las comunas de la Nueva Inglaterra. A su juicio, mientras la democracia en la Nueva Inglaterra posibilitó a sus ciudadanos que fuesen libres e iguales a la vez, en Francia la conciliación de la libertad con la igualdad fracasó, debido a los excesos revolucionarios en el periodo de construcción de la democracia.

La libertad, según Tocqueville, consiste en la ausencia de arbitrariedad y debe ser salvaguardada por las leyes para evitar que el poder absoluto se concentre en las manos de un solo hombre. En el juicio del autor, todos son fácilmente corruptibles para ejercer este poder, el cual debe estar a la vez, así pues, en las manos de todos. En esos términos, la democracia, para mantener la libertad, debe asentarse sobre la igualdad de condiciones, por medio de la cual todos los ciudadanos serán reconocidos institucionalmente como iguales ante la Constitución. En otras palabras, la democracia, para Tocqueville, está asentada en la existencia de reglas de igualdad, que sirvan para todos los ciudadanos, independientemente de su clase social, de su status, de su clan o de su familia. Cada ciudadano es tan igual que puede participar en la conducción de los negocios públicos sin sufrir cualquier tipo de opresión, la cual le constriñe a actuar diferentemente de la forma como su espíritu idealizo.

Sin embargo, para Tocqueville, la modernidad está marcada, siguiendo el rastro de Montesquieu, por la decadencia de las virtudes, lo que hace los hombres gananciosos y sedientos lo suficiente para corromper el sistema y proporcionar la peor forma de despotismo: la tiranía de la mayoría. La igualdad de condiciones hizo a la sociedad igualitaria lo suficiente para hacer que los hombres pierdan las virtudes cívicas en función de su masifica-

ción en un todo orgánico y sofocante. Cada individuo se esconde por detrás de la sociedad y se hace un anónimo en una esfera pública que necesita de la apariencia y de la alteridad. Cada hombre moderno pone en su dedo el anillo de Gíges y se hace invisible, utilizándose de este poder para moverse libremente entre sus ciudadanos y hacerse corrompido, mientras que sus virtudes decaen en la infamia (12). Tocqueville concordó con Montesquieu al afirmar que en la modernidad no cabe más la república de la antigüedad, como forma pura de gobierno, pues las sociedades son complejas e impiden la canalización de las virtudes cívicas, o la dedicación de cada ciudadano a la colectividad por amor a la patria. Sin embargo, Tocqueville discordó de Montesquieu, aseverando que la libertad de los modernos no puede estar fundamentada sólo en las leyes positivas, pues la libertad es la ausencia de cualquier forma de constreñimiento; ni en la distinción entre clases sociales y Estados, aunque en una república todos deben ser iguales.

La regla de las decisiones por la mayoría como son realizadas en las democracias modernas, lo que es el caso de la Constitución americana, hace que las minorías sean oprimidas por la mayoría en la medida en que los intereses de éstas tienen preferencia sobre los intereses de aquellas. La decisión por la mayoría es el formato institucional de la democracia más utilizado, según Tocqueville, pero que en sociedades donde todos son iguales, resulta en la opresión de una minoría descontenta. Todos los ciudadanos, iguales en condiciones, tienen, pues, que someterse a la voluntad de la mayoría, resultando en la apatía frente a la cosa pública en la medida en que ellos no son motivados a participar de las decisiones de la vida en colectividad. Cada uno, entonces, busca satisfacer así aún, dejando de lado todo lo que dice respecto a la colectividad, delegando el poder a un Estado que tutelaré sus vidas. La resultante de este proceso, en ese sentido, es que cada ciudadano descontento con lo que la mayoría necesita, de acuerdo con el autor, debe “renunciar a sus derechos de ciudadano y, por así decirlo, a su calidad de hombre” (13).

En contraste con este escenario, Tocqueville vio en los Estados Unidos una amplia igualdad de condiciones, pero también un total amor a la libertad. Pero, la república americana no es nutrida por la dedicación de cada ciudadano a los negocios públicos, pero, como mostró Tocqueville, por el privatismo característico de la era moderna, de acuerdo con el cual cada individuo buscará la satisfacción de su voluntad mediante sus intereses antagónicos. En una sociedad igualitaria, el motor moral de los hombres es alcanzar la satisfacción de sus intereses particulares ya que la mayoría tiraniza la sociedad, oprimiendo las minorías y destruyendo la libertad.

Una vez que todos delegan el poder absoluto al Estado, los hombres no encuentran incentivos para participar de las decisiones colectivas. La igualdad, por lo tanto, no puede estar conjugada con la libertad, pues la ecualización lleva a la tiranía de la mayoría y a la degeneración de las virtudes en el privatismo.

Este entonces sería el destino inevitable de los americanos, así como lo de los franceses revolucionarios: ser tiranizados por una masa de ciudadanos, eclipsados por la totalidad del mundo social, apáticos y auto-interesados, que destruirían la libertad en nombre del privatismo. Pero Tocqueville evitó los fatalismos típicos de su época y, de esta forma, llegó al impasse de las democracias modernas y de las teorías políticas vigentes en su época. Como conciliar libertad e igualdad, en un contexto caracterizado por el privatismo y por la tutela de un Estado absoluto, el cual hace que los ciudadanos no se preocupen con el bien común?

El autor de *La Democracia en América* veía en los americanos un profundo amor por la libertad y por la igualdad, a pesar de estar envueltos por sus intereses personales. De acuerdo con Tocqueville, el egoísmo reseca las virtudes, pero los americanos supieron, como nadie, crear instituciones políticas que frenasen los apetitos voraces y mantuvieran la libertad intacta. El secreto de la democracia americana es atribuir los pequeños negocios de las comunas a los propios ciudadanos, transformándolos en pequeños negocios públicos que hace con que cada uno perciba que es despreciable ante la colectividad y que no es independiente de ella.

La tiranía de la mayoría, según Tocqueville, es moderada por el uso que los americanos hacen de las asociaciones civiles, las cuales agregan a los hombres en torno a pequeñas cuestiones acerca de la vida en colectividad. Las asociaciones civiles atemperan el privatismo de la vida moderna en el instante en que son el contenido moderno de las democracias, las cuales por sí solas no proporcionarían una sustancia representativa que movilizara los individuos en torno al bien común (14). Los americanos se asocian, según el autor, para hacer valer sus intereses en las esferas de gobierno, en un sentido que comienza de las comunas locales hasta el gobierno céntrico, en un ejemplo de ciudadanía activa que hace emerger una energía creativa para la democracia, manteniéndola estable y compatible con la libertad. Por ser independientes y débiles en función de la democracia, los ciudadanos americanos fuera de la tutela del Estado se unen a través de estas instituciones libres y defienden sus intereses por medio de la participación pública, lo cual hace palpable su resultado. Cada ciudadano es responsable de cooperar con los demás, con el objetivo de alcanzar el bien de todos, ya

que son iguales en condiciones y no hay la presencia de ningún paladino que hará la mediación junto a las esferas decisorias del gobierno.

Esto ocurre porque la Constitución americana hace uso, según Tocqueville, de la descentralización administrativa como un expediente institucional responsable de impulsar la participación política de todos. A pesar de, como afirma el autor, ser el pueblo tal vez más egoísta del mundo y que más se utiliza del cálculo y del interés, los americanos supieron atemperar su egoísmo para que él no cayera en un individualismo exacerbado. Por este egoísmo exacerbado, todos los americanos serían iguales, pero no serían libres, pues estarían siempre oprimidos por la masa de hombres que dominan las opiniones o entonces junto con éstos, sin voz para ver sus intereses satisfechos. Como afirmó Tocqueville, las instituciones políticas americanas experimentaron el gusto de la descentralización administrativa, haciendo que cada ciudadano sienta que el gobierno está próximo a sí y que él tiene que participar activamente de la conducción de los negocios públicos, a pesar de ser individuos auto-interesados. Los americanos, de acuerdo con Tocqueville, contrapondrán al poder del Estado los medios de participación cívica, con miras a un interés bien comprendido.

Las asociaciones civiles proporcionan valores junto a los individuos, haciendo que estos perciban, según el autor, que no pueden vivir solos y que su seguridad depende de la seguridad de los demás ciudadanos, arraigando una cultura política de participación activa sin tener las virtudes ciegas del período antiguo. Las asociaciones provocan en el espíritu de cada ciudadano la confianza en las instituciones políticas y la confianza en los demás individuos, ya que ellos saben que los negocios públicos están en las manos de cada uno igual a sí. Por lo tanto, el americano, por saber que el gobierno jamás caerá en las manos de un déspota, y que las condiciones son iguales para todos, no imagina tener cuidados para con sus semejantes, en la medida en que la unión de los hombres en torno a un objetivo común apacigua los corazones y las mentes, moderando las pasiones desenfrenadas y las actitudes inciertas.

Tocqueville, por lo tanto, revisa la teoría republicana a la luz de la modernidad, como afirma Jasmin, así como rompió con el espíritu de la Revolución de 1789, viendo en la experiencia americana la forma como conjugar la libertad con un mundo marcado por hombres iguales y sin virtudes (15). A pesar de ser egoístas, los americanos, de acuerdo con el autor de *La Democracia en América*, cultivaban la doctrina del interés bien comprendido, según la cual todos son libres para satisfacer sus necesidades a partir de la acción colectiva mirando el bien común. Sin embargo, los ciu-

dadanos deben tener en mente que necesitan cooperar con sus semejantes ya que son iguales a sí. Tocqueville alza los intereses privados a los intereses públicos, sustituyendo las virtudes ciegas de la tradición por el cálculo moderno de los intereses moderados por el espíritu público.

El interés bien comprendido, según el autor, no es la dedicación grandiosa a las causas de la colectividad, sino los pequeños sacrificios que cada uno, asociativamente, hace para el bien de la colectividad, sin dejar de lado sus intereses privados y el gusto por las bienes materiales. Además de eso, el interés bien comprendido corresponde a lazos informales correctos que sustentan los lazos formales necesarios en instituciones. Como nos habla Tocqueville, el interés bien comprendido no genera hombres plenamente virtuosos y devotos a la colectividad, pero hombres dueños de sí, previdentes, moderados y temperantes que no tienen la virtud en la voluntad, sino en los hábitos diarios de participación cívica en los negocios públicos. El interés bien comprendido es el egoísmo esclarecido de ciudadanos dotados de valores que obtengan las virtudes necesarias para vivir en colectividad y prosperar tanto cívicamente cuanto materialmente (16).

Así pues, para los males de la modernidad, es la comunidad cívica, por medio de sus asociaciones libres, de la confianza en el ciudadano y en las instituciones políticas y la tolerancia para con los diferentes que hará cada individuo acordar que él vive en sociedad y que ella demanda reglas de convivencia y moderación de los apetitos. La vida comunitaria hace a cada individuo sentirse constreñido de vivir en la soledad y en el miedo, transformando los intereses en energía propulsora de la colectividad y la igualdad en cimiento de las instituciones, que serán tan mejores cuánto mejor sea el desempeño de la comunidad cívica, que materializa el bien común.

De otro lado, la corrupción, de acuerdo con Tocqueville, ocurre justamente cuando la democracia no está asentada en la vida cívica de las asociaciones. No estando asentada sobre la vida cívica, es posible que el gobierno del *demos* se transforme en una nueva aristocracia, peor del que el tipo conocido hasta entonces, que es la tiranía de la mayoría, basada en gobernantes demagogos y ajenos a los intereses públicos. La democracia, sin el interés bien comprendido, hace que cada ciudadano tenga la intención de oprimir a los demás y retener en sus manos el poder soberano. La corrupción ocurre cuando los ciudadanos no moderan sus apetitos y la vida cívica de las asociaciones no consigue establecer las reglas que mediarán la convivencia entre los hombres, haciendo cada ciudadano lo bastante adinerado para comprara sus demás ciudadanos y oprimidos, obteniendo la acumulación de riquezas y el éxito por medio de la deshonor.

Comparando el gobierno democrático Estados Unidos con el gobierno aristocrático Francia Tocqueville asevero que en la aristocracia el gobierno es conducido por los hombres ricos de la sociedad, circunscritos a correctos escalones que restringen la participación de los ciudadanos en los negocios públicos. De esta forma, el gobierno se halla siempre en subasta, ya que los demás aristócratas detienen dinero lo suficiente para comprar las ventajas de la administración pública. De otro lado, en la democracia los ciudadanos no tienen el dinero suficiente para comprar los favores del Estado, una vez que sería preciso comprar demasiada gente para poder llegar al poder. Sin embargo en la democracia la corrupción es contagiosa para la población, pues todos comienzan a percibir que los gobernantes están vendiendo a precio de dinero la grandeza del Estado. De acuerdo con Tocqueville:

*(...) en las aristocracias, como los que quieren llegar a la dirección de los negocios públicos disponen de grandes riquezas y el número de los que pueden llevarlos a tanto acostumbra ser circunscrito en ciertos límites, el gobierno se halla de cierta forma en subasta. En las democracias, al contrario, los que disputan el poder casi nunca son ricos y el número de los que contribuyen para proporcionar el poder es enorme. Tal vez en las democracias no haya menos hombres para vender casi no se encuentran compradores, pero de resto, sería necesario comprar demasiada gente a la vez para alcanzar el objetivo (17).*

La corrupción, de acuerdo con Tocqueville, no es la subordinación de los intereses públicos a los intereses privados, que es un fenómeno propio de la modernidad, sino la función de la incapacidad de los hombres, en una democracia, de mantener la acción colectiva y cooperar unos con los otros en el plan de las asociaciones. En sociedades democráticas cuya igualdad suprime la libertad, la corrupción es un fenómeno natural, pues todos no se sienten constreñidos a obedecer las leyes y buscan saciar sus apetitos comprando los favores del Estado.

Tocqueville, por lo tanto, rompió con la tradición, que veía en la corrupción la falta de virtud cívica, y avanzó en esta misma cuestión en el período moderno, revisando la forma según la cual los valores operan en sociedades complejas. El supuesto es el retorno de la ética para el problema de la teoría política, en paralelo con el problema institucional, formando una vía de mano doble caracterizada por una ontología asentada en los aspectos de la realidad, informada por una deontología, asentada en la vida democrática de los modernos.

El autor no veía en las democracias ciudadanos virtuosos – lo mismo que en los tiempos antiguos Tocqueville dudaba de las virtudes homéricas de los hombres, pero ciudadanos moderados, seguidores de las leyes en la medida en que sabían que eran iguales lo suficiente para participar de los negocios de la colectividad y que se cooperaran unos con los otros podrían ver sus intereses satisfechos. Sin embargo, si la sociedad no fuera capaz de establecer la vida comunitaria, la corrupción sería inevitable, pues cada uno se sentiría libre de hacer aquello que le compete, no respetando las reglas establecidas. Como muestra Tocqueville:

*“El pueblo nunca penetrará en el laberinto oscuro del espíritu cortesano; siempre descubrirá con dolor la bajeza que se oculta bajo la elegancia de las maneras, el requinte de los gustos y las gracias del lenguaje. Pero robar el tesoro público, o vender a precio de dinero los favores del Estado, es cosa que el primer miserable comprende y puede alabar-si de hacer igual, llegando su vez. Lo que se debe temer, por señal, no es tanto la vista de la inmoralidad de los grandes cuanto la inmoralidad que conduce a la grandeza. En la democracia, los simples ciudadanos ven un hombre que sale de entre ellos y que alcanza en pocos años la riqueza y el poder; buscan saber cómo aquel que ayer era igual a ellos se ve hoy investido del derecho de los que dirigen. Atribuir su elevación a su talento o a sus virtudes es incómodo, porque es confesar que ellos mismos son menos virtuosos y menos hábiles que él. Así dan como causa principal algunos de sus adicciones, y muchas veces tienen razón de hacerlo. Se produce de esta forma no sé que odiosa mezcla entre las ideas de bajeza y de poder, de indignidad y de éxito, de utilidad y de deshonor” (18).*

La vida cívica, asentada en el mundo de las asociaciones, controla los intereses, transformándolos en virtud de todos. La democracia se muestra fácilmente corrompida, como muestra Tocqueville, pero si cada espíritu individual esta embebido del espíritu de la colectividad, las instituciones políticas mejor funcionan, ya que estarán fundamentadas en un conjunto de valores comunes, los cuales posibiliten cumplir sus papeles adecuadamente. Por lo tanto, la corrupción, de acuerdo con el autor de *La Democracia en América*, es una función inversa del grado con que una sociedad hace fuerte la vida cívica, que moviliza los ciudadanos a participar de los negocios públicos, a hacerse señores de sí y celadores de su propio libre-arbitrio, lo que fortalece la libertad y mantiene la igualdad como motor moral de la acción. La corrupción, por su parte, mejor ocurre donde la igualdad suprimió la libertad por no haber reglas claras que hagan la mediación de las acciones en la esfera pública.

Es lo que ocurrió en la Francia revolucionaria, según Tocqueville, que después de la deposición del monarca no consiguió hacer que la Constitución republicana forzara los ciudadanos a establecer un orden, resultando en el imperio de la violencia y de la corrupción. Esto porque todos eran formalmente iguales pero no conseguían actuar colectivamente en búsqueda del bien común, haciendo con que la corrupción pasara a reinar, pues cada uno quería más para sí del que para todos, redundando más tarde en la vuelta de un régimen despótico en Francia. En este punto, Tocqueville posibilitó a que los franceses piensen sobre los resultados de una revolución y el rechazo del pasado era aún viable, sentando las bases para que ellos pensarán la libertad no como un derecho estrictamente abstracto a los moldes del liberalismo vigente, sino como una capacidad de actuar el tiempo sin ningún tipo de arbitrariedad (19).

La esencia del aparato institucional del Estado, como nos muestra el autor en *La Democracia en América*, es la fuerza con que la vida cívica de las asociaciones consigue templar el egoísmo de los hombres, forzándolos a obedecer las leyes y a actuar con honestidad en relación a la cosa pública. Como pone en relieve Tocqueville, la corrupción es una patología institucional que ocurre cuando el cuerpo político muere en función del individualismo exacerbado y de la incapacidad de los hombres de cooperar unos con los otros en la búsqueda del bien común.

## Conclusiones

El recorrido realizado en este artículo manifiesta un cambio conceptual acerca del tema de la corrupción, propia del contexto europeo de los siglos XVIII y XIX, de forma que Montesquieu y Tocqueville abrieron nuevos horizontes para el abordaje del tema en los órdenes políticos modernos. Al separar el tema de la corrupción en relación al tema de las virtudes, Montesquieu y Tocqueville articularon nuevos mecanismos conceptuales para la construcción de los órdenes políticos, asentadas en la moralización de los intereses como motor céntrico de la vida democrática moderna.

Montesquieu y Tocqueville, de ese modo, están preocupados en controlar la corrupción mediante instituciones virtuosas y no a través de ciudadanos virtuosos. Al romper con la tradición de la antigüedad y con el republicanismo cívico, los autores articularon nuevas modalidades de pensamiento político, preocupados con el problema de la República. Al afirmar que la neutralización de los efectos de la corrupción depende de una vida institucional democrática, ellos dieron un nuevo color al tema de la República, de forma que el interés no se contrapone a la vida cívica. Al contrario de eso, el

modo como ellos reflejaron acerca de la experiencia de los modernos permite afirmar que el interés si bien comprendido puede resultar en la penetración de la vida democrática junto a la política moderna.

Argumento, en ese sentido, que Montesquieu y Tocqueville modificaron las bases morales de la política moderna, de modo que la corrupción salió de las concepciones de virtud del ciudadano y del político, frente al antagonismo de los modernos. La naturaleza de la política salió del mundo de las virtudes y asumió un formato exclusivamente institucional, con miras a los intereses y la forma de acuerdo con la cual ocurre la vida cívica. Los organismos intermediarios, por un lado, y la vida cívica de las asociaciones, por el otro, fundamentan un tipo de convivencia asentada en la libertad a través de la participación.

El alcance de la corrupción, en vista de estas aseveraciones normativas, se encuentra, según Montesquieu y Tocqueville, en el ámbito de la vida democrática. No significa que la corrupción venga con la democracia, sino que la corrupción es común al orden democrático, así como su control es más extenso junto a la participación de los ciudadanos en los negocios públicos. La democracia es fundamental para alargar la vida de las instituciones, con relación a sus mecanismos de control de la potencialidad de corrupción, en función de los intereses. La democracia es esencial a la vida política moderna, ya que sus bases morales demandan la creación de instituciones virtuosas, basadas en la capacidad de participación de los ciudadanos frente a un mundo cotidiano y marcado por el espíritu del capitalismo.

### Notas

1. Raymond Aron, *As Etapas do Pensamento Sociológico*, São Paulo: Martins Fontes, 1990.
2. Louis Althusser, *Montesquieu: a Política e a História*. Lisboa: Editorial Presença, 1972.
3. Aron destaca la manera según la cual Montesquieu utilizó elementos de la física newtoniana para reconstruir el mundo temporal a partir de artificios teóricos que elevan las relaciones de causas y efectos. Críticos de Montesquieu, como Cassirer, atribuirán a este hecho un tentativo de entender el mundo a partir de una forma mecánica que muchas de las veces recaen en una no explicación de los hechos del mundo de los hombres. Esto puede ser verificado principalmente cuando el autor trata los fenómenos del medio social como fenómenos “naturales”, pertenecientes a una orden del universo que organiza desde los comportamientos hasta las pasiones. A ese respecto, ver Raymond Aron, op. cit., 1990 y Ernst Cassirer. *La Filosofía de la Ilustración*. México: Fondo de Cultura Económica, 1943.

4. Albert O. Hirschmann, *As Paixões e os Interesses*. Argumentos Políticos para o Capitalismo Antes de seu Triunfo, Rio de Janeiro: Paz e Terra, 1979.
5. Cícero Araújo, *Quod Omnes Tangit*, Fundações da República e do Estado, São Paulo: Tese de Livre-Docência, FFLCH-USP, 2004.
6. Louis Althusser, *op. cit.*, 1972.
7. Montesquieu, *O Espírito das Leis*, São Paulo: Abril Cultural, 1973 (Coleção Os Pensadores), pág. 156.
8. En su famoso estudio de la constitución de Inglaterra, Montesquieu observó como la separación de poderes sirvió para frenar los apetitos de los ingleses. El autor muestra como la separación entre el monarca y las dos asambleas del pueblo y la judicatura sirvió para implementar la moderación entre los ingleses, impidiendo que ellos cayeran en el despotismo y asegurando la libertad de todos los ciudadanos y la prosperidad mediante los intereses particulares.
9. Montesquieu, *op. cit.*, pág. 121.
10. El autor en algún momento trata de la oligarquía como forma de gobierno. Este término solamente aparece en una nota de pie de página 313 del libro octavo de la edición brasileña del *Espíritu de las Leyes* que a pesar de no ser explícito, ciertamente se refiere a la tipología de Polibio, con quien el autor debate en todo el transcurrir de su obra.
11. Aléxis de Tocqueville, *A Democracia na América*, São Paulo: Martins Fontes, 1998, 2 vols.
12. Citado en la República de Platón, el mito del anillo de Gíges representa la idea de invisibilidad del mundo privado. Gíges, al colocar el anillo, se hace invisible y responsable por una serie de crímenes. Sin embargo, dada la invisibilidad garantizada por el uso del anillo, Gíges jamás era responsabilizado por sus actos.
13. Aléxis de Tocqueville, *op. cit.*, vol. I, p. 302.
14. Tocqueville parte de la noción de organismos intermediarios, presente en *El Espíritu de las Leyes*, para formular este presupuesto de la democracia moderna. El autor buscó en la idea de organismos intermediarios la inspiración para analizar las asociaciones civiles en Estados Unidos.
15. Marcelo Jasmin, "Interesse Bem Compreendido e Virtude em A Democracia na América", en: Bignotto, Newton (org.). *Pensar a República*, Belo Horizonte: Editora da UFMG, 2000.
16. Marcelo Jasmin afirma que Tocqueville formuló una pedagogía política de la acción colectiva a partir de la cual los ciudadanos aprenderían el gusto por el bien común. El interés bien comprendido es visto por Tocqueville como la moralidad posible en la modernidad, ya que los tiempos modernos suprimieron

los valores aristocráticos de la antigüedad. Su relativo escepticismo, pero, es la solución mejor encontrada por el autor de *La Democracia en América*. A ese respecto, conferir, Marcelo Jasmin, op. cit.

17. Aléxis de Tocqueville, *op. cit.*, vol. I, p. 256.
18. Aléxis de Tocqueville, *op. cit.*, vol. I, p. 257.
19. Aléxis de Tocqueville, *L'Ancien Regime et la Révolution*, Paris: Flammarion, 1988.

### Lista de Referencias

- ALTHUSSER, L. (1972). **Montesquieu: a Política e a História**. Lisboa: Editorial Presença.
- ARAÚJO, C. (2004). **Quod Omnes Tangit, Fundações da República e do Estado**. São Paulo: Tese de Livre Docência, FFLCH-USP.
- ARON, R. (1990). **As Etapas do Pensamento Sociológico**. São Paulo: Martins Fontes.
- CASSIRER, E. (1943). **La Filosofía de la Ilustración**. México: Fondo de Cultura Económica.
- HIRSCHMAN, A. (1979). **As Paixões e os Interesses, Argumentos Políticos para o Capitalismo Antes de seu Triunfo**. Rio de Janeiro: Paz e Terra.
- JASMIN, M. (2000). Interesse Bem Compreendido e Virtude em A Democracia na América. In: BIGNOTTO, Newton (org.). **Pensar a República**. Belo Horizonte: Editora da UFMG.
- MONTESQUIEU (1973). **O Espírito das Leis**. São Paulo: Abril Cultural. (Coleção Os Pensadores).
- TOCQUEVILLE, A. (1988). **L'Ancien Régime et la Révolution**. Paris: Flammarion.
- (1998). **A Democracia na América**. 2 vols. São Paulo: Martins Fontes.



## *Derechos Humanos y género: Tramas violentas*

*María Luisa Femenías*  
*Universidad Nacional de La Plata*  
*lfemenias@gmail.com*  
*Argentina*

### **Resumen**

América Latina no está al margen de los altos grados de violencia contra las mujeres que se registran a nivel mundial. ¿Qué factores la favorecen hasta pasar desapercibida en su extensión, profundidad y persistencia, tanto en los espacios públicos como en los privados? ¿Qué presupuestos la sostienen? Propondré primero algunas formas posibles de invisibilización de la violencia a partir, primero, del análisis del lenguaje como invisibilizador de la violencia y lugar de construcción de sujetos con ceguera genérica. Segundo, examinaré la violencia que se sigue de la discriminación racial en su intersección sexo-género. Tercero, abordaré la violencia extrema de las violaciones y mutilaciones seguidas de muerte, tomando como caso paradigmático pero no único las muertas de Ciudad Juárez. Por último, haré un balance general del recorrido realizado.

**Palabras clave:** Género, violencia simbólica, discurso, asesinato.

## *Human Rights and Gender: Violent Stories*

### **Abstract**

Latin America is not on the sidelines of the high degrees of violence against women recorded on a world level. What factors favor it so that its extension, depth and persistence are almost unperceived, both in public as well as private spaces? What proposals sustain it? This study will propose some possible kinds of invisibilization for violence, based first on the analysis of language as an invisibilizer of violence and a place for the construction of subjects with gender blindness. Second, it will examine the violence that follows from racial discrimination at its sex-gender intersection. Third, it will approach extreme violence in rapes and mutilations followed by death, taking as a paradigmatic but not unique case, deaths in the City of Juarez. Finally, the study will make a general evaluation of the route that has been examined.

**Key words:** Violence, symbolic violence, discourse, murder.

### **1. Introducción**

La violencia contra las mujeres es constante y latente en los diversos territorios, clases sociales, niveles culturales y creencias religiosas. Incluye el maltrato físico explícito (violaciones, golpes, incluso la muerte), el verbal explícito (insultos, gritos, amenazas), psicológico (amedrentamiento, desconfirmación, descalificación, minusvaloración). En general, hay inequidad, discriminación y/o segregación de género y América Latina no es una excepción. Desde la filosofía de género cabe preguntarse: ¿Qué factores la favorecen? ¿Qué presupuestos la sostienen? ¿Por qué se la minimiza hasta considerársela “normal”? En lo que sigue, propongo primero algunos modos en que el lenguaje opera como generador de la forma mentis que en buena medida contribuye a (in)visibilizar la violencia, siendo además marcador de umbrales de sensibilidad, sostenedor de sistemas de creencias y disciplinador de sujetos con ceguera genérica. Segundo, examino la discriminación sexo-género-“etnia” y su incidencia en la conformación de los Estados. Luego, abordo la violencia extrema de las violaciones y mutilaciones seguidas de muerte, tomando como caso paradigmático, aunque no único, las asesinadas de Ciudad Juárez, claro ejemplo de feminicidio (Segato, 2006: 21). Por último, haré un rápido balance general del camino recorrido.

## 2. Diálogos clave

Los dos diálogos que transcribo en sus líneas fundamentales, me alertaron sobre la importancia del lenguaje en la invisibilización de lo que denominaré, con todos los recaudos del caso, “hechos violentos”.

### 2.1. Primer diálogo

Estoy esperando un colectivo (bus) y oigo una conversación entre dos varones, que no veo porque están detrás de mí. De pronto, algo en la conversación llama mi atención y escucho con interés. Uno le relata al otro lo que había leído en el periódico de la tarde: un muchachito joven había sido brutalmente golpeado y violado; muy posiblemente se lo había penetrado también con un palo o algo semejante y agonizaba. El mismo individuo agrega... porque violar a una mujer es normal; pero a un varón... seguro que es un enfermo y lo vamos a atrapar. Gire ligeramente mi cabeza y vi dos personas vistiendo uniforme de la policía....

### 2.2. Segundo diálogo

Estoy en un taxi, con una colega y amiga por un camino de montaña. Conversamos con el conductor sobre la nieve que está cayendo y la blancura del paisaje. Ante una curva cerrada con un profundo precipicio de un lado, el conductor dice: Este es un buen lugar para tirar un cuerpo; no la encuentran más. Mi colega pregunta si él cree que ahí tiraron a la suiza (infortunada joven protagonista involuntaria de los titulares de todos los periódicos de la zona desde hacía unas semanas). El chofer, responde con la cifra de kilómetros cuadrados de desierto que se extendían ante nosotros y agrega que sólo sabe lo que dicen los periódicos: que venía desde Brasil de mochilera, que en la frontera se había separado del novio, que estudiaba antropología, que era rubia, de ojos azules, delgada y huesuda, que era suiza, que iba sola y que probablemente en el hostel donde había parado la invitaron a la fiesta. ¿Había fiesta? Preguntó mi colega. Y..., siempre hay fiesta,... y si una chica así va, ya se sabe... Para qué va si no; después de todo dejó al novio en la frontera...

¿Qué se dice? ¿Qué es lo “normal”? ¿Qué es lo perverso? ¿Por qué hay voluntad de “atrapar” lo perverso" pero no “lo normal”? ¿Qué significa “fiesta”? ¿Qué quiere decir una chica “así”? ¿Qué “ya” se sabe si una joven acepta “ir a la fiesta”? ¿Qué “fiesta”? ¿La “fiesta” de quién/es? ¿Cómo se estructuran “los hechos” en términos de consecuencias necesarias a partir de un cierto conjunto de presupuestos implícitos? ¿En qué medida “explica” una respuesta genéricamente sesgada? Muchos sobreentendidos llaman la atención en estos breves relatos: ¿Qué oculta lo que dice?

### **3. Primer paso, el lenguaje**

En este trabajo, como en otros anteriores, me centro en la necesidad de revisar las estrategias lingüísticas que, al mismo tiempo, marcan y ocultan ese lugar singular de violencia contra las mujeres. (Femenías, 2003, 2006 y 2007). Porque, es necesario realizar -tal como lo propone Ana de Miguel- un arduo proceso de deslegitimación de la violencia contra las mujeres (de Miguel, 2005: 231-248). En primer lugar, porque -si Wittgenstein estuvo en lo cierto- el lenguaje es una forma de vida. En segundo lugar, porque el lenguaje en tanto a priori histórico prefigura el sitio violento que precede al acto de violencia (Soza Rossi, 2006: 164).

Ahora bien, el lenguaje, en tanto discurso (Foucault, 1970) es el conjunto de los enunciados que provienen de un mismo sistema de formación, con reglas anónimas, históricas, siempre determinadas en tiempo y espacio, que en una época dada significan nunca de modo epistemológicamente neutro. En ese sentido, el lenguaje conforma el lugar de inscripción de los sujetos varones y mujeres. Por eso, internarse en el laberinto del lenguaje es abordar los modos en que la terminología de la violencia pre-escribe los distintos niveles comprensivos: un nivel se refiere al lenguaje de los Derechos, la violencia visible a partir de las exigencias universalistas e igualitaristas. Otro, se refiere al nivel de las (re)significaciones y (des)estabilizaciones de los significados y de las estructuras tradicionales, visibles sobre todo al desmontar las legitimaciones basadas en la naturaleza y las falacias argumentativas que funda. El que me interesa ahora, es el que denominaré piso invisibilizador de las estructuras del lenguaje, en términos de a priori histórico del lugar de inscripción de los sujetos y de los hechos violentos.

Precisamente, la aceptación del lenguaje aprendido (el lenguaje es una forma de vida) como a priori histórico implica un modo posible de escritura y de inscripción epocal de sujetos y de los acontecimientos. Por eso es necesario reelaborar no sólo sus alternativas de inscripción sino también la constitución misma de la subjetividad y de sus teorías, a fin de detectar grados de violencia, umbrales de sensibilización y/o de intolerancia y ceguera genérica. Actualmente, este a priori habilita la violencia simbólica; es decir, la que extorsiona, generando unas formas de sumisión que ni siquiera se perciben como tales, y que se apoya en creencias totalmente inculcadas (Bourdieu, 1994: 188), que se potencian en virtud de los modos y usos habituales de la lengua. Una lengua es más o menos sexista en sus expresiones literarias y cotidianas, sobre la que se inscriben códigos sexistas específicos que superan la comprensión de los hablantes habituales.

### 3.1. Algunos elementos conceptuales

Según lo que señalamos en el apartado anterior, una formación discursiva constituye -en tanto nivel simbólico per se- las condiciones del ejercicio de la función enunciativa, donde la materialidad [del discurso] es una de sus hipótesis explicativas. Así, las posibilidades de reinscripción y de transcripción, los límites y las condiciones, los otros enunciados que coexisten con él determinan la materialidad de un enunciado. Desde un primer punto de mira, el lenguaje opera como principio de clausura: su límite es el límite de los significados que constituyen el mundo; en palabras de Wittgenstein, los límites de mi lenguaje significan los límites de mi mundo (Tractatus 5.6).

De modo que el mundo del discurso es el mundo de las asimetrías simbólicas, cuyas reglas arbitrarias evitan la posibilidad de identificar “los hechos” con su descripción, a la vez que abren el espacio de la “lucha por las resignificaciones”, nunca epistemológicamente neutras. Internarse en el laberinto del lenguaje es penetrar en el intercambio social simbólico donde se plasman los conceptos y los presupuestos de las libertades de los individuos, de las clases, de los movimientos políticos, de las etnias, de las razas, de los sexos y de los grupos humanos en general. Por lo general, quienes definen los códigos y los contextos tienen el control y quienes los aceptan evitan redefinirlos. Pero, por muy diversos motivos, en un momento dado, un grupo desafía los significados, los modelos, las jerarquías, los modos de articular y representar la realidad. En esas circunstancias se pone en evidencia la inestabilidad de la trama discursiva y de sus articulaciones, aunque los sesgos sexistas tradicionales se rearticulen.

Sea como fuere, las formaciones discursivas tradicionales y remanentes son patriarcales (con todos sus rasgos marcatorios) y constituyen un presupuesto que hace las veces de a priori histórico: un punto de partida de los mecanismos de la enunciación de los Derechos, pero también de los mecanismos de inclusión-exclusión. Por eso, hay que poner en evidencia que tanto la invisibilización como la exclusión o la discriminación de las mujeres no operan (ni actual ni históricamente) de la misma manera en que lo hacen otros mecanismos de exclusión, por ejemplo, los descritos por Michel Foucault en *El orden del discurso*. En todo caso, sobre ese orden (que es un orden patriarcal) se modelizan los a priori simbólicos de los mecanismos excluyentes de las mujeres (Femenías, 2006: 42 y ss.).

Esto significa además que las variaciones sexuales alternativas, que han proliferado abundantemente en las prácticas y la literatura reciente, guardan algún resabio de las convenciones hegemónicas, a las que indirectamente

tamente remiten, so pena de ininteligibilidad. Por tanto, es imposible desconocer por definición las convenciones hegemónicas del discurso, sobre o contra el que se yergue todo otro discurso e inscripción posible. Con todo, los discursos hegemónicos son a su vez descriptivo / prescriptivos e incompletos. Su éxito deriva, en buena parte, de su incompletitud, lo que abre una amplia gama de modelizaciones singulares (porque las prescripciones pueden ejercerse de diversa manera). Toda inscripción prefiere –en respuesta a diversos niveles de urgencia– inscripciones no-hegemónicas y pluridimensionales, pero que prefigurando el lugar de emergencia y/o de resignificación, guardando inteligibilidad. Desde el momento en que hay un a priori histórico ineludible, hay una prefiguración, sea cual fuere, desde la que se inscribe el sujeto. Este a priori histórico orienta y regula la mirada, lo que puede decirse en cada caso, lo que puede históricamente hacerse o rechazarse. Sobre esta base, operan los mecanismos que han hecho posible los diferentes discursos sexistas, y construyen la normalidad interna sesgada de la ideología patriarcal, invisibilizando los procedimientos paradigmáticos, leídos como subtexto de género, que favorecen ciertos relatos excluyentes.

Muchos, por ejemplo, se basan en un orden que prescribe conexiones necesarias. Si volvemos a los diálogos anteriores, los interlocutores entienden ciertas conexiones como “necesarias”, formando así un subtexto discriminatorio creencial, que fundamenta todo argumento subsiguiente: si es “así” y va a la fiesta, ya se sabe...; si viola a una mujer es normal... Tales conexiones se han construido en base a premisas o preconceptos invisibilizados de los que derivan necesariamente las conclusiones sexistas a las que llegan. Ese conjunto de preconceptos, ideas o elementos positivos forman parte de la región de los códigos fundamentales de la cultura de una época, están socialmente compartidos y, a veces, desafiados. Examinar la secuencia de “conexiones necesarias” implica entrar en los supuestos que organizan los diversos niveles de lo empírico y de lo teórico y sus implicaciones mutuas.

Si esto es así, el orden no depende stricto sensu de los sujetos, sino que les es dado: los constituye incompletamente en tanto que tales. La creatividad de los sujetos y lo que pueden hacer en el interior mismo de la red o grilla de relaciones simbólicas depende de un conjunto de factores subjetivos y colectivos. En verdad, el a priori no se vincula con lo explícitamente dicho sino con lo que hace posible tales “decires”. En otras palabras, con las condiciones epocales de posibilidad del “decir”. A ese nivel implícito apunto en estas consideraciones sobre el lenguaje. Se trata, pues, de dispositivos históricos que hacen posibles ciertos relatos, legitimados gracias a la invisibilización de las maniobras de exclusión (Femenías, 2006: 43 y ss.).

Si la comprensión del lenguaje, que acabamos de hacer, constituye en buena medida un espacio de clausura, la ambigüedad, la vaguedad y la polisemia que le son intrínsecos abren las brechas que habilitan la resignificación y la apropiación de textos y contextos. La inscripción incompleta, inacabada y lábil permite redefinir el lenguaje, ofreciendo a las mujeres intersticios por donde filtrar su punto de mira y abrir espacios para la resignificación conceptual. En el sentido de hacer cosas con palabras (por usar el título de la obra de John Austin), se habilita la ruptura de estereotipos y contextos, y se contribuye a constituir nuevas posiciones de sujeto-agente o al menos posiciones no naturalizadas. Desde este punto de mira, el lenguaje se constituye en espacio o campo de fuerzas que habilita tanto la apertura y la resignificación, como la clausura.

### **3.2. Sexismo en la lengua castellana**

Hace años, Álvaro García Meseguer se preguntaba ¿Es sexista la lengua española? (García Meseguer, 1994). Como respuesta, aportó un cuidadoso estudio gramatical sobre el sexismo y el androcentrismo de nuestra lengua y de sus usos. Bajo el supuesto heideggeriano de que no somos nosotros/as quienes hablamos a través del lenguaje, sino que es el lenguaje el que habla a través de nosotros/as, García Meseguer avanza en el análisis de las estructuras del castellano, su léxico, sus giros a fin de establecer algunas reglas que nos lleven a evitar los modos sexistas en el uso de la lengua. Porque –sostiene– cuando una lengua es sexista, en mayor o en menor medida, sus hablantes también lo son, se trate de mujeres o de varones porque –en el sentido ya expuesto– la lengua hace las veces de a-priori histórico que conforma no sólo los modos cotidianos de habla, sino sobre todo, las categorías de pensamiento –la forma mentis– y, en sentido estricto, la cosmovisión desde la cual varones y mujeres “ven” (o se instauran en) el mundo.

Unos años antes, en 1973, en la Universidad de Washington (Seattle, EEUU), Delia Esther Suardiaz leyó –bajo la dirección de Sol Saporta– su tesis sobre los verbos aspectuales del castellano. Se trató de un trabajo señero que, por diversas circunstancias, quedó injustamente ignorado y que solo logró ver la luz después de la muerte de su autora (Suardiaz, 2002). Tal como lo expone José Luis Aliaga en su edición crítica de la obra de Suardiaz, bajo el título *El sexismo en la lengua española*, la autora muestra meticulosamente cómo operan el androcentrismo lingüístico, el sexismo y, sobre todo, la relación lenguaje-sociedad. Es decir, en la línea arriba expuesta, subraya la estrecha vinculación entre las prácticas sociales y los modos posibles de visibilizar la “ausencia” de las mujeres en diversos niveles, incluso en las mismas formas cultas aprobadas por la Real Academia y, extensivamente, en los estilos coloquiales.

Ese piso, opera –según la autora– de modo lógicamente previo y a la manera de una condición necesaria (aunque no suficiente) para el sexismo y, en consecuencia, para otros tipos de discriminación, que incluyen gestos y actitudes. Hay, al menos, dos niveles de discriminación; en primer término, el androcentrismo del lenguaje invisibiliza, obvia o evita un conjunto de temas, situaciones, puntos de vista, problemas o cuestiones, etc. propios de la condición de las mujeres. En segundo lugar, el lenguaje apela a dichos, giros, lexicalizaciones o modos que son estrictamente discriminatorios. Un buen ejemplo del primer caso ha sido la necesidad de acuñar términos “nuevos” como, por ejemplo, “acoso sexual” o “feminicidio”. Esos términos muestran, exhiben o hacen visibles fenómenos que habitualmente han pasado desapercibidos o que, por implicar sólo a las mujeres, quedaban minimizados cuando no naturalizados: es natural que los machos violen a las hembras y, por extensión, los varones a las mujeres, tal como sostienen ciertas justificaciones de tipo sociobiológico (Goldberg, 1973) y que el común de las gentes repite sin ningún examen crítico. Otro ejemplo, ahora del segundo caso, son los insultos típicos aplicados a las mujeres, y que trascienden las culturas, los tiempos y hasta los idiomas (Femenías, 2003: 94 y ss.). Otro tanto sucede con las metáforas poéticas que tanto sostienen la debilidad o la fragilidad (frágil como un cristal; blanca como la nieve; nutricia como la tierra) de las mujeres como su carácter impredecible o vil (es una veleta; es una fiera). Incluso algunos términos que se utilizan como modos respetuosos de trato en el habla cotidiana la colocan “en su lugar” natural (“madrecita” para toda mujer adulta, “abuelita” para toda mujer anciana), ratificando la exclusiva posición de mujer-madre.

¿Qué aprendemos del trabajo de Suardiaz? Fundamentalmente una estrategia de cambio. Si en el apartado anterior vimos cómo se refuerza el lenguaje en su carácter de horizonte de significados y, en cierto modo, de clausura, Suardiaz apuesta a la estrategia de aprovechar la incompletitud y la ambigüedad propias del lenguaje (Suardiaz, 2009) para llevar a cabo ejercicios de resignificación y de ruptura. Se abre así la viabilidad del cambio lingüístico y de la pluralidad de sentidos. Dado que aún se desconoce cuál es la naturaleza exacta de las relaciones entre lengua y sociedad, no resulta posible anticipar cómo y en qué medida se producirán los cambios: los objetivos, los resultados y las consecuencias suelen no seguir una linealidad prefigurada; la cadena de las citas no es previsible. Sin embargo la lengua y las sociedades cambian y ese es un hecho. Sin que sostengamos posiciones voluntaristas o cuasi-voluntaristas, tales cambios se presentan como “evidentes” (ya no hablamos como el Mío Cid ni como Fray Bartolomé de las Casas), en los que intervienen de manera notoria factores de po-

der y de cultura, donde es posible incluir hasta un cierto nivel el voluntarismo de algunos grupos organizados, como muestran los ejemplos de Judith Butler. También hay esfuerzos más amplios como los programas vinculados a planes sociales que tratan de hacer visibles ciertos problemas, por lo general vinculados a la salud o al empleo, y que tienen como beneficio secundario desnaturalizar zonas del discurso. Contribuyen, en consecuencia, a que mayoritariamente las mujeres tomen conciencia de los sesgos del lenguaje y de su estrecho vínculo con las sociedades sexistas en las que viven. Esta situación ha producido un conjunto de “hechos lingüístico/sociales” significativos tendientes, en principio, a desenmascarar zonas de invisibilización de la violencia naturalizada.

Existen buenas razones para pensar que si bien la disolución del sexismo de la lengua no puede prescribirse ni predecirse, al menos puede denunciarse y combatirse. A partir de esta denuncia, desde lugares clave de configuración simbólica las mujeres pueden insidir en el modo de “ver” y de “pensar” el mundo, en un intento por menguar el androcentrismo propio de todas las construcciones y de minimizar el sexismo. En un cierto plano, los medios de comunicación juegan un papel fundamental, tanto como refuerzo de los puntos de mira androcéntricos y sexistas –como sucede habitualmente– como posibles aliados privilegiados para la visibilización y el cambio; muchos programas dedicados a “la mujer” denuncian la violencia y promueven el debate. En todos los casos, el ingreso masivo de mujeres a la Academia favorece su actitud crítica y el desarrollo de puntos de mira alternativos. Incluso, su acceso a los espacios públicos y el apropiamiento en primera persona del lenguaje público opera como factor de cambio y referente para otras mujeres. Esto supone para la mayoría de las mujeres salir del rol privado pasivo tradicional al activo de construcción y modelización de los espacios públicos, apropiándose en muchos casos incluso del lenguaje y de los modos masculinos de acción. Los muchos movimientos liderados o organizados en un principio por mujeres (piqueteros, por el esclarecimiento de crímenes impunes, cocalero, etc.) son un buen ejemplo de ello.

Por eso, ya en 1973, Suardiaz apostaba por el cambio. Para ello, propuso un conjunto de estrategias planificadas –aún pertinentes– para la modificación expresa de los usos del lenguaje: por ejemplo, hacer explícitas las asimetrías y los espacios de carencia lingüística equitativa, las valoraciones jerarquizadas que acompañan el uso en femenino o en masculino de buena parte de los términos del lenguaje cotidianos referidos a profesiones, la creación de nueva terminología allí donde no exista y sea necesaria, el uso explícito de las marcas femeninas aún cuando ello no fuera forzoso, entre muchas otras. Rescatamos entonces su apuesta al cambio y al lenguaje como espacio de apertura

y resignificación. Es decir que, el a priori lingüístico en el que nos constituimos como sujetos, debe servirnos como punto de apoyo para instrumentar estrategias que tiendan al logro, en principio, de la equidad; y más allá de eso, de un mundo para todos y todas más justo, más grato, menos violento... Retomaremos algunos de estos hilos más adelante.

### **3.3. Reivindicaciones y supuestos**

Si el poder simbólico “construye mundo”; literalmente, impone orden y “realidad”. Se denomina, en consecuencia, “violencia simbólica” a la que impone un orden bajo el supuesto de que es único, irreversible, inmodificable, incuestionable, fijo y eterno. Se pre-supone además que este orden natural funda la ética, la moral o las costumbres de una sociedad dada, cometiéndose en consecuencia falacia naturalista en el sentido ya denunciado por David Hume en el siglo XVIII<sup>9</sup>. De ahí que Simone de Beauvoir advirtiera que nada en la naturaleza funda un orden social discriminatorio. En otras palabras, se denuncian las estrategias de imponer formas simbólicas, nexos y/o categorías únicas, jerarquías, etc., legitimadas por el poder patriarcal, generando un sistema interclasista y metaestable sostenido por ideología patriarcal. Toda alternativa posibles se borra o se presenta como éticamente inaceptable, científicamente errónea o psicológicamente psicotizante o perversa.

Esta violencia simbólica adquiere su mayor fuerza en el ámbito creencial; es decir, en el sistema de creencias de un individuo (varón o mujer) y está implícito en los usos del lenguaje. Así lo muestran los diálogos que transcribí al comienzo de este trabajo. Los hablantes “de buena fe” se expresan según el orden de sus creencias, legitimadas por el orden hegemónico vigente. Muchas veces, esa conformación creencial e ideológica se manipula explícitamente desde ciertos sectores de poder. Muchas veces, en cambio, opera en términos de preferencia estética o del gusto. Como todo sistema de dominación, el patriarcado sostiene la violencia simbólica alentando o desconfirmando, reconociendo o descalificando, negando, invisibilizando, fragmentalizando o utilizando arbitrariamente el poder. Como consecuencia, aísla, segrega, recluye, genera marginalidades, divide, condena, elabora cadenas causales y hasta mata si no directamente al menos en la medida en que justifica, legitima o invisibiliza discursivamente la violencia física. Como sistema de dominación –incluso cuando se asienta en la fuerza de las armas o del dinero– tiene una dimensión simbólica que se pone de manifiesto en los discursos de legitimación a través de los cuales obtiene la adhesión voluntaria de las dominadas. En ese sentido es un sistema coercitivo y voluntario a la vez, por eso sus víctimas son

cómplices de la situación en tanto todas y todos estamos atrapados en una misma trama simbólico-discursiva.

En eso radica precisamente su eficiencia, que supera la violencia física explícita, porque actúa bajo condiciones previamente legitimadas. La violencia simbólica resuelve, pues, su eficacia en violencia física. Es decir que los individuos actúan dramáticamente un orden simbólico pre-dado, apropiándose resignificativamente en términos de conductas más o menos discriminatorias, más o menos tolerantes, más o menos críticas. Si, como afirmo más arriba, aún una lengua supuestamente académica y neutra conlleva niveles de exclusión y de sexismo, tanto más esto es así cuanto que se construyen discursos sexistas ad hoc. En general, la eficacia de tales discursos depende, por un lado, del prestigio o el poder de las instituciones de origen: la ciencia, el Estado, la Iglesia, los medios de comunicación, la escuela, etc. Por otro, también depende, del modo en que un cierto capital simbólico se ancla en una realidad social para dar cuenta de las expectativas y de los deseos de algún grupo. En ambos sentidos, el discurso opera como disciplinador social, inculcando en los sujetos –por identificación / persuasión más que por fuerza– prácticas estereotipadas normalizadas y naturalizadas. Muchas veces, la masiva exhibición de mujeres en la televisión apunta a ello: genera estereotipos de visibilidad bajo ciertos límites, no exentos de violencia implícita, que galvanizan algún rasgo o característica funcional al sistema de poder que le abre espacio (Puleo, 2003).

Estas simplificaciones de rasgo fijo, no admiten cambios nodales y funcionan a la manera de “camisas de fuerza” sobre las mujeres en el sentido en que Foucault entiende que los ideales del alma son la prisión del cuerpo. Esos “ideales” conforman el conjunto de mandatos socialmente instituidos y naturalizados. Queda claro, entonces, que la violencia simbólica no se refiere a expresiones más o menos triviales en términos de ridiculizaciones, chistes, bromas, etc. individuales, dirigidas a esta o a aquella persona en particular. Por el contrario, se trata de expresiones que instituyen una norma; es decir, una dimensión valorativa, hipercodificada, naturalizada y forcluida. De este modo, se constituye “lo obvio”, lo que no se cuestiona, lo que se acepta sin más, naturalmente, de ciertos grupos (los “negros”, los “latinos”, las “mujeres”) bajo la ecuación todo  $x$  ostenta la propiedad  $p$ .

Forma parte de ese conjunto de supuestos dividir exhaustiva y excluyentemente a los seres humanos en dos géneros y sólo dos, como lo han mostrado desde diferentes posiciones teóricas varias estudiosas. Por ejemplo, la antropóloga Rita Segato, muestra en su examen de los sistemas creenciales de algunos cultos afro-brasileros, que la atribución de “hombre

santo” o de “mujer santa” es independiente de la determinación del sexo biológico tal como tradicionalmente se lo entiende. Entre los xangô, por ejemplo, son tipologías de personalidad. Asimismo, el valor de la familia de sangre no es mayor que el de la familia simbólica entrecruzándose roles “femeninos” y “masculinos” en la familia del “santo”, donde la bisexualidad de la mayoría de los integrantes masculinos y femeninos se revela en los discursos y en las prácticas (Segato, 2003: 181 y ss.). Las vicisitudes de las familias afro-descendientes durante y tras el régimen de la esclavitud se ve plasmada en muchos de esos relatos que cuentan de modo codificado sus itinerarios culturales e históricos bajo la dominación blanca, en un intento por resguardar su identidad y sus tradiciones. Rastrear sus mitos es un modo de entrever la distancia simbólica que existe entre sus propias concepciones, las forzosamente adoptadas de la civilización hegemónica y la elaboración mítica posterior, en términos de resignificación como supervivencia de los propios.

#### **3.4. El color de la violencia y sus laberintos**

Una de las vertientes más exploradas por las mujeres es el lenguaje de los Derechos; al hacerlo han detectado modos falaces y sutiles que los desconocen al amparo de formulaciones que, por tratarse de un lenguaje de cuño ilustrado, siempre expresa defender la igualdad universal. Por eso, es útil adoptar algunas distinciones, por ejemplo, entre “segregación” y “discriminación”. En la conceptualización de Hannah Arendt (Arendt, 1957: 97 y ss.), romper con la segregación implica suprimir leyes sancionadas ad hoc a tal efecto; lo que Alicia Puleo denominó patriarcado de coerción. Un buen ejemplo es la derogación escalonada, a partir del primer tercio del siglo XX, de las leyes que negaban Derechos sociales y cívicos a las mujeres en general. La discriminación, en cambio, se funda en lo que Arendt esgrime como Derecho a la libre asociación de los individuos: nadie debe ser obligado a asociarse a un cierto grupo, partido u organización, si no desea hacerlo; en palabras de Puleo, se trata de un patriarcado de consentimiento (Puleo, 2005). Esto, en principio parece aceptable aunque la falta de políticas públicas que remuevan prejuicios discriminatorios favorece el statu quo y por ende limita el nivel crítico de leyes segregacionistas porque las estructuras sociales continúan reteniendo exclusiones, incluso cuando las leyes ya las han abolido.

Sea como fuere, queda claro que los logros a nivel legal no son suficientes aunque sean simbólica y estructuralmente necesarios, sobre todo cuando el colectivo “mujer” se intersecta con variables como la “etnia” y la “clase” que, potenciadas, producen el fenómeno de la pigmentocracia.

Como se sabe, Kant propuso una definición universal de “especie humana” que pretendía dejar de lado todo detalle accesorio, sobre el cual cada uno puede pensar lo que quiera. En un orden formal, todos los seres humanos son “iguales”. Sin embargo, en un orden material, el mismo Kant establece algunas matizaciones significativas. En primer lugar, delimita “razas” en base a lo que es hereditario [y] puede justificar /.../ una diferencia de clase, en el sentido lógico del término. De modo que -continúa Kant- En relación al color de la piel se pueden admitir cuatro clases diferentes de hombres /.../ los blancos, los indios amarillos, los negros y los americanos con piel rojo-cobrizo (Kant, 1964: 68 y ss.), es decir, remite a “diferencias” materiales. Dada la posibilidad de la “mezcla” (entiéndase, “mestizaje”), Kant concluye que la estirpe humana es común y originaria (Kant, 1964: 78).

Sin embargo, no es esa la única diferencia que pone en juego. En efecto, si bien no lo explicita de la misma manera, sus escritos se encuentran marcados por el subtexto de género. El universal “hombre” de Kant presupone, además del color, dos sexos: varón y mujer. Por tanto, dicho universal se ve materialmente marcado de modo relevante, al menos en dos sentidos: primero, respecto de lo que Kant denomina la “raza” a la que se pertenece y, segundo, respecto del sexo, en términos excluyentes de varón o mujer. En otras palabras, las marcas de la materialidad constitutiva de los individuos particulares limitan el universalismo formal en aspectos no determinables por el propio individuo, contaminando este universal con aspectos propios del orden del estatus. En otras palabras, “etnia” y “sexo” operan como soporte material de mecanismos de exclusión que históricamente han segregado ciertos grupos de individuos de los derechos y de las garantías que el universal formal e igualitario enuncia para todos. En consecuencia, se ha advertido la necesidad de exponer los modos en que la “etnia” y la “opción sexual” tensan el interior del colectivo “mujeres”. Reviso sólo dos ejemplos paradigmáticos respecto de la variable “etnia”: la situación de las mujeres de los pueblos originarios y la de las afrodescendientes.

En la década de los noventa, Silvia Rivera Cusicanqui introdujo los Estudios Postcoloniales en la academia de Bolivia porque su aplicación favorecía el armado de aparatos conceptuales sobre las experiencias de las mujeres indígenas andinas de América Latina y de los grandes movimientos populares indigenistas, cuyo reclamo fundamental se centraba en el reconocimiento identitario. Antropóloga, activista del movimiento cocalero, estudiosa de las culturas de los pueblos originarios del altiplano andino, Rivera Cusicanqui se proponía hacer compatible la libertad, la igualdad y el desarrollo, sobre todo económico /.../ con el objetivo de acelerar la construcción de una sociedad completamente justa. Con este objetivo, desplie-

ga su capacidad de entender la diversidad, de asimilar las diferencias y de enfatizar los puntos de encuentro, especialmente cuando lo que ha sido el proyecto modernizador ha resultado “extraño a las creencias profundas que determinaron el inconsciente colectivo”, en palabras de Octavio Paz (Cusicanqui, 1997: 13). Lejos de sostener una posición identitaria separatista o anti-moderna, se orienta hacia los puntos de encuentro y de respeto de “las creencias profundas”. Su interés primordial es denunciar el maldesarrollo económico que afecta a las poblaciones indígenas, especialmente a las mujeres y a los niños, denunciando la “feminización de la pobreza” puesto que las mujeres indígenas apenas superan el nivel de subsistencia, produciéndose desequilibrios demográficos profundos.

Distingue entre indígenas “puras” y “mestizas” en sus diversos grados y advierte sobre los prejuicios que deben enfrentar las mestizas frente a las “indígenas puras” y las “blancas puras” así como frente a los varones en general. Analiza el conjunto de nombres y de significaciones -más o menos peyorativas- con que se designa a las mestizas, y lo ilustra con el mapa de la mestización colonial y postcolonial con sus “desprecios escalonados”. Además, pone al descubierto la rigidez de las estructuras sociales en el interior mismo de los grupos subalternizados y dentro de las fronteras de la etnicidad que delimita la cultura blanca (Femenías, 2007: 218 y ss.). Por eso, prioriza la autoafirmación étnica que se convierte en resistencia a la “cultura blanca” y “obstrucción a los mecanismos de subalternización estructural”, incluidos los modelos económicos, de salud, de sexualidad y reproducción “modernos”. Según Cusicanqui, esos modelos erosionaron los poderes tradicionales de las mujeres en sus grupos familiares prometiéndoles el tránsito hacia el “desarrollo” que no llega. Por ejemplo, sostiene, las medidas hiperprotectoras respecto de la maternidad operan como segregadores laborales que las circunscriben al rol exclusivo de esposamadre, de la mano del cuentapropismo como única salida. La deformación de las estructuras tradicionales las obliga, en consecuencia, a una reordenación fragmentaria de su identidad y a sostener identidades múltiples que despliegan en procesos de resistencia para escapar a la “difusa cárcel de la socialidad moderna cosificada” propia de las capas medias mestizo-criollas dominantes (Cusicanqui, Op. cit.: 27 y ss.).

Rivera Cusicanqui ha recogido numerosos testimonios orales que ponen de relieve el origen identitario de los levantamientos indígenas de 1910 y 1950. Todos remiten a la opresión simbólica de la cultura “blanca” hegemónica, con la consiguiente etnización, inferiorización, marginalización y / o criminalización de los estilos culturales alternativos. La elección de Evo Morales, de origen aymara, como presidente de Bolivia desde el 22 de enero de 2006 le debe mucho a estos procesos de reafirmación identitaria más solidaria con la

etnia que con el sexo-género. Según la interpretación de Rivera Cusicanqui, se denuncia el carácter “expulsivo” del universal “blanco”, que irracionaliza las demandas de aquellos que hace invisibles en clara manifestación de violencia simbólica. Sin embargo, no hace referencia a la violencia (violaciones iniciáticas grupales; “fiestas”; repudio; etc.) intra (inter) étnica -simbólica, física y verbal- de los varones contra las mujeres ni de las dificultades de las mujeres para denunciarla, aún dentro de sus propios parámetros culturales.

Si Rivera Cusicanqui denuncia la discriminación en base a la tensión pureza / impureza étnica, María Lugones la analiza minuciosamente (Lugones, 1999). Examina el concepto de “mestizaje” respecto de la tensión dicotómica excluyente puro / impuro con sus formas implícitas de racismo y el concepto de colonialidad del poder, donde denuncia la adhesión de algunos intelectuales a modelos explícita o implícitamente racistas (Lugones, 2007). Su interés es investigar la lógica de la resistencia a la opresión, a la marginalización y a la discriminación política. Una primera observación remite –sartreanamente– a la “mirada de los otros”, la que en la vida cotidiana nos pone en “nuestro” lugar y opera como un factor difuso pero efectivo de control. Lugones denomina “mirada arrogante” aquella con la que los varones en general miran a las mujeres, y la extiende a toda mirada que, incapaz de crítica, contribuye a conformar la estructura de la sanción social; digamos, en la zona de la libre asociación defendida por Arendt.

Cuando examina el concepto de “mestizaje”, Lugones parte del supuesto de que las opresiones se entretejen o potencian de modo tal que nos generen límites en la comprensión de nuestra propia identidad de oprimido/a. Por tanto, se interesa fundamentalmente en aquellos conceptos que generan distinciones y agrupamientos conceptuales. Ahí es donde la dicotomía pureza / impureza genera unidad y separación. El desplazamiento de una cultura a otra muestra –como es el caso de Lugones– los modos en que la analogía pureza / unidad funciona separando su alternativa. Mientras que lo puro constituye la unidad de lo que somos, lo impuro es lo separado, lo otro que hay que cercar según las leyes del apartheid. De manera que nos mantenemos puros resistiendo las presiones e influencias externas. Ahora, ¿cuántas exclusiones se necesitan para construir un imaginario “puro”?

Por eso, Lugones se esfuerza en mostrar cómo el mestizaje implica una forma actuada de resistencia a los mandatos de pureza étnica, cultural, lingüística, etc. Precisamente, el mestizaje cultural es el lugar de la ambigüedad, del abandono de las dicotomías excluyentes y de los esquemas precisos y rígidos (Femenías, 2007, 230 y ss.). Es el lugar de la heterogenei-

dad, de la diversidad, de la fragmentación, de la infinitud de matices bajo la ficción de la unidad. Porque, proponer la unidad (como construcción ficticia, pero privilegiada) es un modo implícito de aceptar la fragmentación, la separabilidad, la división. La unidad marca de este modo la posición del sujeto homologado, del observador ideal puro, del varón, amante de la lógica de la pureza. Este amante –en palabras de Lugones– exhibe una peculiar carencia de acción, de autonomía y de habilidad autorreguladora; por eso aparta fuera de sí la historia y la cultura. Paradójicamente, es incoherente y contradictorio; pero, en su actitud frente al género, la raza, la etnia, la propia cultura y la de los demás, se presenta como modelo de control. El amante de la lógica de la pureza se yergue ante un orden “puro” que pretende “natural”, construido en base a exclusiones porque, sentencia, lo impuro como lo anómalo, lo fuera de lugar.

Negar “lo impuro” es negar que el mestizaje se origina en la conquista y en la esclavitud, bajo el signo del derecho del amo de usufructuar del cuerpo de las mujeres de su hacienda. Porque, de qué manera –se pregunta Lugones– si no se han estructurado las solidaridades entre el imaginario blanco y los modos de opresión, explotación o expoliación de las poblaciones de color. En otras palabras, ¿cómo han operado las solidaridades patriarcales y de etnia-clase?. Más aún, ¿cómo se estructura aún el poder (post)colonial? (Lugones, 2007, 188 y ss.). Todavía más explícitamente, si se detecta entre las mujeres de “color” el doble-vínculo identitario género / etnia, ¿qué nos hace pensar que las mujeres “blancas” no caen también en la misma trampa?.

Acertadamente, Lugones se aparta de las conceptualizaciones que apelean a la diversidad de “razas”, “etnias” o “culturas” como portadoras de valor intrínseco en sí. Prefiere, desmontar los mecanismos del sometimiento como modos de violencia real y los discursos legitimadores de “razas” y “etnias” como modos de violencia simbólica. Porque la comprensión en profundidad de la dicotomía excluyente puro / impuro y de los factores de poder colonial que intervienen permite mostrar derivaciones políticas peligrosas para la libertad y la integridad de las personas. De la construcción de otros identitariamente excluyentes se derivan inequidades culturales, económicas, sociales, etc. En cambio, promueve una perspectiva feminista pluricultural, dialógica, que favorezca el desvelamiento de los factores de poder hegemónico, porque –como sostiene Marisol de la Cadena– el racismo deviene silencioso a través de la sedimentación histórica de las retóricas de la exclusión, que naturalizan exitosamente las jerarquías sociales mediante el uso de conceptos como raza, cultura, o clase (de la Cadena, 1998: 108).

Por todo esto es fundamental poner de relieve la labor de reconstrucción identitaria de los afrodescendientes de América Latina. Diversa de país en país, depende en buena medida de los grados históricos y actuales de mestización y de autoconciencia de los respectivos grupos. Para algunas autoras, salvo excepciones, no ha habido aún un proceso suficiente de plasmación escrita de la autoconciencia de la negritud (Ramos Rosado, 2005: 57 y ss.), aunque hay que ponderar el esfuerzo por construir categorías comprensivas. Es difícil, con todo, rearticular las relaciones de poder-deseo, siempre presentes pero pocas veces explicitadas (Ramos Rosado: 2005). Invisibilizados por la ideología del mejoramiento de la raza en términos de blanqueamiento de la sociedad iberoamericana, los itinerarios de la población negra son poco conocidos. Hasta tiempos recientes se los ha considerado en términos de estereotipo “exótico de lo otro” por antonomasia. Como advierte Ochy Curiel, se ha despojado a esas poblaciones de los elementos materiales, espirituales y artísticos que dan cuenta de su aporte a la cultura (Curiel, 2007: 163 y ss.), obligándolos a rescatar y reforzar identitariamente la negritud como elemento concreto y simbólico de reivindicación de derechos.

Ese sería, según Curiel, el sentido de un movimiento como el Rastafari y su idea de volver a África como tierra madre, que da cuenta de una añoranza histórica por haber sacado a sus antepasados y antepasadas forzadamente de ese continente. A partir de allí, se elaboraron estrategias políticas de autoafirmación porque quedarse en la añoranza es, en cierta medida, quedarse en la autocomplacencia de la víctima, que no acaba ni con el racismo ni con el sexismo (Curiel, 2007). Porque, tomar sólo “lo negro” como prioridad bloquea el análisis de las complejidades del racismo y del sexismo y de sus solidaridades. Por añadidura, evita construir propositivamente sujetos/as políticas autoconcientes que opongan dialógicamente otro conjunto de valores a la supremacía blanca e intenten revertir la exclusión social y los diversos modos combinados de racismo y de sexismo (Curiel). A lo largo de la historia, los varones blancos racistas han violado a las mujeres negras (o de color) para afirmar su posición como colonizadores / conquistadores en el campo sexual, real o fantasiosamente; no sólo para dominar a las mujeres, sino para autoafirmarse como varones, blancos y heterosexuales según la ecuación poder-deseo.

Sin embargo, hacerse cargo de la tarea de revisar, reconstruir, desmontar la historia oficial de las poblaciones de color implica también hacerse cargo de la nostalgia imperialista, de dar por terminado el mundo de la hacienda y dejar de lamentar la desaparición de ese mundo que ellos mismos han transformado (Ramos Rosado, 2005: 66). Por eso, la toma de posi-

ción del movimiento negro mixto y de las mujeres afrodescendientes es un avance que ayuda a exhibir la historia de la colonización y de la esclavitud, y los efectos que aún perduran. Se trata de un doble proceso de autoafirmación y de deconstrucción de identidades heterodesignadas para mostrarlas como productos sociales, cambiantes, fluctuantes, históricos.

Por su parte, Rita Segato analiza el racismo desde la construcción misma del imaginario de la maternidad, entrecruzando género, raza y clase en la historia de Brasil, a partir de un cuadro del futuro emperador Pedro II, aún en brazos de su nana negra (Segato, 2007: 207). Madres blancas / nanas (o amas de leche) negras entrecruzan poder, clase y posición social entorno a la maternidad. Más precisamente, la doble maternidad que la dupla madre-biológica-blanca / ama-de-leche-negra imprime, por un lado, al imaginario mítico moreno y, por otro, a la historia demográfica “oficial” de Brasil, pero claramente extensible a todas las sociedades con pasado esclavista. Ahí, los mitos populares manifiestan lo que higiénicamente oculta la “historia oficial”, y muestran las tensiones de poder en el seno mismo de las familias.

Desde los retratos a las fotografías, desde las nanas a las niñeras, las mujeres negras en su trabajo de madres sustitutas han sido necesarias y –denuncia Segato– a la vez forcluidas de la historia. Se trata de un modo sutil de racismo: la invisibilización; un racismo sin “raza”, como lo denomina Marisol de la Cadena (1998: 109) porque la raza está negada. Y, con ello, las ambiguas proyecciones del poder-deseo. Pues bien, ¿Cómo entender el valor simbólico y biológico de una maternidad así escindida? Invisibilizar la nana negra implica negar cómo racismo y sexismo operaron a lo largo de la historia en complicidad con el poder de clase. De ese modo se oculta también la trama amorosa que vinculó al niño con su nana, deshumanizándola, y negando en el origen del niño una doble maternidad interracial (Segato, 2007: 200). El extremo énfasis que la reconstrucción higienista decimonónica hace de la maternidad en la figura única de la madre biológica (Madre hay una sola) encubre –según Segato– tanto el racismo como el nuevo control que se ejerce sobre el cuerpo de las mujeres blancas.

Por la complejidad de los preconceptos en juego y la oscura trama que los sostiene, muchas estudiosas promueven el uso desestabilizado de ciertos términos, tales como “etnia”, “raza”, “sexo” o “género”, mostrando la solidaridad entre lo simbólico y lo fáctico. Guacira Lopes Louro, por ejemplo, sostiene que una de las condiciones de lo intolerable es que, para la mayoría, sea lo normal (Lopes Louro, 2004: 55-73), entendiendo “normal” en su

sentido coercitivo e invisibilizado por naturalización. Sus objetivos son examinar y visibilizar las formas encubiertas de violencia simbólica, cuya gama es extensa y matizada, y sensibilizar respecto los usos triviales del lenguaje por la carga discriminatoria que conllevan. Promueve no aceptar la normalidad de diversos campos y niveles, a fin de generar desorden en el orden patriarcal imperante y así visibilizar lo “intolerable”.

En esta línea, la desestabilización en los modos de entender cómo se construyen las posiciones de sujeto que subyacen a los regímenes normales de producción del saber, de la organización social, de las prácticas cotidianas, del ejercicio del poder, favorece el propósito político del movimiento de mujeres en la medida en que rompe las junturas (consideradas) naturales de la comprensión de lo cotidiano. Esta desestabilización es subversiva en tanto intenta subvertir el orden patriarcal naturalizado y abre nuevos espacios para las mujeres. No implica un contraconocimiento sino, por el contrario, una forma de exhibir la in-inteligibilidad de la sociedad patriarcal anclada en sus contradicciones. Lopes Louro apela a la imaginación de las mujeres para profundizar las brechas con el objetivo de máxima democratización, inclusión y detección de la violencia en la sociedad, haciendo sentido con fuerza crítica, sin pretender reestabilizaciones normativas.

#### **4. El laberinto de la muerte**

Entiendo que la violencia física es un emergente excesivo de esa violencia simbólica y estructural más profunda que he estado revisando. Cuando se sobrepasa un cierto umbral –tenuemente delimitado por la cultura, la clase, la base cultural y religiosa de sus miembros–, la violencia se manifiesta en toda su crueldad física sobre las mujeres.

##### **4.1. La lectura tradicional del maltratador**

Adriana Rodríguez Durán (2006: 147-162) y Patricia Laurenzo Coppello (2008) han mostrado las insuficiencias de la recurrente explicación que apoya la violencia contra las mujeres en la figura del maltratador como psicológicamente desequilibrado, obsesivo y con marcada tendencia suicida. En suma, como una personalidad patológica totalmente refractaria a la amenaza penal y ajena a los valores y las pautas de conducta de la mayoría social, entendida como compartida entre varones y mujeres normales que conviven pacíficamente. Sin duda, se trata de un perfil adecuado que evita la incómoda asociación de la violencia con la opresión estructural simbólica y social de las mujeres. Explicar la violencia por el carácter patológico de los agresores, acentúa la distancia social entre “los violentos” y “los norma-

les” para concluir que dada su predisposición a cometer ese tipo de delitos, nunca dejan de llevarlos a cabo (Laurenzo Copello, 2008). De modo que es imposible prever e impedir ese tipo de violencia.

Rodríguez Durán muestra que en la mayoría de los casos esa violencia debe entenderse como un esquema relacional en el cual la mujer ocupa el lugar de víctima y el varón ocupa el lugar de victimario. Son lugares (o de posiciones) de sujeto en una estructura, por ende los vínculos no son naturales, únicos e inmodificables (2006: 155). Lo que cuenta es la construcción estructural de la violencia, no el sujeto individual que la ejerce. Un varón u otro ocupará ese lugar en tanto que estructural y discursivamente se permite la emergencia del violento. Una estructura violenta antecede la violencia sexual en los lugares de trabajo, en la vía pública, en los rituales atávicos de violación de determinadas culturas, como arma de guerra, etc., delimitando la geografía del miedo y de la victimización. Un conjunto histórico de mitos, leyes, teorías científicas y filosóficas sedimentadas legitima la violencia contra las mujeres y conforma el sustrato estructural y simbólico que la habilita, invisibiliza los datos de la violencia, oscurece las causas, niega los hechos, carga de responsabilidad a las víctimas.

#### **4.2. Escuchar en estado de alerta**

Tal es el caso de los crímenes de Ciudad Juárez, magistralmente descritos por el escritor chileno Roberto Bolaño en su novela póstuma 2666, “La parte de los crímenes”. Pero no sólo de esos. Los diálogos con los que inicié este trabajo dan buena cuenta de ello: la violación a las mujeres es normal y lo que sigue a una fiesta es la violación tumultuaria, cuando no la muerte. Episodios similares ocurren en casi todos los países de América Latina, pero tomo los asesinatos de Ciudad Juárez como patrón de conducta porque es el caso más antiguo, el más difundido y –quizá– menos conocido aunque el más estudiado, que guarda cierta relevancia estratégica por producirse en un lugar de frontera.

Un conjunto de analogías dan inteligibilidad a los hechos. Porque, considerar que la violencia contra las mujeres es un exceso ininteligible es caer en lo que denomino ceguera genérica. Es decir, en la invisibilización de las consecuencias indeseables que sienta el propio punto de partida; en otros términos, el nivel simbólico, la ideología y las estructuras patriarcales que la sostienen. El silencio, la omisión, la negligencia, el olvido, la forclusión son modos de esta ceguera genérica, que explican el no esclarecimiento y la falta de voluntad de hacerlo de tales crímenes. En la línea de lo que Cèlia Amorós denominó pactos juramentados, las víctimas sellan en / con sus cuerpos los acuerdos mafiosos del grupo de varones. Son víctimas in-

intermediadoras y a la vez garantes de tales pactos. Ni firman, ni acuerdan, ni emiten mensajes: ellas mismas son el mensaje encriptado que envían –como muy bien señala Segato– a otros varones con poder territorial y a los demás habitantes (varones y mujeres), ajenos a la puja demarcatoria de los territorios, como advertencia disciplinadora y control de la mujer genérica (Segato, 2003: 139).

El pacto territorializa el cuerpo de sus mujeres, convirtiéndolo en el sitio privilegiado de sus mensajes cifrados, y agregando una dimensión expresiva, no solamente instrumental a la presencia real o supuesta de interlocutores más importantes que la propia víctima. Se conforman de este modo dos ejes: uno vertical en el plano de la sumisión, en relación a la extracción de tributo, y otro horizontal, retroalimentado por el anterior, en términos de relación simétrica entre pares, cófrades o fráteres. La primera analogía es territorio / cuerpo femenino, entendidos ambos como propiedad de los varones en un sistema de estatus (Segato, 2003: 143), donde la asociación permanente entre conquista territorial y violación –tanto en las guerras premodernas como en las modernas en todas las civilizaciones– permite establecerla. Así, las mujeres pertenecen a los varones y son parte indisociable de la noción ancestral de territorio, que vuelve una y otra vez a infiltrarse intrusivamente en el texto y en las prácticas de la ley. Porque, precisamente el efecto violento resulta del mandato moral y moralizador de reducir y aprisionar a las mujeres en su posición subordinada por todos los medios posibles, incluyendo la violencia estructural, social, económica y física.

Para Segato, organizar los datos dispersos de los crímenes de Ciudad Juárez bajo estas coordenadas ilumina el conjunto específico de los asesinatos, pues lo que emerge es una superposición precisa entre fraternidad masculina y fraternidad mafiosa, en sentido amplio (Segato, 2007: 29 y ss.). Cuando Segato se refiere a la “fraternidad mafiosa, en sentido amplio” subraya que no sólo los llamados “narcos” actúan según esas reglas sino que todo el grupo de cófrades de la hermanada corporativa (incluidos varones de clases altas, medios de comunicación, funcionarios de justicia, etc. a ambos lados de la frontera), participa de las “ventajas” de este tipo de crímenes disciplinadores (Segato, 2007: 30). En consecuencia, contribuyen directa o indirectamente a minimizarlos, cuando no a encubrir o desviar las líneas de la investigación, invirtiendo la carga de las pruebas. Es decir, cargando la responsabilidad sobre las víctimas, en términos de generar dudas sobre su moralidad, sus hábitos sexuales, etc. Incluso, resistiéndose a elaborar tipologías precisas de los crímenes, haciendo manifiesta exhibición de “voluntad de indistinción”, lo que implica el bloqueo o el desvío de las investigaciones.

Estos crímenes, en tanto crímenes del patriarcado, se adaptan perfectamente a un contexto faccioso, en el que el eje horizontal de pares representa el eje de la hermandad corporativa involucrada en los negocios ilegales de la región. Las muchachas muertas no son aquí los interlocutores principales, sino las presas atrapadas en el eje horizontal de los fráteres, tanto en los negocios como en el estatus. En ese sentido, el discurso no se dirige a la víctima sino a los pares, en una demostración de capacidad de muerte y de crueldad probada en la víctima, que los habilita a participar, sellar y negar la hermandad mafiosa. Un pacto de semen (la violación) y un pacto de sangre (la muerte) en el cuerpo de la víctima sellan la lealtad del grupo, produciendo y reproduciendo impunidad (Segato, 2007: 30).

Por eso son crímenes expresivos: llevan mensaje de poder y de control, comunican y refuerzan potencia y, al mismo tiempo, dan cohesión al grupo y fidelidad a la red. Este tipo de agresión material y moral extremo funciona como intimidación y coerción implícita para todas las mujeres y potenciales disidentes (traidores, enemigos) feminizados. Por eso, la sensibilización de las mujeres en los niveles simbólicos de la violencia es fundamental a los efectos de desmontar los modos en que luego se instrumenta la violencia física. Y, en buena medida, no pueden hacerlo porque la estructura sobre la que están constituidas también es patriarcal. Sólo el exceso, permite denunciar no sólo los crímenes sino indirectamente las complicidades “invisibles”, mostrando la tensión entre el poder del Estado y el poder de los grupos del estatus, donde ambos comparten el mismo código de poder patriarcal.

## **Conclusiones**

Uno de los problemas más agudos de nuestras sociedades actuales es el de la violencia, tanto en términos de violencia física cuanto de violencia moral, psicológica o simbólica. Entre las múltiples formas de violencia destaqué la que se ejerce contra las mujeres ya en el nivel simbólico y segundo, en su intersección con la “etnia” y en tanto discursos de legitimación patriarcal que favorecen y ocultan la violencia física. Para considerar que el universalismo y el igualitarismo son criterios consistentes a la hora de reivindicar los Derechos de las mujeres y de asegurar su autonomía y su calidad de ciudadanas plenas, es preciso suponer que al valor simbólico y legitimador de las leyes le sigue su cumplimiento real y efectivo. Es necesario suponer también que no se sostienen en sustratos sesgados, que borran diversos umbrales de sensibilización y expresión de la violencia. Mi interés es señalar que ciertos conjuntos poblacionales no saben, no pueden o, simplemente, no desean identificar

la violencia ni en términos de víctimas y menos aún de victimarios, apelando en consecuencia a estrategias de naturalización, control, disciplinamiento y legitimación. Desmontar esos mecanismos es una tarea conjunta de las mujeres en particular y de quienes se salen de las posiciones naturales haciéndose cargo de sus consecuencias, en general.

### Listas de Referencias

- ARENDET, H. (1957). **Little Rock en Tiempos presentes**, Barcelona, Gedisa.
- BOURDIEU, P. (1994). **Raisons pratiques**, Paris.
- BUTLER, J. (1997). **Excitable Speech: a Politics of the Performative**, New York, Routledge.
- CURIEL, O. (2009). **La lucha política desde las mujeres ante las nuevas formas de racismo. Aproximación al análisis de estrategias**. Disponible en: [www.creatividadfeminista.org](http://www.creatividadfeminista.org). Consultado el 03-01-2009.
- (2007). Los aportes de las afrodescendientes a la teoría y la práctica feminista: desuniversalizando el sujeto mujeres en Femenías, M.L. **Perfiles del feminismo Iberoamericano**, vol. 3, Buenos Aires, Catálogos.
- DE LA CADENA, M. (1998). “**El racismo silencioso y la superioridad de los intelectuales en el Perú**” **Socialismo y participación**, 83, diciembre.
- (2006). **Ideologías de mestizaje y Nación** Conferencia inédita, Facultad de Filosofía y Letras (UBA), 9 de agosto de 2006.
- DE MIGUEL, A. (2005). **La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género**. Cuadernos de trabajo Social, 18.
- FEMENÍAS, M.L. (2005). **Apuntes sobre la violencia a las mujeres**, Debats, 89, Valencia.
- (2006a). **Releyendo el camino de la exclusión de las mujeres** en M.L. Femenías, **Feminismos de París a la Plata**, Buenos Aires, Catálogos.
- (2007). **El género del multiculturalismo**, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes.
- FOUCAULT, M. (1970). **El orden del discurso**, Buenos Aires, Tusquets.
- GARCÍA MESSEGUER, A. (1994). **¿Es sexista la lengua española?** Barcelona, Paidós.
- GOLDBERG, S. (1973). **La inevitabilidad del patriarcado**, Madrid, Alianza.
- KANT, I (1964). Definición de la raza humana en: **Filosofía de la Historia**, Buenos Aires, Nova.

- (1991). **Antropología en un sentido pragmático**, Alianza, Madrid, 1991.
- LOPES LOURO, G. (2004). **Un corpo estranho**, Belo Horizonte, Autêntica.
- LUGONES, M. (1999). Pureza, impureza, separación en Carbonell, N. y Torrás, M. **Feminismos literarios**, Madrid, Arcos Libros.
- (2007). **Heterosexualism and the Colonial / Modern Gender System** Hypatia, 11.1.
- PULEO, A. (2003). Moral de la transgresión, vigencia de un antiguo orden, **Isegoría**. Revista de Filosofía Moral y Política nº 28.
- (2005). **El patriarcado ¿una organización social superada?**, Mujeres en red, Disponible en: [www.mujeresenred.net](http://www.mujeresenred.net). Consultado el 01-03-2009.
- RIVERA CUSICANQUI, S.B. (1996). **er mujer indígena, chola o birlocha en Bolivia postcolonial de los años 90**, La Paz, Ministerio de Desarrollo Humano.
- (1997). **Debates Post Coloniales. Una Introducción a los Estudios de la Subalternidad**, La Paz, Sepsis.
- RODRÍGUEZ DURÁN, A. (2006). Armando el rompecabezas: Factores que intervienen en la violencia de género en: M.L. Femenías, **Feminismos de Paris a La Plata**, Buenos Aires, Catálogos.
- SEGATO, R. (2003). **Las estructuras elementales de la violencia**, Buenos Aires, Prometeo.
- (2005). Territorio, soberanía y crímenes de Segundo Estado: la escritura en el cuerpo de las muertas de Ciudad Juárez en Femenías, M.L. **Perfiles del Feminismo Iberoamericano**, vol. 2, Buenos Aires, Catálogos.
- (2006). **¿Qué es el feminicidio? Notas para un debate emergente** Mora, 12.
- SOZA ROSSI, P. **La herida está allí antes que el cuchillo esté ahí** en M.L. Femenías, **Feminismos de Paris a La Plata**, Buenos Aires, Catálogos.
- SUARDÍAZ, E. (2002). **El sexismo en la lengua española** (Edición y notas de J.L. Aliaga & E. Burgos), Zaragoza, Pórtico.